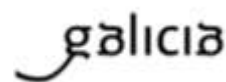




XUNTA DE GALICIA
CONSELLERÍA DE FACENDA
Dirección Xeral de Planificación
e Orzamentos



Fondo Europeo de
Desenvolvemento Rexional
Unha maneira de facer Europa



EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS Y RESULTADOS DE LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020 PARA EL INFORME ANUAL A PRESENTAR EN 2017

Junio 2017

*Elaboración: Subdirección Xeral de Planificación,
con la asistencia técnica de Regio Plus Consulting, S.L.*



Índice

1. RESUMEN EJECUTIVO.....	1
2. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.....	6
2.1. Objetivos.....	6
2.2. Antecedentes.....	9
2.3. Enfoque y Metodología de Evaluación.....	13
2.4. Marco Legal y Documentos de Referencia.....	18
3. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN.....	20
4. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN: MARCO LÓGICO.....	23
4.1. Análisis de Pertinencia: Cambios Relevantes en el Contexto, las Necesidades y los Retos del Programa.....	23
4.2. Evaluación de Implementación: Sistemas y Procedimientos.....	33
4.3. Descripción de la Intervención (Programa Operativo).....	36
4.4. Marco Lógico de Intervención.....	38
4.5. Identificación y Descripción de los Organismos Involucrados.....	49
4.6. Perfil del Beneficiario del Programa.....	56
5. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA.....	58
5.1. Resultados.....	59
5.2. Productividad.....	68
5.2.1. Eficacia.....	69
5.2.2. Eficiencia.....	106
5.3. Cumplimiento de los Hitos del Marco de Rendimiento.....	114
6. CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS.....	120
7. ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE.....	126
8. PRINCIPIOS HORIZONTALES.....	130
8.1. Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres y No Discriminación.....	130
8.2. Desarrollo Sostenible.....	133
8.3. Partenariado y Gobernanza Multinivel.....	136
9. SEGUIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020 A LA ITI AZUL.....	138
10. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO.....	141



10.1. Evolución de la Ayuda a los Objetivos relacionados con el Cambio Climático en el PO FEDER Galicia 2014-2020	141
11. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	146
11.1. Conclusiones.....	146
11.1.1. Contextualización de la Evaluación	146
11.1.2. Análisis de Implementación y Marco Lógico de Intervención.....	149
11.1.3. Análisis de Eficacia.....	152
11.1.4. Análisis de Eficiencia.....	158
11.1.5. Análisis de Impacto y Valor Añadido Comunitario	160
11.2. Recomendaciones	161

1. RESUMEN EJECUTIVO

La estrategia de evaluación del PO FEDER Galicia 2014-2020 recogida en el “*Plan de Evaluación Específico del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020*” tiene uno de sus hitos en la evaluación de los objetivos/resultados del Programa a remitir junto con el Informe Anual de Ejecución en 2017 que aborda el presente informe.

Esta evaluación ha venido condicionada en la elección tanto del objeto de análisis (operaciones seleccionadas y operaciones ejecutadas y verificadas) como de la metodología (evaluación de implementación y evaluación basada en la teoría), por el corto período de tiempo transcurrido para la ejecución de las acciones cofinanciadas, dados los retrasos acontecidos en la aprobación del Programa y en la puesta en marcha de los procedimientos.

Partiendo de estas restricciones, el análisis se ha estructurado con el objeto de aportar una respuesta efectiva a una batería de **preguntas de evaluación** que presentan un examen profundo de la situación y la evolución global del Programa, más allá de los requerimientos mínimos del Plan Específico de Evaluación.

Evolución y pertinencia de la lógica de intervención. La evolución regional muestra síntomas de recuperación tras los años de crisis vividos, lo que se traduce en una mejora en las debilidades que justifican la estrategia del PO FEDER Galicia 2014-2020. Sin embargo esta mejora no es suficiente para solventar las necesidades de intervención, de lo que se infiere que la pertinencia concluida en la evaluación ex ante del Programa persiste, particularmente en los ámbitos donde la evolución ha resultado menos favorable (competitividad empresarial, la evolución hacia una economía baja en carbono y pobreza y exclusión social).

Por otra parte, la lógica de intervención, que de acuerdo con el carácter estratégico de la programación, no se ha visto modificada a lo largo de los primeros años de vida del Programa, sigue siendo pertinente y coherente, de modo que los resultados previstos permitirán la atención concreta y suficiente a los retos planteados.

Evaluación de implementación. La implementación del PO FEDER Galicia 2014-2020 en los primeros años del período de programación (2014-2016) queda claramente condicionada por las **dificultades afrontadas en la puesta en marcha del PO y que se han traducido en la acumulación de una serie de retrasos** tales como: la demora en la aprobación del Programa y la necesaria adaptación que requiere la gestión de las nuevas líneas de actuación programadas; el traslado del retraso conjunto derivado de la tardía aprobación al resto de los procedimientos relacionados con la gestión y la ejecución de los mismos; la dilación en la designación formal de la Autoridad de Gestión y en la selección de

Organismos Intermedios; y el retraso en la definición de las normas nacionales de subvencionabilidad.

No obstante durante esta fase inicial de arranque del PO se han producido avances relevantes en la **definición e implementación de los sistemas que garanticen la aplicación efectiva de la estrategia del PO**, así como en la fase de selección de operaciones.

En el período de análisis, 2014-2016, se han puesto en marcha las competencias pertinentes de las Autoridades del PO relacionadas, fundamentalmente, con las tareas de programación, definición y elaboración de sistemas y procedimientos de gestión y control, selección de operaciones y, parcialmente, de gestión del PO.

En lo relativo al Organismo Intermedio, tras la designación del mismo se ha procedido a la definición y descripción de sistemas y procedimientos, los cuales constituyen un referente que garantiza la eficiencia en el desarrollo de las operaciones seleccionadas, si bien presenta, entre sus debilidades, el retraso en su aprobación que ha podido generar cierta incertidumbre y dilaciones en la ejecución de las operaciones.

Su desarrollo se recoge en el correspondiente Manual de Procedimientos, que en la actualidad se encuentra pendiente de aprobación. No obstante, el Organismo Intermedio implementó procedimientos transitorios que han conseguido reducir los efectos negativos generados por dicho retraso, echándose en falta por parte de los beneficiarios públicos una mayor información en relación con los mismos.

La evaluación global apunta a una correcta definición de sistemas apoyada en una favorable gestión del ciclo y gobernanza, que aunando los esfuerzos de las Autoridades del PO, de los diferentes interlocutores económicos y sociales, así como de los beneficiarios potenciales, permitirá avanzar en la política de comunicación.

Evolución del Programa. La evolución del Programa en su conjunto y, por ende, de los indicadores de productividad, ha estado condicionada por la demora referida en la aprobación y puesta en marcha del PO, que ha acarreado cierto retraso en la obtención de producto por parte de las diferentes líneas de actuación.

Así, *no se ha certificado gasto durante el período*, aunque *se han seleccionado un total de 167 autorizaciones de operaciones y regímenes de ayuda* a las que se asocia una ayuda seleccionada a 31 de diciembre de 2016 de 403.269.249 euros, *ligeramente por encima de la senda prevista en el PO* (113,7%) y con una eficacia financiera del 152,2% en relación con la programación extrapolada linealmente para el período 2014-2020.

Si tomamos como referencia *la ayuda ejecutada y verificada, las conclusiones son considerablemente menos positivas* dado que alcanzan, respectivamente, el 8,6% y el 11,5%, de lo que se deduce que las tareas asociadas a la gestión y la verificación del gasto

deberán acelerarse en los próximos años para garantizar la certificación de gasto que permita cumplir con la regla N+3.

Estos elementos han condicionado los avances en términos de *productividad*, existiendo un alto coeficiente de correlación entre el nivel de eficacia financiera y el porcentaje que representan los indicadores de productividad con eficacia media-alta por Prioridad de Inversión. Aunque en líneas generales la evolución de los indicadores puede considerarse media-alta, en tanto el 66,7% de los indicadores del PO se enmarcan dentro de estas categorías, con un nivel medio de ejecución que supera el 200%, lo que está condicionado por el elevado nivel de desviación típica existente.

De forma concreta, la situación presentada por el *Marco de Rendimiento* con las operaciones entre 2014-2016 resulta muy halagüeña, permitiendo aventurar el cumplimiento de los hitos a 2018 de no plantearse problemas en el procedimiento de certificación y mantenerse el ritmo de selección de operaciones y de ejecución implementado hasta el momento.

No obstante, a 31 de diciembre de 2016 el Eje 4 presenta una situación de incumplimiento leve que requeriría acelerar el ritmo de ejecución para garantizar la asignación de la reserva de eficacia.

De forma general, las operaciones seleccionadas durante el período 2014-2016 en el PO presentan un *notable grado de eficiencia*, que resulta particularmente patente en las Prioridades de inversión 6b, 6c, 10a.

Sin embargo es necesario tener en cuenta algunos aspectos que matizan el favorable corolario: de una parte un 15,6% de los indicadores de productividad del PO no cuentan con ejecución y de otra que el 24,4% de la ayuda FEDER seleccionada se enmarca en Prioridades de Inversión parcial o globalmente poco eficientes.

El análisis plantea la necesidad de prestar atención de cara a futuro a los costes de realización de las operaciones vinculadas a la competitividad empresarial, la eficiencia energética en empresas, las infraestructuras públicas y viviendas, la promoción de energías renovables, la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, así como la inversión en el sector de residuos.

El análisis de los *colectivos beneficiarios* permite alcanzar varias conclusiones pertinentes: en primer lugar, la amplitud de las actuaciones que han permitido dar cobertura a todos los beneficiarios potenciales del PO, priorizando aquellos con un mayor potencial de abordaje de los principales retos de la región y una mayor trayectoria en la Política de Cohesión (Administraciones Regional y local y tejido empresarial) y también a la población en su conjunto, lo que permite aprovechar las economías de aprendizaje y maximizar la obtención de resultados.

Los **resultados por Objetivos Específicos**, por su parte, junto a los retrasos en la puesta en marcha del PO, se han enfrentado a una dificultad adicional, la coyuntura económica que aún no ha reflejado en algunos de los indicadores el cambio de tendencia observado.

La consecuencia es que, pese a que en el 42,86% de los Objetivos Específicos se ha producido un avance en términos de resultados que puede catalogarse como medio o alto, hay un porcentaje no despreciable de indicadores (38,10%) en los que la evolución ha resultado negativa, produciéndose un alejamiento del objetivo a 2023 desde el valor de base.

Entre aquellos en los que los avances han sido más relevantes se observa una amplia diversidad temática que va desde el fomento y la generación de conocimiento, la promoción de los servicios públicos digitales, la internacionalización de las empresas, el recurso a las energías renovables para usos térmicos y la mejora de la eficiencia energética de las empresas, el desarrollo y promoción de las áreas naturales y la inversión en infraestructura social; y, en menor medida, el fomento de la inversión para la gestión de riesgos y la mejora de las infraestructuras en educación.

Contribución a los Objetivos Específicos y general del PO. La contribución de la ayuda FEDER a la consecución de los resultados queda de manifiesto a través de la capacidad que los propios beneficiarios públicos y órganos gestores conceden a la misma: el 79,3% de los encuestados sostienen, de hecho, que **los proyectos seleccionados no habrían podido realizarse de no contar con el apoyo del PO**. Esta influencia se refleja especialmente, en la ambición de los proyectos y la reducción en los tiempos de implementación de los mismos.

A 31 de diciembre de 2016 se detectan **escasos efectos indirectos y no previstos del PO**, si bien se observa el incremento de la carga de trabajo que supone la asunción de nuevas funciones entre los órganos gestores, así como el aumento de los trámites burocráticos entre los solicitantes de la ayuda, desde una perspectiva negativa, y la generación de interacciones entre los beneficiarios privados de la ayuda en el tejido empresarial, desde la perspectiva positiva.

De forma específica, en lo relativo a los objetivos de la **Estrategia Europa 2020** se observa que durante los primeros años de vida del PO la contribución de la ayuda ejecutada y certificada ha permitido una repercusión particularmente notable sobre los objetivos de lucha contra la pobreza e inclusión social, con consecuencia de la concentración del gasto ejecutado y verificado en estas actuaciones (OT 9 y 10).

Por lo que respecta a la contribución a la **lucha contra el cambio climático**, los primeros pasos del PO han revelado las dificultades para la puesta en marcha de las actuaciones asociadas a tal objetivo (integradas en los OT 4 y 5 y, en menor medida, también OT 6), quedando la ayuda ejecutada y verificada muy por debajo de las expectativas iniciales del

PO (que apuntaban a una contribución del 20% de la ayuda programada de estas actuaciones asociadas).

Pese a que las perspectivas a futuro mejoran claramente si tenemos en cuenta la ayuda de las operaciones seleccionadas, se impone la necesidad de incidir en la aprobación y puesta en marcha de las líneas de actuación vinculadas a los ámbitos de intervención que más contribuyen a la lucha contra el cambio climático.

Incorporación de Principios Horizontales. La implementación del PO ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la evaluación ex ante para garantizar la plena incorporación de los principios horizontales durante la fase de desarrollo del PO, con contadas excepciones, vinculadas fundamentalmente al sistema de seguimiento.

La consideración de los principios horizontales puede considerarse general (implica a todos los agentes participantes en el desarrollo del PO), multidimensional (abarca las tareas de gestión, pero también de seguimiento evaluación y comunicación) y adecuada (en tanto da una respuesta suficiente a los requisitos reglamentarios).

Recomendaciones. Una vez aprobada la definición de los procedimientos de gestión y control, se recomienda la *dinamización de las tareas de ejecución y verificación de las operaciones seleccionadas que permitan garantizar la ejecución de la senda programada* en términos de certificación, y maximizar el aprovechamiento de la ayuda FEDER gracias al cumplimiento tanto de la regla N+3 como del marco de rendimiento.

A estos efectos, el PO cuenta con una ventaja fundamental en la realización de actuaciones de control interno por parte de todos los agentes implicados en el desarrollo de las líneas de actuación, tanto en materia de elegibilidad de gasto, como de período de elegibilidad, cumplimiento de la normativa de aplicación regional, nacional y comunitaria, así como de los requisitos de información y publicidad. Aspecto que favorecerá el procedimiento de verificación y la posterior certificación del gasto.

Se recomienda al OI que incremente la coordinación con los órganos gestores del PO y con la Autoridad de Gestión del Programa, especialmente en el ámbito de indicadores. Asimismo, se recomienda al OI el seguimiento efectivo de la ejecución de las inversiones de los POs pluriregionales FEDER en Galicia y de otros programas europeos y regionales cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias.

Realizar un *seguimiento pormenorizado de los indicadores de productividad*, una vez se alcance el ritmo previsto de certificación en los próximos años, con el objeto de valorar la posibilidad de reprogramar aquellos en los que se han detectado dificultades para alcanzar los objetivos a 2023 o niveles considerables de sobreejecución. Por otro lado, en el marco de los *indicadores de resultado* y de cara a la próxima evaluación se recomienda

analizar las metas establecidas en el Programa Operativo a medida que se va disponiendo de información actualizada.

De cara a *posteriores ejercicios de evaluación*, una vez alcanzado un nivel de ejecución suficiente, se plantea la conveniencia de *ahondar en aquellos análisis en los que no se ha podido profundizar*, como, por ejemplo: los beneficios alcanzados por los colectivos destinatarios del PO gracias a la intervención; el análisis de impacto cuantitativo de determinadas actuaciones del PO; la eficiencia de determinadas actuaciones particulares, así como la selección de ejemplos de buenas prácticas; o el desarrollo y los resultados asociados a la puesta en marcha de los instrumentos financieros.

1.1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

1.2. OBJETIVOS

Evaluar una política pública significa apreciar de forma sistemática, sobre la base de métodos científicos, la eficacia, la eficiencia y los efectos reales, buscados o no, de una intervención gubernamental en un campo específico de la vida social y del entorno físico.

La evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), establecidas en el *Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP* (artículos 54, 55, 56 y 57 y artículos 111 y 114).

De acuerdo con el artículo 54 citado, los objetivos de la evaluación se centran en “*mejorar la calidad del diseño y la ejecución de los programas, así como valorar su eficacia, eficiencia e impacto*”.

ESQUEMA 1. OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE LA EVALUACIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus.

En este marco, el proceso adopta un claro carácter complementario con el procedimiento de seguimiento, que se define como la etapa del ciclo de gestión relativa a la ejecución de los proyectos, cuya finalidad es informar a todos los agentes implicados sobre el estado en que se encuentra la ejecución y verificar en qué grado se están realizando las actividades y alcanzado los resultados y objetivos previstos.

El ámbito de análisis queda definido tanto desde la perspectiva temporal como temática por el “Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Galicia 2014-2020”, de acuerdo con el cual:

- + El período de análisis abarca el lapso comprendido entre el inicio del período de elegibilidad (1 de enero de 2014) y el 31 de diciembre de 2016.
- + Y desde la perspectiva temática, la evaluación engloba todos los Objetivos Temáticos del Programa Operativo, esto es:
 - ✦ OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación
 - ✦ OT2. Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas
 - ✦ OT3. Mejorar la competitividad de las PYME

- OT4. Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores
- OT5. Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos
- OT6. Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos
- OT9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación
- OT10. Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Desde el punto de vista más operativo, la planificación, organización y realización de la evaluación, de acuerdo con lo establecido en los procedimientos de evaluación del Programa, responde a los principios de evaluación de sistematicidad, proporcionalidad, independencia, partenariado y transparencia, tal y como se detalla en la Tabla 1.

TABLA 1. LOS PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN Y SU APLICACIÓN OPERATIVA

PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN	DEFINICIÓN	CONSIDERACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020
SISTEMATICIDAD	Evaluación de la aplicación y el impacto de todas las prioridades del programa operativo durante el periodo de programación.	La dimensión temática de la evaluación abarca la totalidad de los OT, PI y OE del Programa.
PROPORCIONALIDAD	Recursos financieros y humanos empleados para la realización de las evaluaciones proporcionales a las cantidades totales asignadas a la ejecución de los programas y prioridades evaluados	La proporcionalidad se ha aplicado no sólo en relación con los recursos del PO, sino también con el nivel de ejecución del PO. Así, los retrasos en la aprobación del PO y la puesta en marcha de los procedimientos han llevado a que la evaluación tenga límites al alcance en algunos ámbitos (análisis de impacto), lo que ha llevado a reducir los recursos destinados a la misma. Así, las tareas de evaluación y estudios representan el 20% de la ayuda programada para el eje de la Asistencia Técnica, habiéndose destinado a la contratación del equipo evaluador en este momento un 0,3% de la misma que se dedica a la parte de evaluación y estudios.
INDEPENDENCIA	Las evaluaciones se llevarán a cabo por parte de expertos	La Consellería de Facenda ha abierto un procedimiento para la contratación de un equipo evaluador externo, en el que ha

	internos o externos, funcionalmente independientes de la autoridad responsable de la ejecución del Programa	resultado adjudicataria la empresa Regio Plus Consulting, S.L.
PARTENARIADO	Participación de los socios en el proceso global de evaluación.	La metodología de trabajo propuesta ha requerido de la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa: desde las Autoridades del mismo, hasta los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas tanto en la condición de facilitadores de información como de receptores de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.
TRANSPARENCIA	Publicación de todos los avances y resultados de la evaluación a lo largo del proceso.	La participación del partenariado, así como la publicación de los resultados en la página web la Consellería de Facenda (área temática de Planificación y Fondos, http://www.conselleriadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion-e-fondos) y la Autoridad de Gestión garantizan la transparencia del procedimiento de evaluación, ampliando la difusión a través de la publicación de resúmenes en inglés con los principales resultados

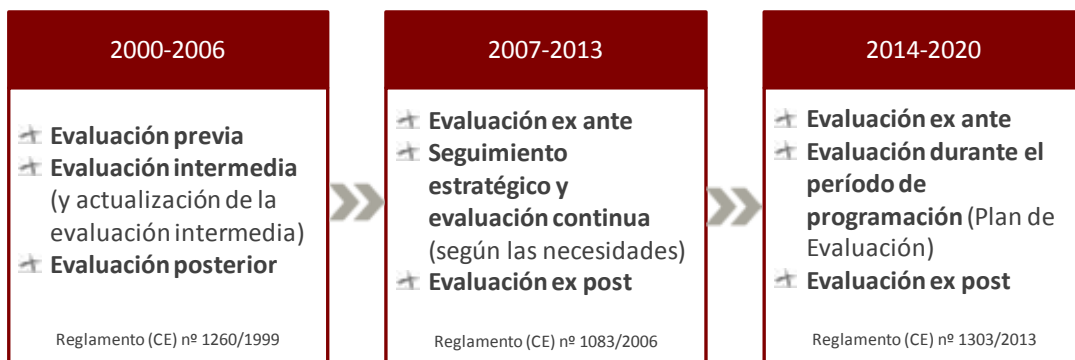
Fuente: Elaborado por Regio Plus.

1.3. ANTECEDENTES

Si bien las primeras exigencias de evaluación se plantean en 1988, tras el análisis de las lecciones aprendidas de los cierres de programaciones, los requerimientos técnicos y metodológicos, como la intensidad de los sistemas de evaluación han ido significativamente en aumento hasta alcanzar en el período 2000-2006 la dimensión de una actividad estructurada y continua para la valoración de la eficacia de los Fondos Estructurales.

La relevancia estratégica y financiera de la Política de Cohesión, que constituye una de las prioridades de la Unión Europea y la creciente sensibilización de los poderes públicos y la sociedad por conocer el resultado de los recursos públicos, ha convertido la evaluación en un componente integral del proceso de gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos.

ESQUEMA 2. CONSOLIDACIÓN DE LA CULTURA DE LA EVALUACIÓN EN LA POLÍTICA DE COHESIÓN EUROPEA



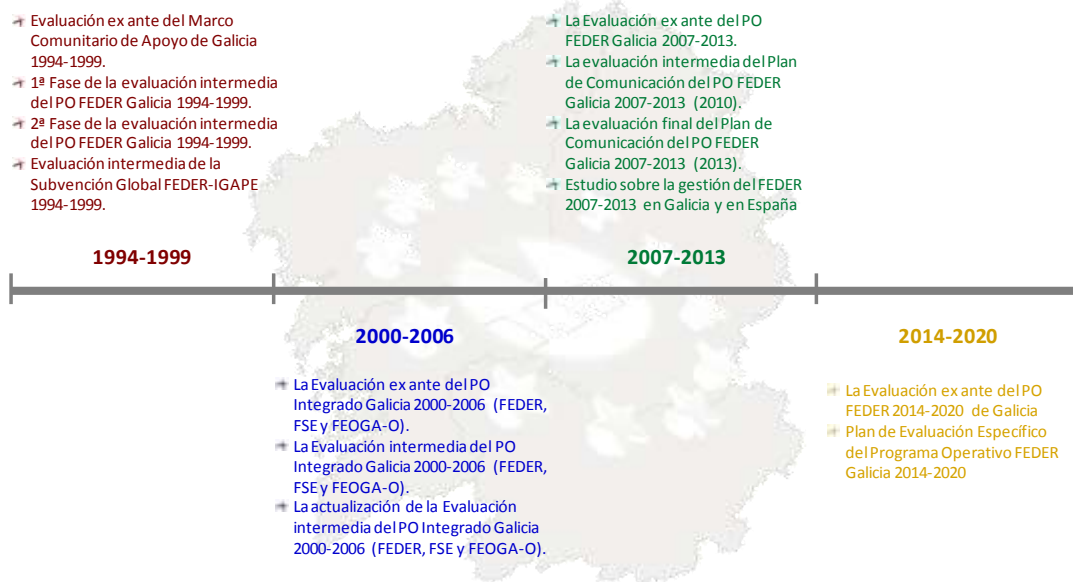
Fuente: Elaborado por Regio Plus con información del Plan de Evaluación

Este proceso de consolidación de la cultura de la evaluación, que ha trascendido la propia Política de Cohesión, adquiere en el período 2014-2020 una nueva dimensión, superando los aspectos relativos a la implementación de los Programas en los que se había venido centrando, para poner mayor énfasis en la valoración del impacto de las intervenciones sobre el bienestar de los ciudadanos tanto en lo económico, como en lo social y lo medioambiental.

En el ámbito particular del **Fondo Europeo de Desarrollo Regional** en **Galicia**, esta trayectoria se ha traducido en un *esfuerzo continuado por valorar las actuaciones cofinanciadas* (ver Esquema 3) que ha permitido poner de manifiesto las positivas incidencias que la ayuda FEDER ha tenido en Galicia, jugando un papel muy relevante en las transformaciones acontecidas desde mediados de la década de los ochenta en la región.

Las lecciones de la experiencia de períodos anteriores, y de forma particular, las relativas al período 2007-2013, así como las conclusiones alcanzadas en la evaluación ex ante del PO FEDER Galicia 2014-2020 y los parámetros recogidos en el propio Plan de Evaluación Específico del mismo pueden considerarse los principales antecedentes del presente ejercicio de evaluación.

ESQUEMA 3. ANTECEDENTES DE EVALUACIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014- 2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus con información del Plan de Evaluación

Centrando de forma más concreta el análisis en el período 2014-2020, y en base a lo establecido en el Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Galicia 2014-2020, la evaluación de objetivos / resultados del PO FEDER Galicia 2014-2020 supone el segundo hito de evaluación del período, teniendo como antecedente la Evaluación ex ante del Programa, abordada durante el período de programación en un proceso interactivo e iterativo que ha enriquecido la versión final del Programa Operativo.

La Tabla 2 recoge los principales elementos de la Evaluación ex – ante del PO FEDER Galicia 2014-2020 en lo relativo al alcance, conclusiones y recomendaciones, que han sido objeto de discusión desde la perspectiva de la programación para determinar el contenido de la versión final del Programa Operativo.

TABLA 2. REFERENTES PRINCIPALES DE LA EVALUACIÓN EX ANTE DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020

ALCANCE	✦ La valoración de la calidad del diagnóstico socioeconómico. ✦ El análisis de la estrategia del Programa. ✦ El estudio de la calidad de los indicadores seleccionados y de los dispositivos de seguimiento y evaluación. ✦ La coherencia de las asignaciones financieras del Programa. ✦ La contribución a la Estrategia Europa 2020. ✦ La Evaluación Ambiental Estratégica del PO.
CONCLUSIONES	✦ Calidad del diagnóstico socioeconómico de la región, que ha servido de soporte para construir la matriz DAFO coherente. ✦ La lógica de intervención permite expresar adecuadamente la estrategia del FEDER en un modelo articulado a través de 8 ejes de intervención, más el correspondiente a la Asistencia Técnica, integrado por elementos con un notable nivel de interrelación. ✦ Planificación pertinente, bien encaminada y con potencial para actuar sobre las distintas debilidades detectadas en el marco de los OT. ✦ Elevada coherencia interna, por su solidez y consistencia, y externa (tanto en relación con la Estrategia Europa 2020 y los principales instrumentos de financiación comunitarios, el Acuerdo de Asociación de España, como con los planteamientos de planificación estratégica de la Xunta de Galicia). ✦ El planteamiento estratégico del PO ha tenido en cuenta los principios horizontales. ✦ La distribución financiera del PO cumple y contribuye con los requisitos mínimos de concentración exigidos reglamentariamente a nivel nacional. ✦ Disposición de un sistema de indicadores apropiado para las tareas de seguimiento y evaluación que ha implicado a las distintas entidades del partenariado y que refuerza la lógica de intervención.
RECOMENDACIONES	✦ Incrementar la amplitud del análisis de diagnóstico, incidiendo en aspectos relacionados con las infraestructuras del sistema regional de I+D+i, el seguimiento de la RIS3 de Galicia, la situación y uso de las TIC en la enseñanza o el espíritu empresarial. ✦ Mejorar las referencias a los indicadores de contexto incluidos (aclaración de fuentes, años, desagregación por sexo de los indicadores) ✦ Definir un análisis DAFO mejorado que valore las debilidades del período previo e incorpore una dimensión cuantitativa. ✦ Potenciar aquellos OE y PI con mayor capacidad de arrastre, concentrando el gasto en un menor número de PI que permita aumentar el impacto de la ayuda y aumentando la coordinación con los distintos Fondos EIE. ✦ Ayudar a cofinanciar acciones de otros programas a través del PO FEDER Galicia en temas e iniciativas de carácter estratégico para la región. ✦ Fomentar la creación de las capacidades e iniciativas que puedan ser objeto de competir en el Programa Horizonte 2020. ✦ Adaptar las formas de ayuda al tipo de beneficiarios, al ámbito de intervención y a la tipología de proyectos a financiar. La ayuda no reembolsable se plantea como la fórmula adecuada en la mayoría de los casos pero no debe excluirse la posibilidad de otras fórmulas. ✦ Construir un sistema completo basado en un conjunto limitado de indicadores, fundamentalmente indicadores comunes reglamentarios. ✦ Elaboración de los oportunos manuales y soportes de ayuda para la correcta aplicación del sistema para la recogida de información.

Fuente: Elaboración propia a partir de Información del Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Galicia 2014-2020 y su evaluación ex - ante

1.4. ENFOQUE Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

La elección de la metodología de análisis aplicada ha estado condicionada por el corto período de tiempo transcurrido para la ejecución de las acciones cofinanciadas por el PO FEDER Galicia 2014-2020, dados los retrasos acontecidos tanto en la aprobación del Programa como en la puesta en marcha de los procedimientos (ver capítulo 4).

Esta situación ha condicionado tanto el objeto de análisis como la metodología empleada.

Así, en cuanto al objeto de análisis y siguiendo las orientaciones de la “*Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017*”, la evaluación ha centrado el ejercicio de valoración no sólo en los **datos de ejecución** sino también de **operaciones seleccionadas** (aún sin certificar), lo que ha permitido la emisión de un juicio de valor sobre los avances que se han producido durante el período de análisis (a 31 de diciembre de 2016).

Como consecuencia de ello el enfoque adoptado en la evaluación de objetivos y resultados del PO FEDER Galicia 2014-2020 se instrumenta en torno al **eje vertebrador** que suponen las **preguntas de evaluación** que han sido respondidas a través de las conclusiones alcanzadas con la aplicación de **dos metodologías de evaluación complementarias**:

✦ **Evaluación de la Implementación** (proceso) que tiene como objeto el análisis de la implementación de las intervenciones, el sistema de administración, sus componentes y funciones así como la participación de los grupos interesados en la implementación del Programa Operativo.

Ello condiciona la tipología de métodos y herramientas seleccionados entre los que tienen un peso prioritario los de carácter cualitativo.

✦ **Análisis de sistemas y procedimientos**. La evaluación de procesos tiene como objetivo contribuir a la mejora de la gestión operativa del Programa.

Dicha metodología se fundamenta en la obtención y análisis de la información para fortalecer y mejorar la implementación del Programa una vez este ha sido puesto en marcha, de hecho, la teoría recomienda que dicha evaluación se realice a partir del tercer año del arranque del mismo, lo que se adecúa al timing del presente trabajo.

En la práctica el análisis a realizar se basa en la valoración acerca de si el Programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye a la mejora de la gestión. En este sentido, por medio de las evaluaciones de procesos se detectan las debilidades y fortalezas del marco normativo, estructura y funcionamiento del PO, aportando elementos para determinar estrategias que incrementen la efectividad operativa.

- ✦ *Análisis del modelo lógico de intervención.* El objetivo del método de marco lógico es la determinación de las líneas de actuación a emprender y las relaciones o vínculos lógicos existentes entre los elementos del Programa (Objetivos Temáticos, Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Líneas de actuación, resultados previstos, actividades y recursos).

A estos efectos, el equipo técnico tendrá en cuenta el ciclo de gestión o ciclo de vida del Programa, e introducirá una comparativa de las conclusiones alcanzadas con las obtenidas, a su vez, en la Evaluación ex – ante del PO FEDER Galicia 2014-2020.

- ✦ *Análisis del caso (selección de buenas prácticas).* El análisis cualitativo de la eficiencia requiere de un estudio más detallado de los considerados casos de éxito, teniendo en cuenta la dificultad que supone el estado incipiente de desarrollo de las actuaciones.

Por otra parte, también se ha recurrido a los métodos cuantitativos, en la medida en que la disponibilidad de información lo ha permitido:

- ✦ *Análisis de eficacia y eficiencia*, en base a la información derivada del seguimiento del PO (sistema de indicadores).

El seguimiento de la eficacia se basa en la medida del *avance conseguido en relación con el previsto*. A estos efectos, se han calculado los indicadores de eficacia para las diferentes Prioridades de Inversión, Objetivos Temáticos y para el conjunto del PO.

Una vez obtenido el grado de eficacia, de acuerdo a las orientaciones planteadas en la ficha de evaluación del Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Galicia 2014-2020, se establece una escala de valoración que permite clasificar los resultados en niveles de consecución de los indicadores.

De forma específica se ha atendido a los indicadores que forman parte del Marco de Rendimiento, definiendo para ellos la tendencia de los próximos años para constatar las posibilidades de cumplimiento de los objetivos en el examen de rendimiento que la Comisión, en colaboración con el Estado miembro realizará en 2019 (artículo 21 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013).

El análisis se ha podido complementar con una valoración cualitativa de la ejecución que parte de la información recopilada en las entrevistas y cuestionarios distribuidos entre los organismos públicos.

Por su parte, la fórmula cuantitativa empleada para la estimación de la eficiencia ha sido la fundamentada en los *costes unitarios*.

Así, para valorar la relación entre recursos empleados y productos y resultados obtenidos se calcula el coste unitario programado (cociente entre los compromisos programados y la meta establecida por el programador) y el coste unitario realizado en el ámbito de las operaciones seleccionadas¹ (cociente entre los pagos finalmente realizados y el valor observador del indicador de productividad en la práctica). La comparación entre ambos nos permite obtener el grado de eficiencia.

- ✚ **Análisis estadísticos.** La información procedente de las fuentes estadísticas oficiales, el sistema de seguimiento o de los cuestionarios se han sometido a los estudios estadísticos pertinentes (univariantes y/o multidimensionales) para permitir un análisis pormenorizado de la misma.

- ✚ La evaluación de impacto se fundamenta en la **metodología basada en la teoría**, dado que el grado de ejecución en el momento actual impide abordar evaluaciones de impacto contrafactual. Por el contrario, la metodología basada en la teoría se puede aplicar a todas las Prioridades de Inversión del Programa, posponiendo los análisis contrafactuales para la evaluación a abordar en la anualidad 2019.

¹ Dada la escasa relevancia de las operaciones ejecutadas y verificadas este análisis no tiene robustez en relación con las mismas, por lo que se ha tomado como unidad de análisis las operaciones seleccionadas, en los términos establecidos en la "Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017".

ÁMBITO	HERRAMIENTAS METODOLÓGICAS PROPUESTAS	RESULTADOS ESPERADOS
Contexto de la evaluación	Análisis documental: Lógica de la intervención y estructura del programa. Análisis estadístico.	➤ Descripción del Programa, así como de las medidas y acciones, de los organismos implicados en la gestión y de los colectivos de población a los que se dirigen las acciones. ➤ Análisis de contexto y referentes normativos.
Análisis de implementación	Evaluación de procesos. Árbol de Objetivos.	➤ Valoración de la implementación y administración del Programa en sus primeras fases, así como de las actuaciones concretas, aportando información para la mejora tanto en la gestión como en la administración. ➤ Valoración del marco lógico de intervención
Análisis de eficacia	Comparativa de la ejecución financiera, de los indicadores de productividad y de resultado, con los valores programados y los ejecutados a nivel de Programa, de Prioridades de Inversión, Objetivos Específicos y Temáticos en la medida de lo posible. Análisis de la evolución del marco de rendimiento.	➤ Obtención de unos índices de eficacia que permita calificar la ejecución en función de su eficacia (baja, media y alta).
Análisis de eficiencia	Comparativa entre los costes unitarios programados y reales.	➤ Obtención de índices de eficiencia que permitan catalogar la misma en baja, media y alta.
Análisis de impacto y valor añadido comunitario	Evaluación basada en la teoría: análisis documental, entrevistas y análisis de casos.	➤ Estimación cualitativa de los impactos a través de la identificación de mecanismos de cambio a partir de la lógica de intervención. ➤ Cambios estructurales y cambios producidos en las políticas públicas. ➤ Detección de la existencia o no de causalidad entre las políticas de apoyo público y la modificación en los resultados principales indicadores de referencia del Programa.

Para la implementación de estas metodologías y herramientas de evaluación se ha recurrido a la combinación de diversas técnicas para la obtención de datos, lo que ha permitido la obtención de una información amplia de carácter tanto cuantitativo como cualitativo.

✚ **Análisis documental.** Revisión de la base documental con especial énfasis en el Programa Operativo, la Descripción de Sistemas, los avances en la definición del Manual de Procedimientos, los informes de evaluación previo y el Informe Anual de Ejecución de 2015.

En este punto se ha procedido, además, a una revisión del marco legislativo-financiero y la planificación sectorial desde una perspectiva comunitaria, nacional y regional, así como otros documentos oficiales, informes de investigación, evaluaciones generales, artículos, libros, estudios específicos en el área de interés, etc.

✚ **Datos de seguimiento.** Información de seguimiento asociada a las operaciones seleccionadas recopilada por el Organismo Intermedio (indicadores financieros e indicadores físicos de productividad).

✚ **Fuentes estadísticas oficiales,** así como **otros datos o datos estadísticos** de acceso público y datos obtenidos mediante la aplicación de métodos cuantitativos y / o cualitativos apropiados, relacionados, esencialmente, con el análisis de los cambios acontecidos en el contexto y el seguimiento de los indicadores de resultado.

✚ El equipo evaluador ha llevado a cabo **entrevistas directas** en profundidad a los responsables del Organismo Intermedio regional. Las mismas han permitido recopilar información cualitativa en relación con la lógica de intervención y estructura del Programa, la implementación y la selección de buenas prácticas así como sobre los retos a afrontar en el futuro.

✚ Distribución de un **cuestionario** entre los organismos públicos que reciban ayudas comunitarias y aquéllos que gestionan líneas de ayuda a empresas. Las preguntas incorporadas en dicho cuestionario (que adoptan el carácter de abiertas, cerradas o semiabiertas) han permitido recopilar información tanto cualitativa como cuantitativa que ha servido de soporte para abordar el análisis de la implementación, la eficiencia, el impacto y el valor añadido comunitario y la identificación de los casos de éxito entre las operaciones y/o líneas de actuación de su competencia.

1.5. MARCO LEGAL Y DOCUMENTOS DE REFERENCIA

El marco normativo en torno al cual se ha definido el procedimiento de evaluación que ha culminado con la elaboración del presente informe de evaluación queda constituido por los documentos que figuran a continuación:

- ✦ *Reglamento (UE) nº 1303/2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, FEADER y FEMP.*

En el período de programación 2014-2020, la evaluación es un ejercicio que está regulado según las disposiciones generales de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE), establecidas en el Reglamento (UE) nº 1303/2013, y concretamente en sus artículos 50, 54, 55, 56, 57, 111 y 114.

El contenido del informe responderá de forma exhaustiva a los requisitos establecidos a tal efecto por el artículo 50 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, es decir:

- ✦ Información clave sobre la **ejecución del programa y sus prioridades** en relación con los **datos financieros, los indicadores comunes y específicos del programa**.
- ✦ **Valores previstos cuantificados**, incluidos, en su caso, los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados.
- ✦ **Avances en la consecución de los objetivos del programa**, incluida la contribución de los Fondos EIE a los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultados, cuando las correspondientes evaluaciones aporten pruebas al respecto.
- ✦ **Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante** que no se hayan cumplido en el momento de la adopción de los programas.
- ✦ **Acciones emprendidas para tener en cuenta los principios de promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación y desarrollo sostenible**.
- ✦ **Análisis de la ayuda empleada en favor de los objetivos relacionados con el cambio climático**.
- ✦ **Cuestiones adicionales que hayan afectado o puedan afectar al rendimiento del programa**, así como las medidas tomadas.
- ✦ **Síntesis de las conclusiones de otras posibles evaluaciones** del programa llevadas a cabo durante los ejercicios previos.
- ✦ **Función en la ejecución del programa de los socios** en el marco del principio de asociación y gobernanza en varios niveles.

- ✦ *Reglamento (UE) Nº 1301/2013 sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo.*

- ✚ *Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.* Constituye el objeto de análisis del procedimiento de evaluación abordado para responder a los requisitos establecidos en el artículo 50.4 del Reglamento (UE) nº 1303/2013.
- ✚ *Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos Comunes.* Constituye un documento de carácter estratégico que abarca la totalidad de Programas Operativos FEDER y, por tanto el PO FEDER Galicia 2014-2020. Su objetivo es apoyar a la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios en la implementación de los Programas Operativos y el análisis de su eficacia, eficiencia e impacto.
- ✚ *Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Galicia 2014-2020.* Constituye la segunda parte del Plan de Evaluación FEDER 2014-2020 de España y define, junto con el *Plan de Evaluación de los Programas Operativos FEDER. Elementos Comunes*, el sistema de evaluación, los objetivos, mecanismos de gobernanza y coordinación, y la previsión de las evaluaciones que se planea realizar sobre las intervenciones del programa, con una breve descripción del contenido y el presupuesto de cada una.
- ✚ *Guidance Document on Evaluation Plans. Terms of Reference for Impact Evaluations Guidance on Quality Management of External Evaluations.* Ésta establece las orientaciones pertinentes para apoyar a las autoridades nacionales y regionales en la elaboración de los términos de referencia para la evaluación del impacto, con el objetivo principal de mejorar su aplicabilidad en el marco de la evaluación de la Política de Cohesión de la Unión Europea y, en última instancia, la calidad de los Programas Operativos.
- ✚ *Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017.* Dicha guía recoge las orientaciones de la Autoridad de Gestión para el desarrollo los elementos que permitan responder a los requisitos recogidos en el artículo 50 sobre el Informe Anual.

2. PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Las preguntas de evaluación concretan en forma de cuestiones específicas los hitos a los que pretende responder el procedimiento de evaluación, garantizando la existencia de una vinculación efectiva entre los objetivos de la evaluación, la respuesta a los requisitos normativos y el uso de la metodología más adecuada.

En este contexto, en la Evaluación de objetivos / resultados del PO FEDER Galicia 2014-2020 la selección de las preguntas de evaluación se ha realizado a partir de tres referentes básicos: la propuesta recogida en la *“Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017”*, la ficha correspondiente al ejercicio de evaluación desarrollada en el *“Plan de evaluación específico del Programa Operativo FEDER Galicia 2014 - 2020”* y la integración de preguntas adicionales propuestas por el equipo evaluador con la finalidad de dar cobertura a los principales elementos diferenciadores del PO y del período evaluado.

ESQUEMA 4. SELECCIÓN DE PREGUNTAS DE EVALUACIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

El resultado ha sido la selección de un total de 24 preguntas de evaluación estructuradas en cinco ámbitos de análisis: contextualización de la evaluación, análisis de implementación y marco lógico de intervención, análisis de eficacia, análisis de eficiencia, y análisis de impacto y valor añadido comunitario.

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN

1. ¿En qué contexto socio económico se está implementado el Programa?
2. ¿Se han producido cambios que requieran la adaptación de la lógica de intervención del PO?
3. ¿Cuáles son los resultados esperados de las acciones del Programa? ¿Suponen una respuesta efectiva a los problemas contextuales?
4. ¿Existe complementariedad con otros Programas o Planes sobre la materia?
5. ¿Fueron escogidos los grupos más relevantes y sus necesidades desde el momento del diseño del Programa?
6. ¿Cuáles son las principales características de los beneficiarios del Programa?

ANÁLISIS DE IMPLEMENTACIÓN Y MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

7. ¿Resulta el sistema de implementación adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa?
8. ¿Existen mecanismos de coordinación que eviten duplicidades y efectos no deseados? ¿Cómo funcionan? ¿Han dado lugar a problemas en su implementación práctica?
9. ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de los sistemas establecidos?
10. ¿Cómo puede valorarse la gobernanza, gestión y comunicación del Programa y las actuaciones cofinanciadas?
11. ¿Fue la implementación del Programa según lo planificado? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?

ANÁLISIS DE EFICACIA

12. ¿Se ha progresado en el grado previsto en los diferentes indicadores de productividad?
13. ¿Se está produciendo el avance/aumento/progreso esperado en los indicadores de resultado?
14. ¿Cómo y en qué medida han contribuido las actuaciones al logro de los Objetivos Específicos del Programa? ¿Y a la consecución del objetivo general del mismo?
15. ¿En qué medida ha contribuido el PO a alcanzar el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional?
16. ¿Se ha verificado la participación de los organismos de igualdad y otras partes interesadas en el desarrollo del PO?
17. ¿Cómo se han considerado los principios horizontales en el marco de la implementación del PO?
18. ¿En qué medida el PO ha contribuido a la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo para la consecución del objetivo principal de la UE 2020 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de aumentar la eficiencia energética?

ANÁLISIS DE EFICIENCIA

19. ¿Cuáles fueron los costes unitarios por Prioridad de Inversión y Objetivos Temáticos? ¿Y por grupo objetivo?
20. ¿Qué tipos de actuaciones pueden catalogarse como las de mayor eficiencia en el Programa?

ANÁLISIS DE IMPACTO Y VALOR AÑADIDO COMUNITARIO²

21. ¿Se ha alcanzado a los grupos destinatarios de acuerdo con las previsiones?
22. ¿Cuál es el impacto de la ayuda sobre los colectivos destinatarios?
23. ¿Cuál habría sido la situación de los mismos en ausencia del apoyo recibido?
24. ¿Se han producido efectos no deseados como consecuencia de las actuaciones?

² La información disponible en esta evaluación impide profundizar en este análisis que se desarrollará en posteriores evaluaciones.

3. REVISIÓN DE LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN: MARCO LÓGICO

3.1. ANÁLISIS DE PERTINENCIA: CAMBIOS RELEVANTES EN EL CONTEXTO, LAS NECESIDADES Y LOS RETOS DEL PROGRAMA

La planificación estratégica de los Programas Operativos de los Fondos Estructurales en la Comunidad Autónoma de Galicia 2014-2020 en el período 2014-2020 partió de un ejercicio de exploración de la situación económica, social y territorial de la región, que ha permitido identificar sus principales necesidades en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación; tecnologías de la información y de las comunicaciones; tejido empresarial; medio ambiente y energía; cambio climático y riesgos naturales; transporte sostenible e infraestructuras; mercado laboral; riesgo de exclusión y lucha contra la pobreza; y educación y formación.

Tal y como se concluye en la Evaluación ex – ante, el diagnóstico realizado ha aportado suficientes elementos de juicio para identificar los componentes de la matriz DAFO que pueden afectar al sistema socioeconómico gallego, lo que permitió una clara identificación de aquellas que constituyen el ámbito de intervención del FEDER, constituyéndose en el sólido soporte sobre el que se construye la estrategia de intervención del Programa Operativo.

De acuerdo con ello, a partir de este análisis se identificaron un total de **19 necesidades** que constituyen la base de la lógica de intervención del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020, en la medida en que representan la justificación de las líneas de actuación programadas y, en base a ellas, la concreción de los Objetivos Específicos, la estrategia o propuesta de intervención y los resultados esperados.



El objetivo, en este contexto, de la evaluación de objetivos y resultados requiere una contextualización que garantice la pertinencia de la estrategia definida tras el transcurso de los primeros años de vida del Programa.

TABLA 3. NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2022

OT	NECESIDADES
1	Priorizar acciones de apoyo a sectores de Ciencia y Tecnología para incrementar potencial de desarrollo socioeconómico gallego. Resolver el déficit de inversión en I+D en el sector privado Crear estructuras de apoyo e intercambio de conocimiento que retroalimenten las inversiones y que vinculen estas a la producción de bienes y servicios.
2	Fomentar proyectos vinculados a la Administración electrónica y a la reducción de la brecha digital como elemento tractor de sector privado Incrementar el uso de las TIC dado que su menor implantación respecto al entorno minimiza las posibilidades de desarrollo de la región.
3	Apoyo a acciones que faciliten e incentiven el crecimiento del tamaño de las empresas gallegas Mejorar la financiación de acciones de mejora de la productividad competitiva empresarial e internacionalización empresarial
4	Aumentar la producción de energías renovables con el objetivo de reducir la dependencia energética del exterior Reducción del consumo energético derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales Fomento de la movilidad sostenible (no motorizada)
5	Mejorar el conocimiento relativo a los recursos naturales vulnerables al cambio climático, lo que permita a medio y largo plazo desarrollar políticas de desarrollo sostenible acordes a la realidad gallega Mejorar los mecanismos de prevención de riesgos para minimizar el alto grado de riesgo al que se enfrenta Galicia por sus condiciones climáticas y territoriales.
6	Preservar los recursos naturales de Galicia a través de la eficiencia en el uso sostenible de los mismos y a través de medidas de protección de los mismos Acciones de puesta en valor de las características naturales y culturales de Galicia que convierten a la región en una región única Acciones de saneamiento y depuración de las rías gallegas por su alto potencial marisquero y turístico y en el resto de masas de agua para alcanzar el buen estado ecológico.
9	Desarrollo de infraestructuras de soporte y apoyo ante el posible aumento de las personas en riesgo de exclusión social Apoyo a colectivos que requieren de necesidades especiales en términos de accesibilidad Refuerzo de las estructuras del sistema sanitario gallego, y mejora y modernización de los servicios sociales.
10	Refuerzo del sistema educativo gallego, apostando por la modernización de las infraestructuras teniendo en cuenta las nuevas demandas del mercado laboral y de la sociedad del conocimiento

Fuente: Elaboración propia a partir de Cuadro de la Lógica de Intervención del PO FEDER Galicia 2014-2020.

Con esta finalidad el equipo evaluador ha procedido a valorar la vigencia de las 19 necesidades identificadas (Tabla 3), asociando a cada una de ellas un indicador de contexto procedente de fuentes estadísticas oficiales que garantizan su cuantificabilidad, fiabilidad y actualidad. La selección realizada se ha sustentado en los principios de significación, representación, utilidad, quedando garantizada la representatividad de los indicadores en relación con las necesidades asociadas.

TABLA 4. EVOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES SOBRE LAS QUE SE SUSTENTA LA LÓGICA DE INTERVENCIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020

NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO								¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?	
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28	EVOLUCIÓN		
Priorizar acciones de apoyo a sectores de Ciencia y Tecnología para incrementar potencial de desarrollo socioeconómico gallego.	1	Gasto en I+D sobre el PIB	EUROSTAT	0,87%	0,89%	2014	1,24%	2,04%	Ligera mejora	Sí	Persisten amplias diferencias con la media nacional y, sobre todo comunitaria
Resolver el déficit de inversión en I+D en el sector privado	1	Porcentaje del sector privado en el gasto en I+D	EUROSTAT	45,86%	47,61%	2014	52,92%	63,77%	Ligera mejora	Sí	Persisten amplias diferencias con la media nacional y, sobre todo comunitaria
Crear estructuras de apoyo e intercambio de conocimiento que retroalimenten las inversiones y que vinculen estas a la producción de bienes y servicios.	1	Centros tecnológicos del Sistema Gallego de Innovación	Estrategia de Especialización inteligente de Galicia	24	24	2016	-	-		Sí	El indicador requiere de un plazo medio para su modificación, por lo que se mantiene la necesidad
Fomentar proyectos vinculados a la Administración electrónica y a la reducción de la brecha digital como elemento tractor de sector privado	2	Porcentaje de individuos que han interactuado con la AAPP en los últimos 12 meses a través de Internet (como porcentaje del total de individuos)	EUROSTAT	43%	49%	2016	50%	-	Importante mejora	Sí	La mejora acontecida no ha permitido reducir las diferencias absolutas existentes con respecto al referente nacional
Incrementar el uso de las TIC dado que su menor implantación respecto al entorno minimiza las posibilidades de desarrollo a la región.	2	Porcentaje de individuos que han utilizado Internet en los últimos 3 meses	EUROSTAT	66%	75%	2016	81%	-	Importante mejora	Sí	Persisten amplias diferencias con la media nacional, porque ambas han mantenido una tendencia muy positiva
Apoyo a acciones que faciliten e incentiven el crecimiento del tamaño de las empresas gallegas	3	Porcentaje que representan las empresas de menos de 10 trabajadores	INE (DIRCE)	96,15%	96,37%	2016	95,69%	-	Empeoramiento	Sí	Se ha incrementado el peso relativo de las microempresas.
Mejorar la financiación de acciones de mejora de la productividad	3	Evolución de la demanda de préstamos a	Banco de España (Encuesta sobre	Descripción cualitativa para el conjunto de España					Ligera mejora	Sí	Incremento de demanda en todas las categorías de préstamos favorecida por los bajos tipos de

NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO								¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28	EVOLUCIÓN	
					Valor	Año				
competitiva empresarial e internacionalización empresarial		empresas en España	préstamos bancarios en la zona euro - enero 2017)							interés, las fusiones y adquisiciones y la refinanciación de la deuda. Los criterios de aprobación de los préstamos concedidos a empresas se están estabilizando.

NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO								¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?	
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28	EVOLUCIÓN		
					Valor	Año					
Aumentar la producción de energías renovables con el objetivo de reducir la dependencia energética del exterior	4	Porcentaje de energías renovables en potencia instalada	REE	60,40%	51,80%	2015	35,30%	-	Emporamiento	Sí	Pérdida de representatividad de la generación de energías renovables, aunque sigue situándose muy por encima de los valores de media de España
Reducción del consumo energético derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales	4	Porcentaje de consumo de electricidad procedente de energías renovables	Balance energético de Galicia 2012 (INEGA)	66,40%	66,40%	2012 (coincide con el valor de base)	33,20%	-	No hay valores actualizados	Sí	Dado que los datos son los mismos hemos de dar por hecho que persiste la necesidad
Fomento de la movilidad sostenible (no motorizada)	4	Porcentaje de personas que se desplazan habitualmente sin vehículo motorizado (incluye movilidad alternativa y otros)	Indicadores de seguimiento de las directrices de ordenación del territorio (INSTITUTO GALLEGO DE ESTADÍSTICA)	20,38%	20,38%	2011 (coincide con el valor de base)	-		No hay valores actualizados	Sí	Dado que los datos son los mismos hemos de dar por hecho que persiste la necesidad
Mejorar el conocimiento relativo a los recursos naturales vulnerables al cambio climático, lo que permita a medio y largo plazo desarrollar políticas de desarrollo sostenible acordes a la realidad gallega	5	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero por Comunidades y Ciudades Autónomas en CO ₂ equivalente. Años 1990-2014.	Inventario Nacional de Emisiones de Contaminantes a la Atmósfera	27.628	27.114	2014	328.926	-	Ligera mejora	Sí	Pese a la ligera mejora experimentada, las emisiones gallegas suponen en 2014 el 8,24% de las emisiones del conjunto del país, cuando la población representa únicamente el 5,84% y las empresas el 6,10%
Mejorar los mecanismos de prevención de riesgos para minimizar el alto grado de riesgo al que se enfrenta Galicia por sus condiciones climáticas y territoriales.	5	Porcentaje de la superficie forestal afectada por incendios forestales	Los Incendios Forestales en España 2015. Avance Informativo (Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente)	0,970%	0,581%	2015	0,374%	-	Mejora	Sí	Aunque el porcentaje de superficie quemada ha mejorado, sigue estando entre las regiones españoles con mayor superficie forestal afectada por incendios.
Preservar los recursos naturales de Galicia a través de la eficiencia en el uso sostenible de los mismos y a través de medidas de protección de	6	Inversión en protección ambiental por habitante (€ per cápita)	Encuesta del gasto de la industria en protección ambiental. Serie 2008-2014 (INE)	17	20	2014	12	-	Mejora	Sí	Pese a que la posición relativa con España es favorable, persiste la necesidad de continuar invirtiendo en un contexto en el que el desarrollo sostenible es un eje prioritario del

NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO								¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?	
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28	EVOLUCIÓN		
					Valor	Año					
los mismos			Censo de Población (INE)								modelo de crecimiento de la región
Acciones de puesta en valor de las características naturales y culturales de Galicia que convierten a la región en una región única	6	Registro de Bienes de Interés Cultural	Consellería de Cultura, Educación y Ordenación Universitaria (Xunta de Galicia)	675	682	2016	-	-	Mantenimiento	Sí	Se ha incrementado el número de bienes de interés cultural en la región, lo que hace que la necesidad de continuar incidiendo en la puesta en valor de las características de bienes culturales y naturales persista
Acciones de saneamiento y depuración de en las rías gallegas por su alto potencial marisquero y turístico y en el resto de masas de agua para alcanzar el buen estado ecológico.	6	Volumen de aguas residuales depuradas (m3/habitante/día)	Indicadores sobre el agua. Serie 2000-2014 (INE)	0,355	0,33	2014	0,291	-	Empeoramiento	Sí	Se ha producido una minoración del volumen de aguas residuales depuradas
Desarrollo de infraestructuras de soporte y apoyo ante el posible aumento de las personas en riesgo de exclusión social	9	Personas en riesgo de pobreza o exclusión social	EUROSTAT	24,3	25,7	2015	28,6	-	Empeoramiento	Sí	Aumenta el porcentaje de la población considerada en riesgo de exclusión, luego se incrementan las necesidades de atención a las mismas.
Apoyo a colectivos que requieren de necesidades especiales en términos de accesibilidad	9	Personas con certificado de discapacidad superior al 75%	Base estatal de personas con discapacidad (INE)	0,19%	0,19%	2015	0,40%	-	Mantenimiento	Sí	Se mantiene el porcentaje de personas con un grado de discapacidad reconocido igual o superior al 75%, lo que hace que se mantengan las necesidades de atención a tal colectivo
Refuerzo de las estructuras del sistema sanitario gallego, y mejora y modernización de los servicios sociales.	9	Habitantes por cada centro de salud del Servicio Gallego de salud	Recursos materiais do Servizo Galego de Saúde (INSTITUTO GALLEGO DE ESTADÍSTICA) y Censo de Población (INE)	6.803	6.973	2015	-	-	Empeoramiento	Sí	Se reduce el número de centros de salud existentes en la región, lo que supone un incremento del número de habitantes medio por cada centro del 2,5% en los últimos dos años.
Refuerzo del sistema educativo gallego, apostando por la modernización de las infraestructuras teniendo en cuenta	10	N.º medio de alumnos por ordenador destinado a tareas de enseñanza y aprendizaje	Las cifras de la educación en España	2,7	2,5	2015 (curso 2014-2015)	3	-	Mejora	Sí	La amplitud de la necesidad hace complejo definir un indicador único que permita identificar la evolución de la realidad gallega. A este respecto se observa, en todo caso, una

NECESIDADES	OT	INDICADOR DE CONTEXTO								¿PERSISTE LA NECESIDAD DE INTERVENCIÓN?
		DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR DE BASE (2013)	VALOR ACTUAL		ESPAÑA (VALOR ACTUAL)	UE-28	EVOLUCIÓN	
					Valor	Año				
las nuevas demandas del mercado laboral y de la sociedad del conocimiento										mejora en la disponibilidad de TICs entre el alumnado.

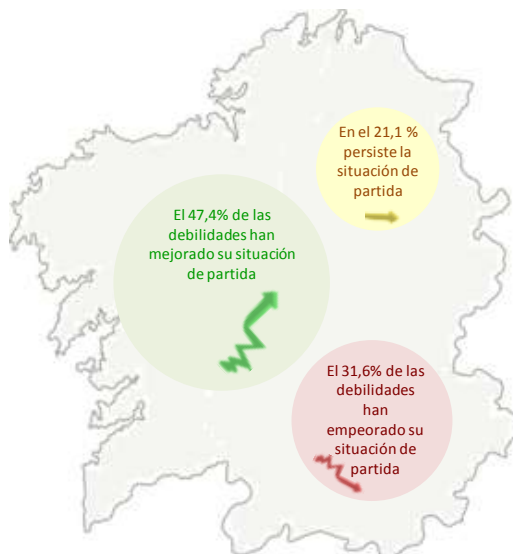
Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

El análisis adolece de dos limitaciones básicas al alcance: de una parte, la asociación de las necesidades a indicadores recoge en la práctica una realidad simplificada, ya que se plantea bajo la consideración de que en algunos casos la amplitud de la debilidad y consiguiente necesidad resultan muy amplias para ser cuantificadas de forma exclusiva a través de un único indicador; de otra la falta información más allá de 2013 en algunos de los indicadores considerados (10%).

Pese a tales limitaciones, permite presentar un perfil general de la base de la lógica de intervención del PO y su evolución desde una doble perspectiva: la comparativa entre los cambios acontecidos entre el momento de la programación y la actualidad (último dato disponible) y entre los valores regional y nacional y/o comunitario siempre que está disponible en el momento presente.

La conclusión general es la *persistencia de las necesidades sobre las que se sustenta la lógica de intervención del PO FEDER Galicia 2014-2020*. Si bien la evolución ha sido dispar en cada caso, observándose una mejora relativa en un porcentaje no desdeñable de las mismas (47,4%), ésta resulta insuficiente para salvar las distancias existentes con respecto a los referentes nacional y/o regional o para superar la debilidad detectada inicialmente.

ESQUEMA 5. TENDENCIAS DE LAS NECESIDADES QUE JUSTIFICAN LA ESTRATEGIA DEL PO FEDER GALICIA DESDE EL MOMENTO DE LA PROGRAMACIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

El estudio por Objetivos Temáticos permite concluir que las evoluciones menos favorables se han concentrado en los ámbitos de la competitividad empresarial, la evolución hacia

una economía hipocarbónica y los problemas asociados a la pobreza y la exclusión social, ámbitos todos ellos especialmente golpeados por la situación de crisis económica internacional por la que ha pasado la economía gallega y en los que aún no se observa la recuperación que sí muestran las cifras macroeconómicas de la región.

De forma concreta, las necesidades de intervención en materia de economía del conocimiento mantienen una tendencia positiva. La evolución de la *investigación, desarrollo tecnológico e innovación (OT 1)* tanto en el ámbito general como en lo relativo a la participación del sector privado en particular, está condicionada porque los avances en las infraestructuras requieren de un período de maduración mayor. Pese a ello, la economía gallega continúa muy alejada del objetivo establecido en el Plan Estratégico de Galicia 2015-2020 que prevé duplicar el gasto en I+D (con un objetivo a 2020 del 1,70% sobre el PIB frente al 0,89% alcanzado en 2014).

Más favorable aún resulta la evolución relativa a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en términos absolutos, aunque la comparativa pone en relieve la persistencia de las diferencias con respecto a la media nacional en los últimos tres años.

La evolución del tejido empresarial, tanto en lo que se refiere al tamaño de las empresas (con un incremento del porcentaje que representan las microempresas sobre el total), como el acceso al préstamo (con un incremento de la demanda y la estabilización de los criterios exigidos a las empresas para acceder al mismo) ponen de manifiesto el importante recorrido que queda por hacer. Ambos elementos son claros condicionantes de la *competitividad regional (OT 3)* cuya recuperación tras la profunda crisis económico está resultando arduo.

De hecho, la evolución del índice global de competitividad regional de la UE para Galicia mantiene una tendencia negativa aún en 2016 en todos los pilares considerados (a excepción de la salud y la educación básica).

El pilar del desarrollo sostenible que constituye un eje fundamental del modelo de desarrollo regional (incluido como eje 3 del Plan Estratégico de Galicia 2015-2020) ha mantenido una evolución dispar.

Así, encontramos entre los ámbitos con un progreso menos favorable la *transición hacia una economía baja en carbono (OT 4)*, dado que la mayoría de los indicadores considerados no se han actualizado y el porcentaje de energías renovables en potencia instalada se ha visto reducido en más de 8 puntos porcentuales entre 2013 y 2015.

Por su parte, las emisiones de gases efecto invernadero en Galicia se han reducido ligeramente, pese a lo cual siguen representando un porcentaje de las emisiones totales del país del 8,24%, muy por encima del peso relativo que tienen las empresas gallegas entre las españolas (6,10%) y la población regional en relación con la española (5,84%), lo

que pone en relieve la existencia de un modelo de desarrollo más generador de gases efecto invernadero y por tanto, la necesidad de continuar concienciando a la población de la *vulnerabilidad ante el cambio climático (OT 5)*.

Asimismo, la persistencia de riesgos en materia de inundaciones e incendios es patente, aunque el carácter errático de los indicadores puede hacer que en años sucesivos la relevancia sea dispar. Por ello el indicador de resultado empleado adopta el valor de la media móvil, tratando de obtener la tendencia en la evolución de los datos de superficie afectada por incendios.

La *protección del medio natural y del patrimonio cultural (OT 6)*, así como su puesta en valor están asociada tanto a la riqueza de la región en estos ámbitos que se ha mantenido e incluso incrementado (con un aumento del número de bienes de interés cultural) como a los esfuerzos para preservarlos. En este último caso se observa un incremento en la inversión en protección ambiental por persona, aumentando el gap favorable con respecto al referente nacional.

Sin embargo hay aspectos puntuales que muestran una evolución negativa, como es la depuración de aguas residuales que se ha reducido en 25 decímetros cúbicos por habitante y día.

En todo caso, la evolución más negativa se encuentra en las necesidades de índole social (atendidas en el marco del OT 9), entre las que se ha producido en Galicia, desde el momento de la programación de la ayuda FEDER para el período 2014-2020, un agravamiento del riesgo de pobreza, un aumento del número de habitantes atendidos en media por cada centro de salud del Servicio Gallego de salud y un aumento del número absoluto de personas con discapacidad igual o superior al 75%, con lo que en incremento de necesidades ello representa.

Finalmente, la evolución negativa del mercado de trabajo (con una tasa de desempleo en 2016 del 17,15% que, pese a ser inferior a la del conjunto nacional ha experimentado una minoración inferior desde 2013) en la región pone en relieve la necesidad de continuar avanzando en la modernización de las infraestructuras del sistema educativo y su adaptación a las necesidades del mercado laboral y de la sociedad del conocimiento. En relación con este último aspecto se detecta una evolución ligeramente positiva, en tanto se ha incrementado la disponibilidad de ordenadores destinados a enseñanza y aprendizaje en la educación no universitaria en Galicia.

La evolución regional muestra síntomas de recuperación tras los años de crisis vividos, lo que se traduce en una mejora en las debilidades que justifican la estrategia del PO FEDER Galicia 2014-2020. Sin embargo esta mejora no es suficiente para solventar las necesidades de intervención, por lo que se puede inferir que la pertinencia concluida en la evaluación ex ante del Programa persiste, particularmente en los ámbitos donde la evolución ha resultado menos favorable (competitividad empresarial, la evolución hacia una economía baja en carbono y pobreza y exclusión social).

3.2. EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN: SISTEMAS Y PROCEDIMIENTOS

La relevancia del establecimiento de mecanismos de gestión y control de las operaciones cofinanciadas rigurosos y eficaces se sustenta en la necesidad de contar con unas estructuradas solidas que garanticen el fortalecimiento de la capacidad institucional y la eficiencia de la Administración Pública y, en última instancia, la eficacia del desarrollo de la Política de Cohesión Europea con la consiguiente maximización del impacto de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE).

Bajo estos principios, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en su Título VIII, determina las exigencias que deben satisfacer los Estados miembros en materia de gestión y control en el período de programación 2014-2020.

En este marco y al efecto de ser designada Organismo Intermedio y poder ejercer las funciones correspondientes, la Xunta de Galicia (a través de la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda) ha afrontado este desafío fundamental en el plano de la gestión de las intervenciones cofinanciadas a través del diseño de unas estructuras adecuadas que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos desde la Autoridad de Gestión y que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programas.

De dicho proceso se derivan dos documentos de referencia:

✚ Descripción de funciones y procedimientos del Organismo Intermedio de la Xunta de Galicia en el PO FEDER Galicia 2014-2020.

Esta fue aprobada el 23 de diciembre de 2016 (22 meses después de la aprobación del Programa Operativo). Para salvar esta incidencia, desde el inicio del período de elegibilidad, se implementó un procedimiento transitorio basado en el análisis individualizado y autorización previa de cada operación susceptible de ser financiada con FEDER. Este procedimiento transitorio se incorporó al documento de Descripción de Funciones y Procedimientos.

Los trabajos realizados por el Organismo Intermedio han permitido garantizar el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la Comisión Europea en relación con el entorno de control interno, gestión de riesgos, las actividades de gestión y control y el control, tal y como se recoge en la Tabla 5 cuya elaboración se sustenta en los instrumentos de autocheck list facilitados por la Autoridad de Gestión para simplificar la elaboración del referido documento y favorecer la aprobación.

TABLA 5. ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y PROCEDIMIENTOS

1. ENTORNO DE CONTROL INTERNO

Existencia de una estructura organizativa que cubra las funciones de las autoridades de gestión y de certificación y la asignación de funciones dentro de cada una de dichas autoridades, garantizando que se respete, cuando proceda, el principio de separación de las funciones.	Capítulos 2 y 3
Un marco que garantice, en caso de delegación de tareas a órganos intermedios, la definición de sus responsabilidades y obligaciones respectivas, la verificación de sus capacidades para realizar tareas delegadas y la existencia de procedimientos de notificación.	Capítulo 2.2.1
Procedimientos de notificación y seguimiento en relación con las irregularidades y la recuperación de los importes abonados indebidamente.	Capítulo 2.4
Un plan de asignación de los recursos humanos apropiados con las capacidades técnicas necesarias a los distintos niveles y para las distintas funciones dentro de la organización.	Capítulo 2.2.1

2. GESTIÓN DE RIESGOS

Teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, un marco que garantice que se realizan ejercicios de gestión de riesgo adecuados cuando sea necesario y, en particular, en caso de modificaciones importantes de las actividades (del sistema de gestión y control).	Capítulo 2.2.2
---	----------------

3. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y CONTROL

Procedimientos relativos a la solicitud de subvenciones, evaluación de las solicitudes, selección para la financiación, incluidas las instrucciones y orientaciones que garanticen que las operaciones contribuyen al logro de los objetivos específicos y a los resultados de los ejes prioritarios correspondientes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 125, apartado 3, letra a), inciso i).	Capítulo 2.2.3.4
Procedimientos para verificaciones de gestión, incluidas las verificaciones administrativas en relación con cada solicitud de reembolso por parte de los beneficiarios y verificaciones de las operaciones sobre el terreno.	Capítulo 2.2.3.6
Procedimientos para la tramitación de solicitudes de reembolso por parte de los beneficiarios y de autorización de los pagos.	Capítulo 2.2.3.7
Procedimientos relativos a un sistema de recogida, registro y almacenamiento de datos de manera informatizada sobre cada operación, incluidos, cuando proceda, los datos sobre cada uno de los participantes y el desglose de los datos sobre indicadores por género cuando se requiera y para garantizar que la seguridad de los sistemas esté en consonancia con las normas aceptadas internac.	Capítulo 4
Procedimientos establecidos por la autoridad de gestión para garantizar que los beneficiarios mantengan un sistema separado de contabilidad o un código de contabilidad suficiente para todas las transacciones relacionadas con una operación.	Capítulos 2.2.3.5 y 2.3
Procedimientos para poner en marcha medidas efectivas y proporcionadas contra el fraude [artículo 125, apartado 4, letra c)].	Capítulos 2.1.3 y 2.4.1
Procedimientos para garantizar una pista de auditoría y un sistema de archivado suficientes.	Capítulo 2.3
Procedimientos para establecer la declaración de fiabilidad del órgano directivo, el informe de los controles realizados y las deficiencias detectadas, y el resumen anual de las auditorías y controles definitivos.	Capítulo 2.2.3.9
Procedimientos para garantizar que se entrega al beneficiario un documento en el que se indican las condiciones de respaldo de cada operación.	Capítulo 2.2.3.5

4. CONTROL

Procedimientos de respaldo a los trabajos del comité de seguimiento.	Capítulos 2.2.3.1
Procedimientos para elaborar el informe anual y el informe final de ejecución y enviarlos a la Comisión.	Capítulos 2.2.3.10

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Particularmente relevante resulta en este ámbito, por cuanto suponen una novedad con respecto al período anterior y por la asunción de tareas adicionales, los *procedimientos para la lucha contra el fraude*.

A estos efectos, la complejidad y especificidad técnica de las tareas asignadas al Organismo Intermedio han puesto de manifiesto la necesidad de reforzar el sistema de control, y justifican la necesidad de disponer de personal adicional en el seno de la Dirección General de Política Financiera, Tesoro y Fondos Europeos (DGPFTFE), como unidad responsable de la coordinación en el seno del mismo.

Como respuesta a esta necesidad se ha modificado la estructura orgánica de la Consellería de Facenda (*Decreto 30/2017, de 30 de marzo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consellería de Hacienda*) que crea una nueva Subdirección de Seguimiento y Control, con el fin de reforzar las unidades destinadas a llevar a cabo las verificaciones, que constituyen una pieza clave para garantizar la adecuada gestión y el control de los fondos.

Asimismo, se asignan a unidades distintas (con nivel de servicio) la realización de las verificaciones en FEDER y en FSE, que antes se centralizaban en un único servicio. Por último, está previsto incrementar de forma inminente la dotación del personal tanto en gestión como en control mediante el llamamiento de personal interino adicional tanto para la gestión como para el control.

Asimismo, esta necesidad de recursos humanos adicionales para la puesta en marcha de los sistemas y procedimientos aprobados es también patente entre los beneficiarios públicos y los órganos gestores de ayudas. Así, el 68% de los organismos participantes en el trabajo de campo destacan la necesidad de mejorar esta dotación para ofrecer una respuesta eficaz a los requisitos derivados de la cofinanciación de las actuaciones en el marco del PO FEDER Galicia 2014-2020.

Por otra parte, ha de destacarse como los sistemas y procedimientos aprobados garantizan, en los términos previstos en la evaluación ex – ante del PO, la inexistencia de posibles duplicidades que ha hecho que en el período comprendido entre enero de 2014 y diciembre de 2016 no se hayan detectado redundancias o faltas de coordinación entre las líneas de actuación u operaciones seleccionadas.

Manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO FEDER Galicia 2014-2020.

Si bien el Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos incorpora una descripción detallada de los procedimientos a implementar, se dispone de la primera versión del Manual de Procedimientos, que se caracteriza por ser un documento:

- ✦ Actualizable. Sistema definido para mantener el carácter vivo del programa y, por tanto del manual.

- ✦ Útil: para quienes conocen y quienes no conocen previamente los procedimientos para el adecuado desarrollo del programa.
- ✦ Sencillo, accesible para los destinatarios.

En todo caso, sin perjuicio de que el Documento de Descripción de Funciones y Procedimientos ya ha sido difundido entre todos los organismos implicados en la gestión y ejecución de actuaciones cofinanciadas con FEDER, se aconseja la pronta publicación del Manual, para cubrir la necesidad de información puesta de manifiesto por los órganos gestores de ayudas y/o beneficiarios públicos en relación con la conveniencia de contar con las directrices para la gestión de las operaciones cofinanciadas. La no disponibilidad inicial de estas orientaciones se ha señalado entre los elementos que han podido dar lugar al retraso efectivo en la implementación de las actuaciones.

3.3. DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN (PROGRAMA OPERATIVO)

El Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 con el objetivo de hacer frente a los principales retos del desarrollo económico de Galicia y acelerar la convergencia con la UE ha definido una estrategia que tiene como eje vertebrador la contribución a alcanzar objetivos marcados en la Estrategia Europa 2020, en coherencia con las prioridades definidas en el Plan Estratégico de Galicia 2015-2020.

Dado que el objeto de la presente evaluación es atender la consecución de los objetivos y/o resultados de la implementación de esta programación conviene partir de una identificación de los principales rasgos definidores del Programa. Esto es su objetivo general, la estructura interna del PO y los principales resultados esperados de la implementación de las líneas de actuación previstas.



Esta tarea se ha abordado con mayor profundidad en ejercicios previos de evaluación (evaluación ex – ante) así como en las herramientas de difusión elaboradas por la Xunta de Galicia (tríptico de presentación del PO), por lo que a continuación se recoge únicamente una presentación esquemática y visual del PO (ver Esquema 6).

ESQUEMA 6. ESTRUCTURA GENERAL DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020



OBJETIVO GENERAL: Promover un cambio de modelo económico orientado hacia los factores de crecimiento de la competitividad, sustentado en el desarrollo económico sostenible de la región, en línea con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y la especialización inteligente regional (RIS3).

ESTRUCTURA DE LA ESTRATEGIA PROGRAMADA: El PO se estructura en 9 Ejes Prioritarios, 18 Prioridades de Inversión y 23 Objetivos Específicos cuya consecución se proyecta a través de la implementación de un conjunto de líneas de actuación.

	AYUDA FEDER (millones de euros)	RESULTADOS ESPERADOS
I+D+i	142,4	Aumento de patentes solicitadas, empresas innovadoras y participaciones en consorcios de proyectos internacionales
TICs	140,7	Aumento de uso de la e – Administración, generalización servicios e-educación y reducción urgencias pacientes pluripatológicos.
PYMEs	143,0	Aumento de la actividad emprendedora, la supervivencia y el tamaño de las empresas y su capacidad exportadora.
ECONOMÍA BAJA EN CARBONO	152,9	Aumento de energías renovables para usos térmicos, disminución de intensidad energética, mayor eficiencia en consumo energético y aumento del transporte público.
RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO	39,5	Reducción de la población expuesta a mala calidad del aire y riesgo de inundación y reducción de superficie quemada por incendios forestales
MEDIOAMBIENTE	152,1	Aumento de volumen de residuos recogidos selectivamente, aguas residuales tratadas y disminución de superficie de patrimonio natural en estado de riesgo. Aumento del turismo.
ÁMBITO SOCIAL	98,8	Reducción del tiempo medio de espera estructural quirúrgico; aumento de la tasa de escolarización y reducción de alumnos por unidad de funcionamiento en centros públicos

LOGROS Y RESULTADOS ESPERADOS: La lógica de intervención cuenta con una dimensión cuantitativa que responde a la orientación a resultados de la Política de Cohesión Europea en el período 2014-2020 y queda representada por los indicadores de productividad (45) y de resultado (28).

Los indicadores, además, permiten la verificación del grado de eficacia. El marco de rendimiento es una herramienta fundamental en este sentido, que define hitos intermedios (a 2018) para un total de 21 indicadores (8 financieros y 13 de productividad).

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Las actuaciones que se cofinanciarán con el PO FEDER Galicia 2014-2020 están relacionadas fundamentalmente con el impulso de la investigación y la innovación; las tecnologías de la información y la comunicación; la competitividad de las PYME; una economía baja en carbono; la adaptación al cambio climático y la prevención de riesgos; la protección ambiental y la promoción de la eficiencia de recursos; la promoción de la inclusión social y la lucha contra la pobreza y la discriminación; y la inversión en educación y formación.

Para su consecución se ha definido un marco lógico de intervención, tal y como se concluye de la evaluación ex ante del PO (ver capítulo 3.4), cuyos elementos están claramente interrelacionados, quedando patente la elevada coherencia interna de la estrategia de intervención definida.

3.4. MARCO LÓGICO DE INTERVENCIÓN

La reconstrucción del modelo de intervención de cada Eje se basa en el enfoque del marco lógico (EML). El EML es un método de planificación por objetivos, a partir del cual se puede definir la teoría causal que describe la secuencia de efectos que se producen desde la definición y el desarrollo de las actividades de una medida hasta sus impactos.



Fuente: Elaboración propia

Este análisis fue abordado por el proceso de Evaluación ex – ante del PO FEDER Galicia 2014-2020, del que se concluyó la adecuada atención a las necesidades identificadas en el diagnóstico territorial en el marco de los diferentes Objetivos Temáticos seleccionados, la adopción de una adecuada batería de líneas de actuación para la consecución de los Objetivos Específicos definidos que, a su vez, son plenamente coherentes con el Objetivo Temático en el que se enmarcan.

La conclusión alcanzada en la Evaluación ex – ante puede considerarse plenamente vigente para la segunda versión del PO, aprobada por la Comisión Europea de conformidad con el artículo 30.1 del Reglamento (UE) nº1303/2013, el 26 de agosto de 2016, tras la modificación solicitada por la Autoridad de Gestión del ajuste en el texto del punto 2.A.6.1 dentro del Objetivo Temático 4, Prioridad de Inversión 4.c, referido al nivel de objetivo de mejora en términos de eficiencia energética y reducción en el consumo de energía primaria.

El análisis recogido en la Tabla 6 a la Tabla 13 corrobora esta deducción a través de la actualización del marco lógico del PO abordada a nivel de Objetivo Temático.

Por su parte, desde la perspectiva de la programación se prevé la aparición de ciertos efectos no buscados que, en líneas generales, tienen un carácter positivo en todos los Ejes, lo que ahonda en el valor añadido de la Política de Cohesión. No obstante, la implementación de las líneas de actuación seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 no ha puesto de manifiesto la mayor parte de estos efectos indirectos.

La consulta realizada a los beneficiarios públicos y órganos gestores de líneas de ayudas de la Xunta de Galicia ha puesto de manifiesto que este tipo de efectos indirectos tiene, de hecho, un carácter muy marginal. Únicamente el 10,3% de los organismos consultados reconocen la aparición de efectos colaterales no previstos. No obstante, esta deducción es claramente provisional, dado que el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las actuaciones resulta insuficiente para realizar una valoración concluyente.

Entre los efectos detectados en esta fase incipiente del desarrollo del PO se distinguen tres tipologías: los de *carácter interno* (que afectan directamente a los beneficiarios públicos u órganos gestores de ayudas en tanto han de afrontar nuevas funciones lo que supone una reestructuración de recursos) y los de *carácter externo* (que se refieren al notable incremento de los trámites burocráticos y, de forma específica en el desarrollo del Eje 3, a la generación de interacciones entre los beneficiarios privados de la ayuda).

TABLA 6. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 1

OBJETIVO TEMÁTICO 1: POTENCIAR LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

Necesidades y retos identificados

- ✈ Priorizar acciones de apoyo a sectores de Ciencia y Tecnología para incrementar potencial de desarrollo socioeconómico gallego.
- ✈ Resolver el déficit de inversión en I+D en el sector privado
- ✈ Crear estructuras de apoyo e intercambio de conocimiento que retroalimenten las inversiones y que vinculen estas a la producción de bienes y servicios.

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE 1.1.2.	✈ En los ámbitos priorizados en la RIS3, se apoyará el equipamiento de los centros públicos y privados de investigación, así como de las empresas. ✈ Se fomentarán las actuaciones relacionadas con las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) incluidas en el Mapa de ICTS, que se contempla como el instrumento de planificación y desarrollo de estas infraestructuras, siendo elaborado e implementado conjuntamente por las CCAA y la AGE.	Contribuir a la mejora de las capacidades de excelencia en investigación e innovación, además de incrementar los fondos externos captados para proyectos de investigación, con el fin último de acercarse a los innovadores seguidores.	<i>(R112G) Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)</i> - Valor base (2012): 185 - Valor actual (2016): 150 - Valor esperado (2023): 195
OE 1.2.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ✈ Concentrar acciones que fomenten la inversión de las empresas en I+D+i en el marco de la Estrategia Gallega de Especialización Inteligente, potenciando la colaboración entre empresas y también con los agentes de generación, difusión y transferencia de conocimiento, con el objetivo que se puedan abordar proyectos de mayor impacto, favoreciendo el desarrollo de capacidades de absorción de conocimientos en las PYME y la adopción de TFE. ✈ Realizar medidas de atracción de la inversión privada para que se desarrollen en Galicia los productos o servicios innovadores obtenidos a partir de I+D+i apoyada. ✈ Creación de un fondo orientado a estimular la disponibilidad de una oferta financiera de acuerdo con las necesidades de las pymes y personas emprendedoras de base tecnológica establecidas en Galicia	Aumentar la inversión en I+D+i en proyectos desarrollados por parte del sector privado en Galicia, con el fin de acercarse a la media nacional.	<i>(R036A) Número de empresas de 10 o más trabajadores innovadoras</i> - Valor base (2012): 1.092 - Valor actual (2015): 924 - Valor esperado (2023): 1.200
OE 1.2.3	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ✈ Actuaciones tales como la financiación de la consolidación de centros singulares del sistema universitario de Galicia en base a la calidad de los proyectos que desarrollen o el desarrollo de proyectos estratégicos ligados a los centros de investigación públicos.	Aumentar la cantidad y la calidad de la producción de los centros de investigación públicos, entre los que ocupan un lugar destacado las universidades, así como mejorar las tasas de transferencia al sector privado.	<i>(R001S) Número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas</i> - Valor base (2013): 1.550 - Valor actual (2016): 1.082 - Valor esperado (2023): 2.100

TABLA 7. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 2

OBJETIVO TEMÁTICO 2: MEJORAR EL USO Y CALIDAD DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN Y EL ACCESO A LAS MISMAS

Necesidades y retos identificados

- ✦ Fomentar proyectos vinculados a la Administración electrónica y a la reducción de la brecha digital como elemento tractor de sector privado.
- ✦ Incrementar el uso de las TIC dado que su menor implantación respecto al entorno minimiza las posibilidades de desarrollo a la región.

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE. 2.3.1	✦ Plan para el fomento de la educación digital ✦ Plan de modernización de los servicios sociales ✦ Plan para la gestión digital del patrimonio cultural y modernización tecnológica del turismo ✦ Sanidad Digital Integral ✦ Plan para la modernización de la gestión territorial ✦ Plan para la calidad y seguridad de infraestructuras críticas	Modernizar tecnológicamente los servicios públicos mediante proyectos vinculados a la e-Administración que funcionarán como elemento tractor del sector privado y redundarán en la reducción de la brecha digital autonómica	<i>(R231G) Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año</i> - Valor base (2014): 1.950 - Valor actual (2016): 1.892,00 - Valor esperado (2023): 1.755 <i>(R021B) Población escolar cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos (e-Educación).</i> - Valor base (2014): 20 - Valor actual (2016): 39 - Valor esperado (2023): 50
OE 2.3.2	✦ El Plan de desarrollo de Administración y Gobierno Electrónicos llevará a cabo actuaciones de promoción de la transparencia, la accesibilidad y la reutilización de la información de la AAPP, así como su presencia en Internet. ✦ Se integrarán servicios públicos digitales basados en criterios de igualdad en el acceso, accesibilidad, seguridad, transparencia y participación ciudadana, asumiendo el reto de la interoperabilidad: sistemas para simplificar y mejorar los procedimientos de la AAPP; implantación efectiva de la interoperabilidad y cooperación intra e interadministrativa; puesta en marcha del archivo documental electrónico; desarrollo de un modelo integral de atención e información de la Administración; se avanzará en la modernización de la gestión interna de la AAPP de Galicia; desarrollo de planes y actuaciones para la gestión responsable y eficiente de los medios TIC; fomento de la colaboración con la AALL y con la AGE en la implantación de la administración y el gobierno electrónico en el ámbito de sus competencias, entre otros.	Consolidar el e-Gobierno y la incorporación de las TIC y la nuevas posibilidades de gestión que éstas ofrecen a la Administración Pública de cara a facilitar y hacer más eficientes las relaciones con la ciudadanía y las empresas, así como la generalización del uso de este canal por las empresas y familias en su interacción con la administración.	<i>(R232G) Personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad</i> - Valor base (2013): 47,80 - Valor actual (2015): 45,80 - Valor esperado (2023): 75,00

TABLA 8. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 3

OBJETIVO TEMÁTICO 3: MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYME

Necesidades y retos identificados

- ✈ Apoyo a acciones que faciliten e incentiven el crecimiento del tamaño de las empresas gallegas
- ✈ Mejorar la financiación de acciones de mejora de la productividad competitiva empresarial e internacionalización empresarial

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE 3.1.2.	✈ Apoyo financiero a personas emprendedoras y pymes de reciente creación, potenciando el uso de instrumentos económico-financieros y servicios de asesoramiento, para apoyar inversiones que sean técnica, económica y financieramente viables, en el marco de la Ley 9/2013 del Emprendimiento y la competitividad económica de Galicia y de la agenda para la competitividad de la industria 4.0 de Galicia	Facilitar la puesta en marcha y funcionamiento de nuevas empresas.	<i>(R030B) Índice TEA. Tasa de Actividad Emprendedora</i> - Valor base (2013): 7,0 - Valor actual (2014): 6,6 - Valor esperado (2023): 10,0 <i>(R030a) Tasa de supervivencia de PYMES en el cuarto año de vida</i> - Valor base (2013): 52,80 - Valor actual (2014): 51,80 - Valor esperado (2023): 56,40
OE 3.4.1	✈ Impulso de las actuaciones que deben colaborar a la consecución del objetivo desde el desarrollo de redes de mentoring, asesoramiento y apoyo hasta medidas de financiación directa o de garantía de proyectos de inversión y circulante en el marco de la agenda para la competitividad de la industria 4.0 de Galicia	Aumentar la competitividad de las empresas gallegas para permitir el incremento de su tamaño así como incrementar el número de empresas	<i>(R341G) Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados)</i> - Valor base (2013): 1.132 - Valor actual (2015): 996 - Valor esperado (2023): 1.400
OE 3.4.3	✈ Impulso de las actuaciones que deben colaborar a la consecución del objetivo mediante apoyos a la internacionalización mediante instrumentos financieros y asesoramiento y servicios para inicio y consolidación internacional. ✈ En el marco del desarrollo de la plataforma logística de San Cibrao, se propone una conexión por carretera entre el centro logístico con la Autovía A-52 (RTE-T) (last mile). Esta actuación está contemplada en el Plan Sectorial de la Red Viaria de Ourense y su área de influencia	Aumentar la presencia en mercados exteriores de las pymes gallegas, para posibilitar su crecimiento y mejorar su competitividad. Con el mismo fin se procura la captación de inversores extranjeros en el marco del Plan de Internacionalización 2020. También se pretende facilitar la puesta en marcha, consolidación y crecimiento de empresas de la comarca de Ourense al proporcionar conexiones entre centros logísticos y redes de transporte europeas	<i>(R031) Numero de PYMES exportadoras</i> - Valor base (2013): 6.375 - Valor actual (2016): 6.702 - Valor esperado (2023): 7.000 <i>(R332G) Tamaño medio de las empresas de comarca de Ourense</i> - Valor base (2013): 2,32 - Valor actual (2014): 2,79 - Valor esperado (2023): 2,50

TABLA 9. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 4

OBJETIVO TEMÁTICO 4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

Necesidades y retos identificados

- ✈ Aumentar la producción de energías renovables con el objetivo de reducir la dependencia energética del exterior
- ✈ Reducción del consumo energético derivado de energías no renovables y perjudiciales en términos medioambientales
- ✈ Fomento de la movilidad sostenible (no motorizada)

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE 4.1.2	✈ Fomento de las actividades asociadas al ciclo de aprovechamiento de la biomasa térmica. Que comprende acciones dirigidas a fomentar esta fuente de energía. Estas actuaciones están incluidas en el Plan de Valoración de la Biomasa 2014-2020 dentro de la Estrategia de impulso a la biomasa 2014-2020.	Aumentar el peso de las renovables en el mix energético de cara a garantizar el cumplimiento de los objetivos vinculantes en materia de renovables para el año 2020 y favorecer el paso a una economía de bajo nivel de emisión de carbono, mediante el fomento de producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	<i>(R04x1) Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos.</i> - Valor base (2012): 544 - Valor actual (2015): 575 - Valor esperado (2023): 560
OE 4.2.1	✈ Medidas que, partiendo del desarrollo de Auditorías energéticas en pymes del sector industrial y de servicios, financiarán la implantación de sistemas de gestión y medidas de ahorro y eficiencia energética. Estas actuaciones se enmarcan dentro de la Estrategia Energética de Galicia 2015-2020, que está pendiente de aprobarse y que marcará las líneas de actuación en este ámbito	Reducir la intensidad energética del tejido empresarial, el ahorro y la eficiencia energética en las empresas, así como la consolidación de la cultura de las auditorías energéticas y la búsqueda de la eficiencia mediante el ahorro energético en el ámbito empresarial	<i>(R04x2) Intensidad energética final</i> - Valor base (2012): 0,116 - Valor actual (2016): 0,111 - Valor esperado (2023): 0,108
OE 4.3.1	✈ Partiendo de la auditoría energética en las actuaciones objeto de intervención, se intervendrá para mejora de la eficiencia energética en la AAPP, según lo establecido dentro de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en el Sector Público de Galicia 2015-2020 (que incluyen actuaciones de reforma de elementos constructivos para mejora de la eficiencia energética en edificios educativos; medidas de ahorro y eficiencia energética en edificaciones judiciales, administrativas, sociales, educativas, deportivas y sanitarias de Galicia, mediante nuevas instalaciones y equipamientos energéticos y de impermeabilización y, por último, medidas destinadas a la rehabilitación integral de las viviendas sociales para reducir las emisiones de carbono y el consumo energético)	Aumentar el ahorro y la eficiencia energética en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas de protección oficial. Fomentar la reducción de emisiones de CO ₂ en la línea de la Estrategia Europa 2020	<i>(R04x3) Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas</i> - Valor base (2012): 53,30 - Valor actual (2012): - - Valor esperado (2023): 50,00

OBJETIVO TEMÁTICO 4: FAVORECER EL PASO A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO EN TODOS LOS SECTORES

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE 4.5.1	✚ Medidas alternativas al vehículo privado a través del transporte ciclista y peatonal en entornos urbanos y periurbanos. La actuación se enmarca en el desarrollo del Plan MOVE y el Plan Director de Movilidad Alternativa de Galicia. Además se establecerán medidas destinadas al desarrollo e integración de un sistema de gestión de transporte a demanda en la comunidad autónoma que procederá a una reordenación del sistema de transporte público. ✚ Potencia del uso del transporte público en detrimento del vehículo privado mediante la ejecución de plataformas intermodales en los principales núcleos de población de Galicia, inexistentes en ninguna de las capitales gallegas. Concretamente, se pretende promover así la consecución de la intermodalidad especialmente entre el transporte en autobús y el transporte ferroviario, mediante el análisis, dimensionamiento y ejecución de las correspondientes plataformas intermodales que permitan la integración de dichos modos de transporte público.	Reducir el uso del automóvil/transporte individual en los desplazamientos, medio de transporte más contaminante en cantidad y calidad, promoviendo el transporte colectivo, la intermodalidad, y el transporte ciclista y peatonal.	<i>(R073A) Viajeros en transporte urbano regular (Número de personas)</i> - Valor base (2013): 60.205 - Valor actual (2016): 60.890 - Valor esperado (2023): 80.000

TABLA 10. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 5

OBJETIVO TEMÁTICO 5: PROMOVER LA ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO Y LA PREVENCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS

Necesidades y retos identificados

- ✚ Mejorar el conocimiento relativo a los recursos naturales vulnerables al cambio climático, lo que permita a medio y largo plazo desarrollar políticas de desarrollo sostenible acordes a la realidad gallega
- ✚ Mejorar los mecanismos de prevención de riesgos para minimizar el alto grado de riesgo al que se enfrenta Galicia por sus condiciones climáticas y territoriales.

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE 5.1.1	✚ Medidas encaminadas a mejorar el conocimiento de las vulnerabilidades de los ecosistemas gallegos para los efectos del cambio climático mediante la observación y la modelización de los riesgos más frecuentes en Galicia. ✚ Medidas de análisis sectorial de adaptación al cambio climático en Galicia, medidas de desarrollo de herramientas de detección precoz relacionadas con la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos, a través de redes de medición en tiempo real de parámetros relacionados con la calidad del agua y medidas destinadas a mejorar el conocimiento de las vulnerabilidades de los ecosistemas gallegos a efectos del cambio climático mediante la observación y la modelización de los riesgos más frecuentes.	Consolidar la cultura de la prevención en materia de riesgos y adaptación al cambio climático	<i>(R05x1) Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable.</i> - Valor base (2013): 56,90 - Valor actual (2016): 55,65 - Valor esperado (2023): 40,00
OE 5.2.1	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN ✚ Medidas de prevención y gestión de las inundaciones en la demarcación hidrográfica Galicia – Costa. ✚ Medidas de modernización de la flota de vehículos motobomba contra los incendios forestales. ✚ Medidas destinadas a la mejora de la dotación de equipamientos, instalaciones e infraestructuras de protección civil destinadas a la prevención y gestión de riesgos derivados de catástrofes naturales y otros fenómenos relacionados con el clima.	Reducir los daños causados por siniestralidad ligada a emergencias climáticas e incendios.	<i>(R050A) Población expuesta a riesgos de inundaciones</i> - Valor base (2012): 42.293 - Valor actual (2013): 42.293 - Valor esperado (2023): 27.490 <i>(R051) Superficie quemada en incendios forestales</i> - Valor base (2012): 30.166 - Valor actual (2016): 15.213,58 - Valor esperado (2023): 25.000

TABLA 11. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 6

OBJETIVO TEMÁTICO 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

Necesidades y retos identificados

- ✈ Preservar los recursos naturales de Galicia a través de la eficiencia en el uso sostenible de los mismos y a través de medidas de protección de los mismos
- ✈ Acciones de puesta en valor de las características naturales y culturales de Galicia que convierten a la región en una región única
- ✈ Acciones de saneamiento y depuración de en las rías gallegas por su alto potencial marisquero y turístico y en el resto de masas de agua para alcanzar el buen estado ecológico.

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE 6.1.1	✈ Se priorizarán medidas destinadas a la prevención y reducción de residuos, de desarrollo de la separación, recogida selectiva y reciclado de residuos domésticos e industriales, junto con la prevención, control y seguimiento en la industria dirigidas a la reducción de la contaminación del suelo y de la atmósfera. Estas actuaciones se enmarcan dentro del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Galicia (PXRUG) 2010-2020.	Continuar con la disminución en la generación de residuos, avanzar en la prevención y reutilización, fomentando la separación de los mismos, e impulsando la recogida selectiva, la separación, el reciclado y el tratamiento de residuos.	<i>(R611G) Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.</i> - Valor base (2012): 15,30 - Valor actual (2015): 14,90 - Valor esperado (2023): 31,80
OE 6.2.1	✈ se prevén actuaciones prioritarias en materia de saneamiento y depuración para cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua, medidas de reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las Rías gallegas, y la mejora y ampliación del sistema de saneamiento de Placeres. Estas actuaciones se enmarcan en los planes de Saneamiento de Galicia 2015, Plan Agua 2010-2025. Plan Hidrológico Galicia-Costa	Terminar con la extensión de la red de saneamiento para alcanzar los objetivos ambientales de la Directiva Marco del Agua, la reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las rías gallegas y las actuaciones que permitan alcanzar el buen estado ecológico del resto de masas de agua y conseguir la disminución de los vertidos en tiempo de lluvia para asegurar la sostenibilidad del sector acuícola gallego, uno de los pilares estratégicos que sustentan la economía de la región y del que dependen más de 25.000 empleos	<i>(R060B) Volumen de aguas residuales tratadas</i> - Valor base (2012): 955.690,00 - Valor actual (2014): 904.492 - Valor esperado (2023): 990.536,14
OE 6.3.1	✈ Actuaciones, englobadas en alguno de los planes establecidos con carácter nacional o autonómico, como las siguientes: Catedral de Tui (Pontevedra), Castillo de la Santa Cruz de la Guarda (Pontevedra), Muralla Romana de Lugo, Catedral de Santiago de Compostela y Monasterio de San Salvador de Celanova (Ourense).	Poner en valor de los recursos culturales y patrimoniales de la región y preservar el patrimonio material e inmaterial de Galicia.	<i>(R631G) Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales</i> - Valor base (2013): 32,20 - Valor actual (2014): 24,3 - Valor esperado (2023): 36,00

OBJETIVO TEMÁTICO 6: CONSERVAR Y PROTEGER EL MEDIO AMBIENTE Y PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE 6.3.2	✚ Enmarcadas dentro del Plan Integral de Turismo de Galicia (PITG), del Plan Director del Camino de Santiago se proponen medidas de fomento y promoción de los valores sobre el patrimonio natural y la biodiversidad de Galicia, medidas de conservación, protección, fomento y desarrollo del Camino de Santiago y medidas de conservación, protección, fomento y desarrollo de Galicia como destino cultural, turístico y natural.	Superar el carácter periférico de la región fortaleciendo su oferta turística a través de la puesta en valor de su patrimonio cultural y natural	<i>(R632a) Pernotaciones en establecimientos turísticos</i> - Valor base (2013): 7.946.701 - Valor actual (2016): 10.065.414 - Valor esperado (2023): 9.000.000 <i>(R632b) Número de peregrinos que reciben acreditación</i> - Valor base (2013): 215.880 - Valor actual (2016): 277.854 - Valor esperado (2023): 300.000
OE 6.4.1	✚ Preservación de los recursos naturales de la comunidad autónoma a través de la eficiencia en el uso y de medidas de protección de los mismos. La administración gallega propone realizar medidas de protección y conservación de los espacios naturales. Esta actuación se enmarca en las medidas de protección y gestión previstas en el Plan Director de la Red Natura 2000 (Decreto 37/2014, de 27 de marzo) y de la planificación de Red Gallega de Espacios Protegidos. Planificación que entre sus objetivos contempla el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el fomento de las actividades socioeconómicas compatibles con la conservación.	Asegurar la conservación de la biodiversidad de la región, mediante medidas que garanticen la mejora del estado de los hábitat y las especies, consolidando un modelo sostenible de explotación de las áreas protegidas que garantice el mantenimiento de los espacios protegidos y la población que vive en ellos.	<i>(R641G) Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo</i> - Valor base (2014): 53.106 - Valor actual (2014): 53.106 - Valor esperado (2023): 28.932

TABLA 12. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 9

OBJETIVO TEMÁTICO 9: PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL Y LUCHAR CONTRA LA POBREZA Y CUALQUIER OTRA FORMA DE DISCRIMINACIÓN

Necesidades y retos identificados

- ✦ Desarrollo de infraestructuras de soporte y apoyo ante el posible aumento de las personas en riesgo de exclusión social
- ✦ Apoyo a colectivos que requieren de necesidades especiales en términos de accesibilidad
- ✦ Refuerzo de las estructuras del sistema sanitario gallego, y mejora y modernización de los servicios sociales.

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE. 9.7.1	✦ Actuaciones de equipamiento sanitarios en el Nuevo Hospital de Vigo, que supone la reordenación asistencial y funcional de esta Área Sanitaria, integrándose la asistencia sanitaria primaria, la materno-infantil, la socio-sanitaria, y garantizando la asistencia en hospitales públicos a la mayor parte de la población del área, junto con actuaciones de mejora de la red de centros par la inclusión social y de atención de las personas mayores	Regularizar los tiempos asistenciales del área sanitaria de Vigo a los de la media gallega y completar las Infraestructuras mínimas en materia de inclusión social.	<i>(R971a) Tiempo medio de espera estructural quirúrgico (días)</i> - Valor base (2014): 159,3 - Valor actual (2016): 94,50 - Valor esperado (2023): 100 <i>(R971b) Porcentaje de ambulatorización de los procesos quirúrgicos</i> - Valor base (2014): 45 - Valor actual (2016): 57,18 - Valor esperado (2023): 55

TABLA 13. ACTUALIZACIÓN DEL MARCO LÓGICO: OBJETIVO TEMÁTICO 10

OBJETIVO TEMÁTICO 10: INVERTIR EN EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LA ADQUISICION DE CAPACIDADES Y UN APRENDIZAJE PERMANENTE

Necesidades y retos identificados

- ✦ Refuerzo del sistema educativo gallego, apostando por la modernización de las infraestructuras teniendo en cuenta las nuevas demandas del mercado laboral y de la sociedad del conocimiento

Prioridad de Inversión

	ESTRATEGIA/PROPUESTA DE INTERVENCIÓN	CAMBIO ESPERADO	INDICADOR DE RESULTADO
OE. 10.5.1	✦ Actuaciones prioritarias de construcción de nuevos centros y obras de ampliación y mejora en los ámbitos de la primera infancia (de 0 a 3 años), educación infantil, primaria, secundaria y formación profesional.	Alcanzar tasa de cobertura recomendada por la comisión para centros de educación 0-3 años y continuar con el desarrollo de actuaciones de modernización del sistema educativo, prestando atención integral a la primera infancia, enseñanza primaria, secundaria y formación profesional, dotando a los centros de equipamiento en TIC para atender la educación de la sociedad del conocimiento y adecuando dichas infraestructuras a las nuevas demandas formativas por parte del mercado laboral.	<i>(R151a) Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos</i> - Valor base (2014): 18,40 - Valor actual (2015): 19,02 - Valor esperado (2023): 16,00 <i>(R151b) Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años,</i> - Valor base (2012): 29 - Valor actual (2015): 33 - Valor esperado (2023): 33

3.5. IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LOS ORGANISMOS INVOLUCRADOS

La organización institucional del PO comprende un extenso ámbito de niveles administrativos de acuerdo con el *principio de asociación y gobernanza en varios niveles*, contemplado en el artículo 5 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, que promueve la cooperación entre instituciones y con los interlocutores económicos y sociales y los organismos pertinentes que representen a la sociedad civil (incluidos los interlocutores medioambientales, organizaciones no gubernamentales y organismos encargados de promover la inclusión social, la igualdad de género y la no discriminación), así como el establecimiento de una adecuada división de responsabilidades.

Así, la responsabilidad de la administración global de las intervenciones estructurales en el período de programación 2014-2020 obedece a un claro proceso de descentralización territorial que tiene su mayor exponente en el **principio de gestión compartida**, reconocido por el artículo 73 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

La gestión completa de todo Programa financiado por los Fondos EIE es siempre responsabilidad del Estado miembro. Para cada programa, dicho Estado ha designado una *Autoridad de Gestión*, una *Autoridad de Certificación* y una *Autoridad de Auditoría*, que se encargarán de la aplicación de la Política de Cohesión.

El modelo de gestión y control que los Reglamentos comunitarios de aplicación propugnan para el período 2014-2020 se basa en el establecimiento de una serie de responsabilidades perfectamente delimitadas y en la asignación de funciones y tareas entre los diversos agentes implicados en el PO. Todo ello está detalladamente explicitado en el Título VIII del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 relativo a los sistemas de gestión y control.

A este respecto, la gestión de los Fondos EIE, y de forma particular del PO FEDER Galicia 2014-2020, responde en su aplicación a la estructura de autoridades responsables definida por el artículo 123 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Dicha estructura queda delimitada en el propio PO (Sección 7), estableciendo:

- + Una **Autoridad de Gestión (AG)** (autoridad u organismo público o privado nacional, regional o local que administra el PO) que corresponde a la Subdirección General de Gestión del FEDER de la Dirección General Fondos Comunitarios (DGFC) del Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- + Una **Autoridad de Certificación (AC)** (autoridad u organismo público nacional, regional o local que certifica la situación de los gastos y las solicitudes de pago antes de su envío a la Comisión) que corresponde a la Subdirección General de Certificación y Pagos de la DGFC del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

- ✚ Una **Autoridad de Auditoría (AA)** (autoridad u organismo público nacional, regional o local encargado de comprobar el funcionamiento eficaz del sistema de gestión y control), que recae sobre la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) del *Ministerio de Hacienda y Función Pública*.
- ✚ Un **Organismo al que la Comisión debe hacer los pagos**, que corresponde a la Subdirección General del Tesoro de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera del *Ministerio de Economía, Industria y Competitividad*.

En este contexto, la **Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda**, asumirá, de acuerdo con lo establecido en el artículo 123.6 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, la condición de **único Organismo Intermedio del PO FEDER Galicia 2014-2020**, abarcando todo el ámbito de la Xunta de Galicia y sus organismos dependientes. A tal efecto queda registrado formalmente por escrito el pertinente acuerdo con la Autoridad de Gestión.

La forma de atribución de las funciones a la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda, como Organismo Intermedio (OI) se ha realizado mediante la firma de un **Acuerdo de Atribución de Funciones** por parte de la Autoridad de Gestión y el OI.

En función de las necesidades reales que surjan a lo largo de todo el período de programación, pueden designarse nuevos Organismos Intermedios mediante la formalización de los acuerdos regulados en el artículo 123.6 del Reglamento (UE) Nº1303/2013.

En el período de análisis, 2014-2016, se han puesto en marcha las competencias pertinentes de las Autoridades del PO relacionadas, fundamentalmente, con las tareas de programación, definición y elaboración de sistemas y procedimientos de gestión y control, selección de operaciones y, parcialmente, de gestión del PO (tal y como se desprende de la Tabla 14 a la Tabla 16). El estado actual de desarrollo del Programa cuya aprobación y puesta en marcha ha adolecido de un importante retraso, condiciona la realización de algunas de las funciones, particularmente de la Autoridad de Certificación, que serán abordadas en los ejercicios posteriores.



TABLA 14. LAS FUNCIONES REGLAMENTARIAS DE LA AUTORIDAD DE GESTIÓN

	ART.	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS REGLAMENTARIAMENTE	ABORDADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2014- 2016
Gestión del Programa Operativo	125.2.a) R.1303	Ayudar en su labor al Comité de Seguimiento y proporcionarle la información necesaria para el desempeño de sus tareas (avances del PO en la consecución de sus objetivos, datos financieros y datos relacionados con indicadores e hitos).	
	125.2.b) R.1303	Elaborar y remitir a la Comisión, tras la aprobación por parte del Comité de Seguimiento, los Informes de Ejecución Anual y Final.	
	125.2.c) R.1303	Poner a disposición de los organismos intermedios y los beneficiarios la información pertinente para el desempeño de sus tareas y la ejecución de las operaciones.	
	125.2.d) y e) R.1303	Establecer un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los datos de cada operación necesarios para el seguimiento, la evaluación, la gestión financiera, la verificación y la auditoría, asegurando que los indicadores se desglosen por género cuando así se exija.	
Selección de operaciones	65.1 R.1303	Elaborar y aprobar las normas nacionales de subvencionabilidad	
	125.3.a) R.1303	Elaborar y, una vez aprobados, aplicar procedimientos y criterios de selección apropiados que aseguren la contribución al logro de los objetivos y resultados objetivos de la Prioridad de Inversión, sean transparentes y no discriminatorios y tengan en cuenta los Principios Horizontales.	
	125.3.b) R.1303	Garantizar que una operación seleccionada entre en el ámbito del Fondo o Fondos de que se trate y pueda atribuirse a una categoría de intervenciones del PO.	
	125.3.c) R.1303	Garantizar que se facilite al beneficiario un documento que establezca las condiciones de la ayuda para cada operación, en especial los requisitos específicos relativos a los productos o servicios que deban obtenerse con ella, el plan financiero y el calendario de ejecución.	
	125.3.d) R.1303	Cerciorarse de que el beneficiario tiene la capacidad administrativa, financiera y operativa para cumplir las condiciones requeridas antes de aprobar la operación.	
	125.3.e) R.1303	Cerciorarse de que, si la operación ha comenzado antes de presentarse una solicitud de financiación a la Autoridad de Gestión, se ha cumplido la normativa aplicable.	
	125.3.f) R.1303	Garantizar que las operaciones seleccionadas para recibir ayuda de los fondos no incluyan actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa	
	125.3.g) R.1303	Determinar las categorías de intervenciones.	
Gestión y control financieros del Programa Operativo	125.4.a) R.1303	Verificar que los productos y servicios cofinanciados se han entregado y prestado y que el gasto declarado por los beneficiarios ha sido pagado y cumple la legislación aplicable, las condiciones del PO y las condiciones para el apoyo a la operación.	
	125.4.b) R.1303	Garantizar que los beneficiarios que participan en la ejecución de las operaciones reembolsadas sobre la base de los costes subvencionables en los que se haya incurrido efectivamente o bien lleven un sistema de contabilidad aparte, o bien asignen un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con una operación.	
	125.4.c) R.1303	Aplicar medidas antifraude eficaces y proporcionadas, teniendo en cuenta los riesgos detectados.	
	125.4.d) R.1303	Establecer procedimientos que garanticen que se dispone de todos los documentos sobre el gasto y las auditorías necesarios para contar con una pista de auditoría apropiada.	
	125.4.e) R.1303	Redactar la declaración de fiabilidad y el resumen anual.	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

TABLA 15. LAS FUNCIONES REGLAMENTARIAS DE LA AUTORIDAD DE CETIFICACIÓN

ART.	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS REGLAMENTARIAMENTE	ABORDADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2014-2016
126.a) R.1303	Elaborar y presentar a la Comisión las solicitudes de pago y certificar que son el resultado de sistemas de contabilidad fiables, se basan en documentos justificativos verificables y han sido verificadas por la Autoridad de Gestión.	
126.b) R.1303	Elaborar las cuentas sobre los gastos incurridos y presentados a la Comisión para su reembolso. Dichas cuentas incluirán la prefinanciación, así como los importes para los que estén en marcha o ya se hayan concluido procedimientos de recuperación. Las cuentas se acompañarán de una declaración de fiabilidad.	
126.c) R.1303	Certificar la exhaustividad, exactitud y veracidad de las cuentas y que el gasto anotado en las cuentas cumple el Derecho aplicable y se ha efectuado en relación con operaciones seleccionadas para recibir financiación de acuerdo con los criterios aplicables al PO y de conformidad con el Derecho aplicable	
126.d) R.1303	Garantizar que exista un sistema para el registro y almacenamiento informatizados de los registros contables de cada operación, que aloje todos los datos necesarios para elaborar las solicitudes de pago y las cuentas, en especial registros de los importes recuperables, los importes recuperados y los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación o PO.	
126.e) R.1303	Asegurarse de que ha sido convenientemente informada por la Autoridad de Gestión de los procedimientos y las verificaciones llevados a cabo en relación con el gasto, de cara a la elaboración y presentación de las solicitudes de pago.	
126.f) R.1303	Tener en cuenta, al elaborar y presentar las solicitudes de pago, los resultados de todas las auditorías llevadas a cabo por la autoridad de auditoría o bajo su responsabilidad.	
126.g) R.1303	Llevar registros contables informatizados del gasto declarado a la Comisión y de la contribución pública correspondiente pagada a los beneficiarios.	
126.h) R.1303	Llevar una cuenta de los importes recuperables y de los importes retirados tras anularse la totalidad o parte de la contribución a una operación; los importes recuperados se devolverán al presupuesto de la Unión antes del cierre del PO, deduciéndolos de la siguiente declaración de pago.	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

TABLA 16. LAS FUNCIONES REGLAMENTARIAS DE LA AUTORIDAD DE AUDITORÍA

ART.	DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS REGLAMENTARIAMENTE	ABORDADAS DURANTE LOS EJERCICIOS 2014-2016
127.1. R.1303	Garantizar que se audite el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control del PO y una muestra apropiada de las operaciones sobre la base del gasto declarado.	
	Garantizar que el gasto declarado se audita sobre la base de una muestra representativa basada en métodos de muestreo estadísticos, salvo casos debidamente justificados.	
127.2. R.1303	Garantizar, cuando las auditorías sean realizadas por un organismo distinto de la AA, que éste tenga la independencia funcional necesaria.	
127.3 R.1303	Cerciorarse de que los trabajos de auditoría tienen en cuenta normas de auditoría internacionalmente aceptadas.	
127.4. R.1303	Preparar, en el plazo de ocho meses tras la adopción de un PO, una estrategia para realizar las auditorías, la cual expondrá la metodología de auditoría, el método de muestreo para auditar las operaciones y la planificación de auditorías en relación con el ejercicio contable en curso y los dos ejercicios contables siguientes. La estrategia de auditoría se actualizará anualmente de 2016 a 2024 inclusive.	
	Presentar a la Comisión la estrategia de auditoría si así se le solicita.	
127.5. R.1303	Elaborar un dictamen de auditoría y un informe de control en el que se expongan las principales conclusiones de las auditorías realizadas para garantizar el correcto funcionamiento del sistema de gestión y control y una muestra de las operaciones, incluidas las deficiencias halladas en los sistemas de gestión y control y las medidas correctivas propuestas y aplicadas.	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Adicionalmente, y en el marco de la fase de selección y ejecución de las operaciones hemos de señalar entre los organismos involucrados en el desarrollo del PO a los **beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas** potenciales previstos en la programación, de los cuales ya han participado en el Programa un total del 100% en el proceso de selección de operaciones (ver Tabla 17).

Todos ellos han participado en el trabajo de campo realizado para la presente evaluación, lo que garantiza la consideración de todas las perspectivas posibles y el enriquecimiento de la información disponible para la realización de los análisis.

TABLA 17. BENEFICIARIOS PÚBLICOS Y ÓRGANOS GESTORES DE AYUDA PARTICIPANTES EN EL PO FEDER GALICIA 2014-2020

BENEFICIARIOS PÚBLICOS/ÓRGANO GESTOR DE AYUDA POTENCIALES	BENEFICIARIOS PÚBLICOS/ÓRGANO GESTOR DE AYUDA DE OPERACIONES SELECCIONADAS	OT	OE	PI	PARTICIPACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO
Axencia Galega de Innovación	SÍ	1	1.2	1.2.1 y 1.2.3	✓
Instituto Enerxético de Galicia	SÍ	4	4.1 y 4.2	4.1.2 y 4.2.1	✓
Intervención Xeral da Comunidade Autónoma	SÍ	13	13.1	13.1.1	✓
Secretaría Xeral Técnica (Educación)	SÍ	10	10.5	10.5.1	✓
Dirección Xeral do Patrimonio Cultural	SÍ	6	6.3	6.3.1	✓
Axencia Turismo de Galicia	SÍ	6	6.3	6.3.2	✓
Servizo Galego de Saúde	SÍ	9	9.7	9.7.1	✓
Dirección Xeral de Ordenación e Producción Forestal	SÍ	5	5.2	5.2.1	✓
Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental	SÍ	5 y 6	5.1, 6.1 y 6.4	5.1.1, 6.1.1 y 6.4.1	✓
Dirección Xeral de Conservación da Natureza	SÍ	6	6.3 y 6.4	6.3.2 y 6.4.1	✓
Dirección Xeral de Inclusión Social	SÍ	9	9.7	9.7.1	✓
Secretaría Xeral de Universidades	SÍ	1	1.2	1.2.3	✓
Dirección Xeral de Familia, Infancia e Dinamización Demográfica	SÍ	10	10.5	10.5.1	✓
Axencia Galega de Servizos Sociais	SÍ	9	9.7	9.7.1	✓
Axencia para a Modernización Tecnolóxica de Galicia (AMTEGA)	SÍ	1, 2 y 13	1.2, 2.3 y 13.1	1.2.1, 2.3.1., 2.3.2 y 13.1.2	✓
Dirección Xeral de Maiores e Persoas con Discapacidade	SÍ	9	9.7	9.7.1	✓
Consortio Galego de Servizos de Igualdade e Benestar	SÍ	9	9.7	9.7.1	✓
Axencia Galega de Emerxencias	SÍ	5	5.2	5.2.1	✓
Dirección Xeral de Emerxencias E Interior	SÍ	5	5.2	5.2.1	✓

BENEFICIARIOS PÚBLICOS/ÓRGANO GESTOR DE AYUDA POTENCIALES	BENEFICIARIOS PÚBLICOS/ÓRGANO GESTOR DE AYUDA DE OPERACIONES SELECCIONADAS	OT	OE	PI	PARTICIPACIÓN EN TRABAJO DE CAMPO
Dirección Xeral de Proxectos e Fondos Europeos	Sí	13	13.1	13.1.1	✓
Secretaría Xeral Técnica (Vicepresidencia)	Sí	4	4.3	4.3.1	✓
Instituto Galego de Promoción Económica	Sí	3	3.1 y 3.4	3.1.2, 3.4.1 y 3.4.2	✓
Axencia Galega de Infraestruturas	Sí	3 y 4	3.4 y 4.5	3.4.3 y 4.5.1	✓
Dirección Xeral de Mobilidade	Sí	4	4.5	4.5.1	✓
Instituto Galego da Vivenda e Solo	Sí	4	4.3	4.3.1	✓
Augas de Galicia	Sí	5 y 6	5.2 y 6.2	5.2.1 y 6.2.1	✓
Centro Informático para a Xestión Tributaria, Económico-Financeira e Contable (Cixtec)	Sí	2	2.3	2.3.2	✓
Secretaría Xeral Técnica (Sanidade)	Sí	2	2.3	2.3.1	✓

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

3.6. PERFIL DEL BENEFICIARIO DEL PROGRAMA

Tras la consulta realizada a los beneficiarios públicos y organismos gestores de ayudas del PO con relación a las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016, destaca la amplitud de la repercusión de las operaciones seleccionadas sobre los beneficiarios potenciales del PO, que responde, claramente a su carácter estratégico.

Así, el trabajo de campo ha permitido identificar la tipología de beneficiarios del PO en sus fases iniciales de desarrollo. Forman parte de ella un total de 10 categorías, habiéndose identificado como principales colectivos beneficiarios por su representatividad: la población en general, las corporaciones locales, la Administración Regional y las empresas, con una presencia generalizada en el desarrollo del Programa durante los ejercicios 2014, 2015 y 2016 (Tabla 18).

TABLA 18. BENEFICIARIOS PRINCIPALES POR OBJETIVO TEMÁTICO

OT		DESTINATARIOS PRINCIPALES DE LAS ACTUACIONES	FINANCIACIÓN TOTAL
1	Refuerzo de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	Universidades; centros tecnológicos, organismos de investigación públicos y privados; empresas y asociaciones empresariales; y población en general	178.000.000,00
2	Mejorar el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de las comunicaciones y el acceso a ellas	Población en general y Administración Regional	175.875.000,00
3	Mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas	Empresas y asociaciones empresariales	178.750.000,00
4	Apoyar la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	Administración Regional; corporaciones locales; empresas y asociaciones empresariales; población en general y asociaciones sin ánimo de lucro	191.134.298,00
5	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	Administración Regional; corporaciones locales; centros de atención de emergencias; población en general y asociaciones sin ánimo de lucro	49.422.659,00
6	Preservar y proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	Corporaciones locales y población en general	190.068.044,00
9	Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y contra cualquier tipo de discriminación	Centros de inclusión social y emergencia; centros hospitalarios y de atención a la salud; corporaciones locales y población en general, con prioridad de población en riesgo de exclusión y/o con discapacidad.	64.298.104,00
10	Invertir en la educación, la formación, incluida la formación profesional, para el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente	Empresas y asociaciones empresariales; personas físicas y cooperativas de trabajo asociado; corporaciones locales y población en general	59.162.500,00

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

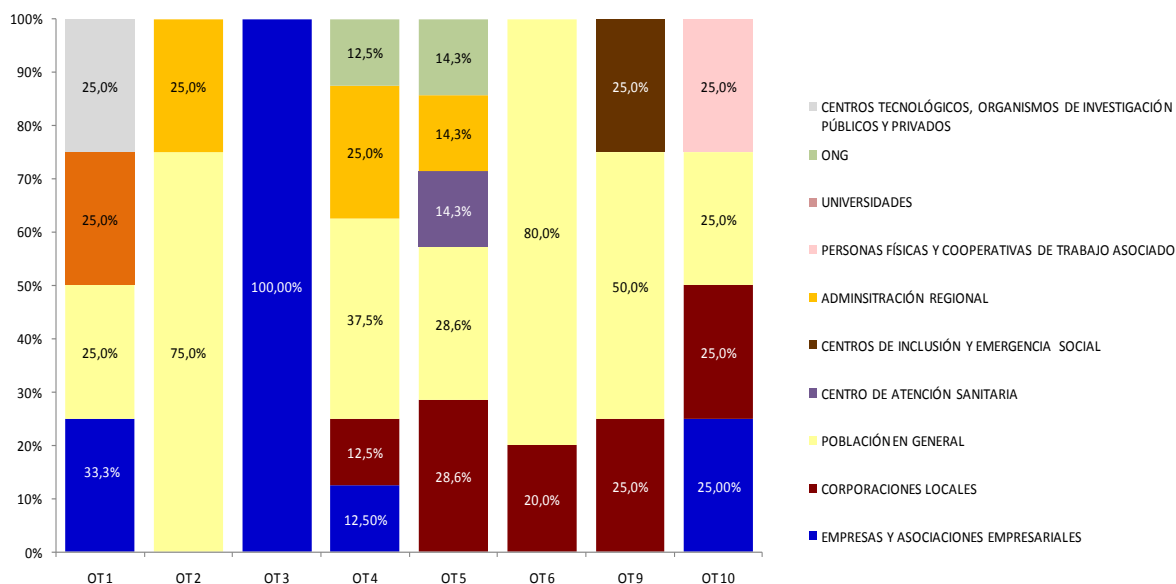
Por Objetivo Temático la representatividad de los colectivos difiere de forma notable. Así, la orientación a beneficiarios está muy concentrada en el caso del OT 3 con las empresas y asociaciones empresariales y, en menor medida, los OT 2 orientado a la Administración Regional y la población en general y el OT 6 también concentrado en la población en general y, en este caso, en las corporaciones locales. Todos ellos representan, de forma conjunta más del 50% de la financiación del PO (excluyendo la asistencia técnica).

La mayor diversificación en cuanto a los colectivos destinatarios se observa, por su parte, en los OT 4 y 5, recogiendo la diversificación de los agentes sobre los que tiene una repercusión efectiva las actuaciones orientadas a la economía hipocarbónica y la lucha contra el cambio climático.

Los Objetivos Temáticos de carácter más social (9 y 10) en un punto más intermedio con una presencia común de las corporaciones locales y una menor representación en la distribución financiera (11,4%).

También en este último grupo se encuentra el OT 1 con una mayor relevancia financiera en el que queda patente a través de la participación de diversos beneficiarios los esfuerzos realizados por la Xunta de Galicia para implicar en el desarrollo de la RIS 3 al conjunto de los agentes del Sistema Regional de Innovación.

GRÁFICO 1. DISTRIBUCIÓN DE LA TIPOLOGÍA DE BENEFICIARIOS DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020 POR OBJETIVO TEMÁTICO EN EL PERÍODO 2014-2016



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting

4. EVOLUCIÓN DEL PROGRAMA

La valoración de la evolución del PO FEDER Galicia 2014-2020 en los primeros años del período de programación (2014-2016) queda claramente condicionada por las dificultades afrontadas en la puesta en marcha del PO y que se han traducido en la acumulación de una serie de retrasos o demoras tales como:

- + La demora en la aprobación del Programa (12 de febrero de 2015) y la necesaria adaptación que requiere la gestión de las nuevas líneas de actuación programadas.
- + El traslado del retraso conjunto derivado de la tardía aprobación al resto de los procedimientos relacionados con la gestión y la ejecución de los mismos. Los problemas administrativos para la adaptación a los nuevos requisitos reglamentarios (entre los que ha destacado los nuevos mecanismos para la prevención y el control del fraude en las operaciones cofinanciadas) y que han retrasado la aprobación de la descripción de sistemas y procedimientos. De hecho, ésta no se produjo hasta el 23 de diciembre de 2016. Adicionalmente, aún no se dispone de un manual de procedimientos aprobado a la fecha de cierre del presente informe de evaluación.
- + La dilación en la designación formal de Autoridad de Gestión y en la selección de Organismos Intermedios. De hecho, la designación como Organismo Intermedio de la Xunta de Galicia, que actuará a través de la Dirección Xeral de Política Financeira, Tesouro e Fondos Europeos de la Consellería de Facenda se produjo el día 23 de diciembre de 2016.
- + El retraso en definición de las normas nacionales de subvencionabilidad que quedó finalmente superada con la aprobación de la Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

Como consecuencia de todo ello, el escenario existente a 31 de diciembre de 2016 en el marco del PO FEDER Galicia 2014-2020, queda caracterizado por la **puesta en marcha de los procesos de selección de operaciones** que han permitido iniciar la ejecución de un total de 167 autorizaciones de operaciones y regímenes de ayuda, si bien no se dispone de gasto certificado.

En este contexto, y siguiendo la propuesta realizada por la Autoridad de Gestión en la “Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017”, el análisis sobre la evolución del Programa **abarca la totalidad de las operaciones seleccionadas (aún sin certificar)** permitiendo la emisión de **un juicio de valor sobre los avances acontecidos hasta la fecha.**

Este conjunto de operaciones seleccionadas se caracteriza por tres rasgos definidores fundamentales:

- ✚ **Amplitud:** El compendio de operaciones abarca la práctica totalidad de las líneas de actuación previstas en el PO y, por tanto, todos los Objetivos Específicos, Prioridades de Inversión y Objetivos Temáticos; así como a todos los beneficiarios públicos potenciales y órganos gestores de ayudas. No obstante, la distribución de esfuerzos no ha resultado homogénea entre las diferentes líneas de actuación, detectándose diferencias incluso entre líneas de actuación gestionadas por los mismos organismos (como es el caso de la Axencia Galega de Innovación).
- ✚ **Garantía de adecuación:** La amplia experiencia de los organismos participantes en el desarrollo de las operaciones en anteriores períodos de Programación de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos permite garantizar la adecuación del gasto ejecutado para su posterior certificación en base a:
 - ✚ La definición e implementación de mecanismos de control internos en los ámbitos de elegibilidad del gasto, período de elegibilidad, cumplimiento de la normativa de aplicación regional, nacional y comunitaria y cumplimiento de los requisitos de información y publicidad en el 100% de los organismos consultados.
 - ✚ La adecuación de las operaciones a los criterios de selección aprobados por el Comité de Seguimiento el 6 de abril de 2016.
- ✚ **Ajuste a las previsiones de gasto previstas en la senda financiera:** De acuerdo con las perspectivas recogidas en el propio Programa, la ayuda FEDER prevista a 31 de diciembre de 2016 ascendería a 354.812.253 euros, reduciéndose esta a 265.010.792,40 de mantener una extrapolación lineal como en la estimación de la eficacia. Por su parte, la ayuda asociada a las operaciones seleccionadas supone un total de 403.269.249 euros, es decir un 113,7% de la senda financiera congruente con la senda anual del PO y un 152,2% con respecto a la tendencia lineal.

4.1. RESULTADOS

Los **indicadores de resultados** aportan la información sobre el cambio que se desea conseguir en cada objetivo específico en el marco del PO.

Dicho cambio o avance respecto a la situación de partida (baseline), no es únicamente consecuencia de las actuaciones del PO, sino también otros factores externos (como otras medidas de política socio-económica, coyuntura económica, etc.). No obstante, en la definición de los mismos se realizó un trabajo intenso y coordinado entre las Autoridades

del Programa para conseguir identificar y cuantificar indicadores de resultado que resultasen homogéneos a nivel de Estado miembro y sobre los que la contribución de las actuaciones cofinanciadas resulte significativa en relación.

Los análisis previos realizados sobre los indicadores de resultado en el marco de la evaluación ex – ante pusieron de manifiesto que todos ellos miden cambios en el contexto regional, tanto sobre los beneficiarios de la ayuda, como el resto de agentes que intervienen en el territorio, lo que les otorga una pertinencia adecuada.

Es sin embargo en el ámbito de la significación donde se detectan mayores debilidades, pese a los avances alcanzados en el proceso de definición que permitieron una mejora notable en la última versión evaluación del Programa con respecto a las propuestas iniciales.

Así, el valor de estos indicadores no solamente está influenciado de forma directa por el grado de ejecución de las líneas de acción con las que se vincula cada prioridad de inversión, sino también por otros factores externos, cuya importancia relativa sobre el comportamiento del indicador es elevada y no controlable por la intervención.

Esta debilidad se ha materializado, de hecho, durante los años iniciales del período de programación (2014-2016) durante los cuales la evolución de los indicadores de resultado del PO FEDER Galicia se ha visto en gran medida determinada por la evolución de la coyuntura económica, al tiempo que el índice de correlación entre el número de operaciones seleccionadas o el importe correspondiente a las mismas y el nivel de eficacia es muy reducido (próximo a cero).

Las cifras macroeconómicas ponen de manifiesto los síntomas de mejora tras la profunda crisis que desde 2007 ha afectado a la economía española y, de forma particular, a la economía gallega. Así, el Producto Interior Bruto ha mostrado un cambio de tendencia recuperando tasas de crecimiento positivo desde el año 2014, en tanto la evolución del empleo presenta un mayor retraso en la recuperación y no es hasta la anualidad 2015 cuando se observa la creación de puestos de trabajo.

Dado que los años 2014 y 2015 pueden considerarse como los años del cambio de ciclo económico y la última actualización de los indicadores de resultado corresponde a los mismos en el 48,1% de los casos (a lo que se une un 3,7% que presenta un mayor retraso y corresponden a la anualidad 2013), de modo que aún no recogen, en muchos casos, los efectos positivos del cambio de tendencia que, previsiblemente, se manifestarán con plena intensidad en los años próximos.

TABLA 19. GRADO DE EFICACIA EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS PREVISTOS A NIVEL DE OBJETIVO ESPECÍFICO

OT	PI	OE	IIRR		VALOR BASE (1)	VALOR PREVISTO 2023 (2)	VALOR PREVISTO 2016 (3)	VALOR OBSERVADO 2016 (4)	CAMBIO PREVISTO A 2016 (5)=(3)-(1)	CAMBIO OBSERVADO A 2016 (6)=(4)-(1)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (6)/(5)	DESVIACIÓN [(6)-(5)]/(5)	GRADO DE EFICACIA
1	1.1	1.1.2	R112G	Patentes solicitadas a la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM)	185,00	195,00	188,64	150,00	3,64	-35,00	-962,5%	-1062,5%	BAJA
	1.2	1.2.1	R036A	Número de empresas de 10 o más trabajadores innovadoras	1.092,00	1.200,00	1.121,45	924,00 ⁽¹⁾	29,45	-168,00	-570,37%	-670,4%	BAJA
		1.2.3	R001S	Número de participaciones españolas en consorcios de proyectos internacionales (H2020), número y tipo de propuestas presentadas	1.550,00	2.100,00	900,00	1.082,00	-	-	120,22% ⁽⁴⁾	20,2%	ALTA
2	2.3	2.3.1.	R231G	Urgencias por 1.000 habitantes en pacientes pluripatológicos al año	1.950,00	1.755,00	1.906,67	1.892,00	-43,33	-58,00	133,85%	33,8%	ALTA
		2.3.1.	R021B	Población escolar cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos (e-Educación).	20,00	50,00	26,67	39,00	6,67	19,00	285,00%	185,0%	ALTA
		2.3.2	R232G	Personas (16-74 años) que interactuaron con la Administración por Internet para obtener información en el último año sobre el total de la población de ese grupo de edad	47,80	75,00	53,24	45,80 ⁽¹⁾	5,44	-2,00	-36,76%	-136,8%	BAJA

OT	PI	OE	IIRR		VALOR BASE (1)	VALOR PREVISTO 2023 (2)	VALOR PREVISTO 2016 (3)	VALOR OBSERVADO 2016 (4)	CAMBIO PREVISTO A 2016 (5)=(3)-(1)	CAMBIO OBSERVADO A 2016 (6)=(4)-(1)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (6)/(5)	DESVIACIÓN [(6)-(5)]/(5)	GRADO DE EFICACIA
3	3.1	3.1.2	R030B	Índice TEA. Tasa de Actividad Emprendedora	7,10	9,50	7,30	6,60 ⁽²⁾	0,30	-0,40	-133,33%	-233,3%	BAJA
		3.1.2	R030A	Tasa de supervivencia de PYMES en el cuarto año de vida	52,80	56,40	53,16	51,80 ⁽²⁾	0,36	-1,00	-277,78%	-377,8%	BAJA
	3.4	3.4.1	R341G	Empresas medianas (entre 50 y 249 trabajadores asalariados)	1.132,00	1.400,00	1.246,86	996,00 ⁽¹⁾	114,86	-136,00	-118,41%	-218,4%	BAJA
		3.4.3	R031	Numero de PYMES exportadoras	6.375,00	7.000,00	6.562,50	6.702,00	187,50	327,00	174,40%	74,4%	ALTA
		3.4.3	R332G	Tamaño medio de las empresas de comarca de Ourense	2,32	2,50	2,34	2,79 ⁽²⁾	0,02	0,47	2611,11%	2511,1%	ALTA
4	4.1	4.1.2	R04x1	Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos.	544,00	650,00	572,91	575,00 ⁽¹⁾	28,91	31,00	107,23%	7,2%	ALTA
	4.2	4.2.1	R04x2	Intensidad energética final	0,116	0,108	0,113	0,111	-0,003	-0,01	171,88%	71,9%	ALTA
	4.3	4.3.1	R04x3	Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas	53,30	50,00							
	4.5	4.5.1	R073A	Viajeros en transporte urbano regular (Número de personas)	60.205,00	80.000,00	66.143,50	60.890,00	5.938,50	685,00	11,53%	-88,5%	BAJA
5	5.1	5.1.1	R05x1	Población expuesta a calidad del aire mala o mejorable.	56,90	40,00	53,52	55,65	-5,07	-1,25	24,65%	-75,3%	BAJA
	5.2	5.2.1	R050A	Población expuesta a riesgos de inundaciones	42.293,00	27.490,00	40.988,18	42.293,00 ⁽³⁾	-1.304,82	0,00	0,00%	-100,0%	BAJA
		5.2.1	R051	Superficie quemada en incendios forestales	30.166,00	25.000,00	28.287,45	15.203,58	-1.878,55	-14962,42	796,49%	696,5%	ALTA

OT	PI	OE	IIRR		VALOR BASE (1)	VALOR PREVISTO 2023 (2)	VALOR PREVISTO 2016 (3)	VALOR OBSERVADO 2016 (4)	CAMBIO PREVISTO A 2016 (5)=(3)-(1)	CAMBIO OBSERVADO A 2016 (6)=(4)-(1)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (6)/(5)	DESVIACIÓN [(6)-(5)]/(5)	GRADO DE EFICACIA
6	6.1	6.1.1	R611G	Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre producción de residuos domésticos.	15,30	31,80	19,80	14,90	4,50	-0,40	-8,89%	-108,9%	BAJA
	6.2	6.2.1	R060B	Volumen de aguas residuales tratadas	955.690,00	990.536,14	962.025,64	904.492,00	6.335,64	-51198,00	-808,10%	-908,1%	BAJA
	6.3	6.3.1	R631G	Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales	32,20	36,00	32,67	24,30	0,37	-8,00	-2162,16%	-2262,2%	BAJA
		6.3.2	R632a	Pernotaciones en establecimientos turísticos	7.946.701,00	9.000.000,00	8.329.718,82	10.065.414	383.017,82	2118713,00	553,16%	453,2%	ALTA
		6.3.2	R632b	Peregrinos que reciben acreditación	215.880,00	300.000,00	241.116,00	277.854,00	25.236,00	61974,00	245,58%	145,6%	ALTA
	6.4	6.4.1	R641G	Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo	53.106,00	28.932,00	53.106,00	53.106,00	0,00	0,00	0,00%	0,0%	BAJA
9	9.7	9.7.1	R971a	Tiempo medio de espera estructural quirúrgico	159,30	100,00	152,71	94,50	-13,18	-64,80	491,74%	391,7%	ALTA
		9.7.1	R971b	Ambulatorización de los procesos quirúrgicos	45,00	55,00	46,11	57,18	2,22	12,18	548,10%	448,1%	ALTA
10	10.5	10.5.1	R151a	Alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos	18,40	16,00	18,13	19,02	-0,27	0,62	-232,50%	-332,5%	BAJA
		10.5.1	R151b	Tasa de escolarización de población de 0 a 3 años	29,00	33,00	30,09	33,00	1,09	4,00	366,67%	266,7%	ALTA

⁽¹⁾ La anualidad de actualización es 2015. ⁽²⁾ La anualidad de actualización es 2014. ⁽³⁾ La anualidad de actualización es 2013.

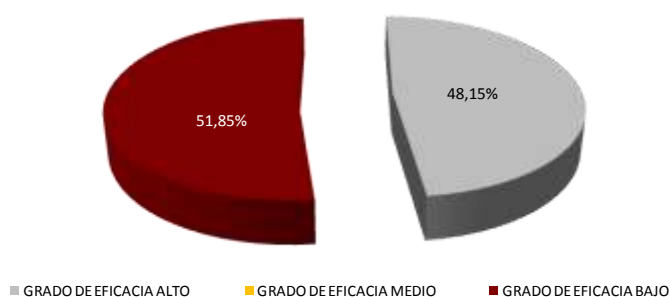
⁽⁴⁾ Dado que se trata de un indicador acumulativo no tiene sentido la comparativa en los cambios, y se ha estimado la eficacia a través de la comparativa directa del valor observado y el valor previsto a 2016.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de seguimiento del PO FEDER Galicia 2014-2020

El análisis realizado, cuyos resultados recoge la Tabla 19, se sustenta en la valoración del cambio que se ha producido con respecto al año base [(4)-(1)] para determinar en qué medida ese cambio ha aproximado a la Comunidad Autónoma al objetivo determinado para la anualidad 2016, para lo cual se compara con el cambio previsto [(3)-(1)]³.

En este contexto (ver Gráfico 2), con una actualización del 96,4% de los indicadores de resultado, se observa que la mayor parte de ellos (51,85%) han mantenido un nivel de ejecución bajo.

**GRÁFICO 2. GRADO DE EFICIACIA DE LOS INDICADORES DE RESULTADO
DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

Además, es necesario destacar que una cuarta parte de los indicadores de resultado del Programa presentan un retroceso respecto al año de referencia.

Esta circunstancia hace que la evolución hasta la consecución del objetivo a 2023 requiera de un esfuerzo mayor en un plazo de tiempo más corto si bien favorecido por la previsible evolución de la coyuntura económica.

Entre los indicadores que presentan un grado de ejecución que puede considerarse alto, encontramos una evolución dispar por Objetivos Temáticos, correspondiendo la evolución más positiva a los OT 9, 2 y, en menor medida, 4 y 10. El examen de estos resultados por OT constata un grado de correlación de 0,71 en relación con el importe seleccionado, aunque dado el grado de ejecución y el retraso en la puesta en marcha de las operaciones estas conclusiones no pueden ser concluyentes. Es por ello que el equipo evaluador aconseja realizar un seguimiento particularmente detallado de estos indicadores

³ La comparación directa de los valores observados y previstos a 2016 no tiene en cuenta la posibilidad de que se haya producido un retroceso con respecto al valor de base.

valorando, en la evaluación prevista a 2019, la posibilidad de revisar la meta a 2023 en caso de considerarse oportuna.

- + En el OT 1 dos indicadores tienen un grado de ejecución baja, habiéndose producido, de hecho, un retroceso con respecto al punto de partida. La única excepción corresponde con la participación en el Programa Horizonte 2020 (R001S) que, en términos acumulados, alcanza en 2016 el 120,2% de las previsiones estimadas.

La evolución negativa en lo relativo a patentes solicitadas a la OEPM (R112G) y el número de empresas innovadoras con 10 o más trabajadores (R036A) podría estar justificada porque en Galicia se ha producido solo un ligero crecimiento en la inversión en I+D sobre el PIB (que ha pasado del 0,87% en 2013 al 0,89% en 2015) y una minoración en el personal ocupado en I+D entre las anualidades (que pasa de las 9.386 a 9.038 entre esos mismos años).

- + En los resultados alcanzados en el OT 2 son dispares en función del Objetivo Específico. Así los avances observados en la promoción de los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud (OE 2.3.1) son muy positivos, habiéndose superado significativamente las expectativas tanto en la cobertura de la e-educación entre la población escolar (R021B) como en la reducción urgencias atendidas en pacientes pluripatológicos por cada 1.000 habitantes al año (R231G).

Sin embargo, el refuerzo de la e-Administración ha contado con mayores dificultades (tanto en el ámbito regional como a nivel nacional), produciéndose de hecho un retroceso con respecto al valor de referencia.

Esta diferencia coincide, de hecho, con el menor gasto financiero asociado a operaciones seleccionadas, así como ejecutadas y verificadas en el Objetivo Específico 2.3.2 en el período 2014-2016.

- + En el OT 3, que junto con el OT 6, es el que más indicadores de resultado tiene. Esto facilita la valoración de sus resultado que pueden considerarse bajos-medios (en la línea de los obtenidos en el OT 1), dado que el dato más actualizado posible supone un retroceso con respecto al valor de referencia en el 60% de los indicadores.

La desviación resulta especialmente patente en lo que respecta a la tasa de supervivencia de las Pymes en su cuarto año de vida (R030A), a lo que le siguen los datos de actividad emprendedora (R030B).

En este último dato, en particular, llama la atención como la evolución para el conjunto del Estado miembro ha sido considerablemente más positiva, alcanzado en 2015 los valores existentes en 2012 y que desde entonces habían mantenido una tendencia decreciente, lo que lleva a pensar que en los próximos años la evolución en Galicia se tornará asimismo positiva, si tenemos en cuenta que la evidencia empírica

pone de manifiesto que los cambios coyunturales acontecen en Galicia con cierto retraso con respecto a la evolución nacional.

Sin embargo sí se observa una evolución positiva en el volumen de las empresas exportadoras (R031) que se han incrementado durante este período, buscando en los mercados internacionales una salida ante la caída de la demanda nacional durante la crisis económica.

Asimismo, en un contexto en el que la supervivencia de las empresas ha sido mayor entre las de mayor tamaño, la dimensión media de las empresas de la comarca de Orense se ha visto incrementada más allá de lo que se prevé para la totalidad del período. De cara a futuro será conveniente observar la evolución del indicador para constatar si la tendencia es el resultado de las consecuencias de la crisis económica o, por el contrario, se mantiene en los próximos años, puesto que en tal caso sería necesario revisar al alza el valor previsto para 2023.

- + El último de los objetivos temáticos que forman parte de la concentración temática, el OT 4, presenta una clara diferenciación en lo que se refiere a la eficacia en la obtención de resultados en materia de energía y transporte sostenible.

Así, la información disponible muestra una evolución favorable en la capacidad de producción y distribución de energías renovables para usos térmicos (R4x1) que supera las expectativas iniciales, pero sobre todo en la reducción de la intensidad energética, que presenta una desviación positiva de casi el 72%). A ello contribuyen el 65,1% de las operaciones aprobadas en el marco del Eje.

Sin embargo, resulta claramente menor la eficacia en lo relativo al transporte sostenible como deja patente el escaso incremento experimentado por el número de viajeros del transporte regular que sitúa la eficacia del indicador de resultado R073A en un 11,53%. Parece, en definitiva, que, pese a la tendencia a un menor recurso al vehículo privado consecuencia de la crisis económica y su ligera repercusión sobre el indicador, las medidas adoptadas para favorecer fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible han resultado insuficientes.

- + La diversidad de objetivos previstos en el OT 5 justifica la diferencia existente en los niveles de eficacia de obtención de sus resultados.

Así, en el ámbito del fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones (OT 5.2.1, en el marco del cual se han seleccionado 7 operaciones) se han alcanzado unos resultados muy positivos en materia de incendios, con una notable reducción de la superficie quemada en incendios forestales, frente a la protección frente a inundaciones, con un grado de ejecución clasificado como bajo, al no haber conseguido reducir el volumen de población sometida a dichos riesgos.

Por el contrario, se ha conseguido solo una ligera reducción de la población expuesta a calidad del aire mala o mejorable (con un grado de eficacia bajo) a la que han

contribuido la puesta en marcha de tres operaciones cofinanciadas en el PO que han facilitado en gran medida la obtención de información en relación con el objetivo.

- + En el OT 6 se observan dos tendencias diferenciadas: de una parte la favorable evolución de la actividad turística a nivel nacional ha tenido un fiel reflejo en la Comunidad Autónoma, con un crecimiento efectivo de las pernoctaciones en establecimientos turísticos. Un motor principal de esta evolución del turismo lo encontramos en la llegada de peregrinos a la ciudad de Santiago que, de hecho han crecido muy por encima de las previsiones (con una eficacia del 245,58%); sin embargo, la motivación cultural en el turismo resulta claramente menos favorecida. De hecho la evolución ha sido negativa en los últimos años.

Asimismo, se ha realizado un notable esfuerzo en la mejora del tratamiento de las aguas residuales. Sin embargo, la recogida selectiva de residuos domésticos no solo no ha experimentado una aproximación al objetivo definido en el programa, sino que ha experimentado un retroceso entre los años 2012 y 2015.

Similar ha sido en este sentido la evolución experimentada por el volumen de aguas residuales tratadas que han minorado de forma notable entre 2012 y 2014, haciendo que la variación prevista pase de representar el 3,65% frente al valor de referencia al 9,51% efectivo en la actualidad, frente al valor alcanzado en 2014.

- + La evolución de los resultados en el OT 9 son los más positivos dentro del PO FEDER Galicia 2014-2020, alcanzando en todos los casos un grado de eficacia alto. A estos efectos los avances alcanzados tanto en la reducción del tiempo medio de espera estructural quirúrgico como en el aumento de la ambulatorización de los procesos quirúrgicos han situado los valores a 2016 muy próximos o incluso por encima de las metas prevista a 2023.

La influencia de las actuaciones cofinanciadas es, por lo demás, en este caso representativa si tenemos en cuenta que se ha procedido a la dotación de los equipamientos necesarios para la puesta en marcha de los servicios sanitarios en el nuevo Hospital de Vigo-Pontevedra, los trabajos en otras infraestructuras sociales (como el centro de inclusión social para personas en riesgo de exclusión) y la adopción de soluciones tecnológicas en los centros de atención a personas mayores y con discapacidad, de titularidad y gestión propia de la Xunta de Galicia.

- + Finalmente, en el OT 10 recoge una tendencia favorable en la tasa de escolarización de los/as niños/as de entre 0 y 3 años, que alcanza en 2015 las expectativas para la totalidad del período de Programación, por lo que el equipo evaluador considera pertinente valorar la conveniencia de realizar una reprogramación al alza de la meta para 2023.

Sin embargo los logros en la calidad en la educación medidos a través de los alumnos por unidad en funcionamiento en centros docentes públicos se alejan de las previsiones, mostrando una inclinación al empeoramiento que deberá modificarse en los próximos años si se desea alcanzar la meta prevista en el PO.

4.2. PRODUCTIVIDAD

La valoración de la ejecución del Programa, tanto desde una perspectiva financiera como física (indicadores de productividad), así como la eficacia y eficiencia constituye un referente fundamental para evaluar la evolución y las posibilidades de logro de los objetivos del PO FEDER Galicia 2014-2020.

Dicho análisis se enfrenta, no obstante, a una limitación al alcance en el momento actual dado el retraso en la aprobación del Programa, así como de los sistemas, y la puesta en marcha de las operaciones.

Para solventar esta limitación la Autoridad de Gestión (a través de la *“Guía para la elaboración de la Evaluación de los Objetivos / Resultados de los PO FEDER para el Informe Anual a remitir en 2017”*) propone utilizar como unidad de análisis el conjunto de las operaciones seleccionadas e identificar, en el marco de las mismas, aquellas que pueden considerarse ejecutadas, siempre que el grado de ejecución sea relevante.

A estos efectos, en el marco del PO FEDER Galicia 2014-2020, se han seleccionado un total de 167 autorizaciones de operaciones y regímenes de ayuda. De entre ellas, forman parte de la ejecución en el período 2014-2016, con gasto ejecutado y verificado, 19 operaciones (un 11,73%) puestas en marcha por cuatro beneficiarios públicos: la Axencia de Turismo de Galicia, el Servizo Galego de Saúde (SERGAS), Axencia para a Modernización Tecnolóxica (AMTEGA) y la Axencia Galega de Infraestruturas (AXI).

Ello permite alcanzar un elevado valor de ejecución tanto a nivel general del PO, como a nivel de Objetivos Temáticos o Ejes, en tanto se han iniciado la práctica totalidad de las líneas de actuaciones previstas, si bien el grado de ejecución varía, en la medida en que algunos gestores han centrado sus esfuerzos en unas determinadas líneas de actuación en detrimento de otras, llegando a plantearse, incluso, la posibilidad de concentrar gasto en aquellas que muestra una capacidad de absorción de gasto más elevada.

El análisis realizado se fundamenta en un análisis de eficacia y eficiencia con datos procedentes de la aplicación informática propia de la Xunta de Galicia y los cuestionarios realizados en el trabajo de campo por el equipo evaluador.

Ello permite aplicar una **metodología cuantitativa** (sustentada en la medición de la eficacia en los términos establecidos en el *Plan de Evaluación Específico del PO FEDER Galicia*

2014-2020) y **cualitativa** (fundamentada en el estudio del estado de situación de las líneas de actuación).

4.2.1. Eficacia

El análisis de la **eficacia financiera** se basa en los resultados obtenidos a partir del cálculo del indicador clásico más comúnmente empleado para medir el grado de absorción financiera, que permite medir el avance conseguido (en términos de gasto seleccionado / aprobado y en términos de gasto ejecutado y verificado) en relación con el previsto.

La eficacia financiera de las operaciones seleccionadas permite a la Xunta de Galicia alcanzar un grado de ejecución en relación con la programación prevista a 2016 estimada en base a una extrapolación lineal del gasto anual del 152,2%.

No obstante, es conveniente señalar que la programación prevista en el PO recoge (tal y como se indicaba en la evaluación ex – ante) una senda anual creciente de financiación para el período 2014-2020, con el objetivo de que la menor concentración del gasto en los primeros años de ejecución permita garantizar la disponibilidad de los tiempos necesarios para el establecimiento de los sistemas de gestión y control y la puesta en marcha de las actuaciones. De acuerdo con ello, el gasto previsto a ejecutar será superior al del plan de financiación del PO correspondiente al periodo 2014-2016, siendo la eficacia financiera en este caso del 113,7%.

Desde una perspectiva cualitativa, la percepción del grado de satisfacción por parte de los beneficios privados o participantes últimos en las actuaciones es muy significativa, considerándose alta o media por prácticamente dos terceras partes de los beneficiarios públicos y/ o gestores de la ayuda.

La eficacia financiera de la ayuda ejecutada y verificada (en disposición de ser certificada) es considerablemente menor, alcanzando, respectivamente, el 11,5% y el 8,6%. A estos efectos, no se cuenta con ayuda ejecutada y verificada (en disposición de ser certificada) en el 44,44% de los Ejes del Programa (incluyendo el propio Eje de Asistencia Técnica), quedando esta ayuda restringida a los Ejes 2, 3, 4, 6 y 9.

TABLA 20. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR EJES DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020.

OT / EJE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020) (1)	AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016) (2)=(1)×(3/10)	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2016 (3)	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA (4)	EFICACIA FINANCIERA	
						AYUDA SELECCIONADA (3/2)	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA (4/2)
01	Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación	142.400.000,00	42.720.000,00	45.409.624	0	106,3%	0,0%
02	Mejorar el uso y calidad de las TIC y el acceso a las mismas	140.700.000,00	42.210.000,00	70.445.025	5.623.926	166,9%	13,3%
03	Mejorar la competitividad de las PYME, del sector agrícola (en el caso del FEADER) y del sector de la pesca y la acuicultura (en el caso del FEMP)	143.000.000,00	42.900.000,00	61.782.443	115.070	144,0%	0,3%
04	Favorecer la transición a una economía baja en carbono en todos los sectores	152.907.438,00	45.872.231,40	64.517.415	1.259.635	140,6%	2,7%
05	Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos	39.538.127,00	11.861.438,10	10.977.360	0	92,5%	0,0%
06	Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos	152.054.435,00	45.616.330,50	85.760.250	6.305.134	188,0%	13,8%
09	Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación	51.438.483,00	15.431.544,90	43.211.580	17.288.479	280,0%	112,0%
10	Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente	47.330.000,00	14.199.000,00	19.049.709	0	134,2%	0,0%
13	Asistencia técnica	14.000.825,00	4.200.247,50	2.115.843	0	50,4%	0,0%
TOTAL		883.369.308,00	265.010.792,40	403.269.249	30.592.244	152,2%	11,5%

Fuente: Borrador Informe Anual a remitir en 2017

De acordo con lo indicado por los beneficiarios públicos u órganos gestores de líneas de ayuda, las desviaciones en la ejecución de las operaciones susceptibles de ser cofinanciadas según lo programado se deben, fundamentalmente, a los retrasos en el inicio de las actuaciones y la escasez de recursos humanos y/o técnicos, así como, en menor medida, de los tiempos abarcados por los procedimientos burocráticos y los necesarios para el cumplimiento de la normativa o requisitos que acarrea la recepción de la ayuda FEDER en el período 2014-2020.

GRÁFICO 3. PRINCIPALES CAUSAS DE LAS DESVIACIONES EN LA EJECUCIÓN DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS SEGÚN LO PROGRAMADO



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En definitiva, la ayuda FEDER ejecutada y verificada supone el 3,5% del total de la ayuda FEDER del PO. Aunando este dato al hecho de que las operaciones seleccionadas cuentan con una ayuda seleccionada que abarca el 45,7% del PO, todo parece indicar que la ejecución al finalizar el período no presentará problemas de ejecución una vez se hayan superado los problemas iniciales de arranque del Programa (particularmente los relativos a los retrasos en el inicio de las actuaciones y el cumplimiento de los requisitos o normativa de aplicación relacionada con la ayuda FEDER).

Desde el punto de los **productos obtenidos**, medidos a través de los indicadores de productividad, éstos pueden considerarse significativos en relación con las operaciones seleccionadas si tenemos en cuenta el estado de desarrollo del Programa, tal y como se desprende de la Tabla 20.

TABLA 21. ANÁLISIS DE LOS PRODUCTOS: GRADO DE EFICACIA DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD A NIVEL DE PRIORIDAD DE INVERSIÓN

OT/ EJE	PI	IIPP		VALOR PREVISTO 2023 (1)	VALOR PREVISTO 2016 (2)	VALOR OBSERVADO 2016 (3)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (3)/(2)	DESVIACIÓN [(3)-(2)]/(2)	GRADO DE EFICACIA
1	1a	CO24	Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	20,00	6,00	0	0,0%	-100,0%	BAJA
		CO25	Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación	10,00	3,00	0	0,0%	-100,0%	BAJA
	1b	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	242,00	72,60	258	355,4%	255,4%	ALTA
		CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	37.074.412,00	11.122.323,60	11.666.666,67	104,9%	4,9%	ALTA
		CO29	Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa	170,00	51,00	178	349,0%	249,0%	ALTA
		E021	Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados	292,00	87,60	175	199,8%	99,8%	ALTA
2	2c	E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	115.000,00	34.500,00	90000	260,9%	160,9%	ALTA
		E017	Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico	260,00	78,00	148	189,7%	89,7%	ALTA
		E019	Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud	795.495,00	238.648,50	493.000,00	206,6%	106,6%	ALTA
		E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	350.000,00	105.000,00	481.231,00	458,3%	358,3%	ALTA
		E024A	Número de procedimientos telemáticos que se crean o mejoran con la operación	120,00	36,00	53	147,2%	47,2%	ALTA
3	3a	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	1.276,00	382,80	80	20,9%	-79,1%	BAJA
		CO02	Inversión productiva: Nº de empresas que reciben subvenciones	170,00	51,00	80	156,9%	56,9%	ALTA
		CO03	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones	110,00	33,00	0	0,0%	-100,0%	BAJA
		CO08	Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que	2.400,00	720,00	0	0,0%	-100,0%	BAJA

OT/ EJE	PI	IIPP	VALOR PREVISTO 2023 (1)	VALOR PREVISTO 2016 (2)	VALOR OBSERVADO 2016 (3)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (3)/(2)	DESVIACIÓN [(3)-(2)]/(2)	GRADO DE EFICACIA
		reciben ayuda						
	CO05	Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	1.200,00	360,00	0	0,0%	-100,0%	BAJA

OT/ EJE	PI	IIPP		VALOR PREVISTO 2023 (1)	VALOR PREVISTO 2016 (2)	VALOR OBSERVADO 2016 (3)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (3)/(2)	DESVIACIÓN [(3)-(2)]/(2)	GRADO DE EFICACIA
3	3d	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	4.077,00	1.223,10	1.011	82,7%	-17,3%	ALTA
		CO02	Inversión productiva: Nº de empr. que reciben subvenciones	2.408,00	722,40	800	110,7%	10,7%	ALTA
		CO04	Inversión Productiva: número de empresas que reciben ayuda no financiera	3.416,00	1.024,80	371	36,2%	-63,8%	BAJA
4	4a	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	176,00	52,80	8	15,2%	-84,8%	BAJA
		C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	63.400,00	19.020,00	4.320,00	22,7%	-77,3%	BAJA
	4b	E001	Reducción del consumo de energía final en infr. públicas o emp.	19,10	5,73	9	157,1%	57,1%	ALTA
	4c	CO31	Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	1.125,00	337,50	338	100,1%	0,1%	ALTA
		CO32	Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos	557.784.884,00	167.335.465,2	2.728.046,16	1,6%	-98,4%	BAJA
	4e	C034	Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	354,80	106,44	0	0,0%	-100,0%	BAJA
		E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	106,50	31,95	26	81,4%	-18,6%	ALTA
		E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios. Transporte inteligente	1.500.000,00	450.000,00	1.500.000	333,3%	233,3%	ALTA
		E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal	100.000,00	30.000,00	67.500	225,0%	125,0%	ALTA
5	5a	E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	2.613.978,00	784.193,40	1.534.063,00	195,6%	95,6%	ALTA
	5b	CO20	Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones	29.129,00	8.738,70	13.846,00	158,4%	58,4%	ALTA
		CO21	Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra los incendios forestales	125.000,00	37.500,0	30.000,00	80,0%	-20,0%	MEDIA
		E005	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo.	2.613.978,00	784.193,40	2.841.407,00	362,3%	262,3%	ALTA

OT/ EJE	PI	IIPP		VALOR PREVISTO 2023 (1)	VALOR PREVISTO 2016 (2)	VALOR OBSERVADO 2016 (3)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (3)/(2)	DESVIACIÓN [(3)-(2)]/(2)	GRADO DE EFICACIA
6	6a	E011	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	2.192.714,00	657.814,20	2.200,00	0,3%	-99,7%	BAJA
		E022	Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos	269.018,00	80.705,40	1.186,00	1,5%	-98,5%	BAJA
	6b	CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	169.327,00	50.798,10	132.707,00	261,2%	161,2%	ALTA
	6c	CO09	Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	214.119,00	64.235,70	1.040.012,60	1619,1%	1519,1%	ALTA
	6d	CO22	Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados	12,90	3,87	50,00	1292,0%	1192,0%	ALTA
		CO23	Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	4.350,00	1.305,00	1.257,50	96,4%	-3,6%	ALTA
9	9a	CO36	Sanidad: Población cubierta por los servicios de salud	435.860,00	130.758,00	435.860,00	333,3%	233,3%	ALTA
		E036	Población beneficiada por la actuación de infraestructura social	26.465,00	7.939,50	6.871,00	86,5%	-13,5%	ALTA
10	10a	CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	5.910,00	1.773,00	3.830,00	216,0%	116,0%	ALTA
13	99991	E040	Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.	15,00	4,50	7,00	155,6%	55,6%	ALTA
	99991	E041	Número de informes de control generados	44,00	13,20	693,00	5250,0%	5150,0%	ALTA
	99992	E042	Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación	8,00	2,40	0,00	0,0%	-100,0%	BAJA
	99992	E043	Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020	24,00	7,20	2,00	27,8%	-72,2%	BAJA

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S. L. a partir de información aportada por la Xunta de Galicia.

Ello queda patente tanto en la percepción de los propios beneficiario públicos y órganos gestores de las líneas de ayuda que en un 62,1% consideran que existe una relación razonable entre los niveles de productividad alcanzados y el gasto financiero seleccionado, pero también si tenemos en cuenta que el porcentaje de los indicadores de productividad que cuentan con un grado de eficacia alta⁴ asciende al 53,3% del total.

No obstante la ejecución física presenta un notable grado de diversidad en función de los Ejes y las Prioridades de Inversión, como se pormenorizará a continuación, presentando los indicadores una desviación estándar del 8,17.

Los niveles de ejecución más altos corresponden a los OT 9, 10 y 2; en tanto los más bajos se encuentran en los OT 3 y 13.

Esta dispersión hace conveniente abordar un análisis particularizado de la eficacia a nivel de Eje u Objetivo Temático, identificando el comportamiento de las diferentes Prioridades de Inversión. La información recogida, tal y como se ha señalado previamente, procede directamente de las tareas de seguimiento de la Xunta de Galicia (operaciones seleccionadas) y la información incluida en el Capítulo 3.1 del Informe Anual de Ejecución de 2016, en fase de borrador a 28 de abril de 2017, así como de la información recopilada a través del trabajo de campo del equipo evaluador en lo relativo a la información de carácter más cualitativo.

a) Eje Prioritario 1: Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación

El Objetivo Temático 1 se encuentra entre los que tienen un nivel de ejecución financiera y física más baja, pese a que la ayuda seleccionada a 31 de diciembre de 2016 permite alcanza la ayuda proporcional correspondiente a los tres primeros años de vida del PO y prácticamente la totalidad de la senda financiera definida en la fase de programación (Tabla 22). Estos datos resultan coherentes con el hecho de que las operaciones seleccionadas al amparo de convocatorias de ayuda plurianuales requieren de un cierto margen temporal para su ejecución.

⁴ Se han definido, de acuerdo con lo establecido en la metodología descrita en la Ficha de Evaluación del Plan Específico de Evaluación del PO FEDER Galicia 2014-2020, tres niveles de consecución de los indicadores en función del grado de eficacia: bajo (cuando la eficacia es inferior al 50%), medio (cuando se encuentra entre el 50% y el 80%) y alto (cuando supera el 80%).

TABLA 22. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 1

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014- 2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014- 2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 01.01.02	Fortalecimiento de las instituciones de I+D y creación, consolidación y mejora de las infraestructuras científicas y tecnológicas.	8.700.000,00	2.610.000,00	1.424.331,90	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
PI 1a	Mejora de las infraestructuras de I+i y las capacidades para impulsar la excelencia en materia de I+i, y fomento de los centros de competencias...	8.700.000,00	2.610.000,00	1.424.331,90	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
OE 01.02.01	Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas, apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora	104.500.000,00	31.350.000,00	37.475.160,31	25.849.624,00	0,00	82,45%	0,00%	68,98%	0,00%
OE 01.02.03	Fomento y generación de conocimiento de frontera y de conocimiento orientado a los retos de la sociedad, desarrollo de tecnologías emergentes.	29.200.000,00	8.760.000,00	9.680.925,13	19.560.000,00	0,00	223,29%	0,00%	202,05%	0,00%
PI 1b	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios	133.700.000,00	40.110.000,00	47.156.085,44	45.409.624,00	0,00	113,21%	0,00%	96,30%	0,00%
EJE 1		142.400.000,00	42.720.000,00	48.580.417,34	45.409.624,00	6.780.941,17	106,30%	15,87%	93,47%	13,96%

Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

No obstante, llama la atención que la selección de operaciones se ha concentrado en la [Prioridad de Inversión 1b](#) a partir de la anualidad 2015 (dado que en 2014 no se llegaron a realizar actuaciones).

Durante la anualidad 2016, tras la autorización de las operaciones en 2015, se han puesto en marcha las cuatro líneas de actuación programadas en la Prioridad de Inversión (lo que supone el 50% de las previstas en la Prioridad y el 40% del Eje). Esto es:

- ✦ En el Objetivo Específico 1.2.1 se han autorizado dos líneas de actuación:
 - En “*Proyectos de Innovación Abierta*” se han autorizado las ayudas del Programa Conecta Pyme para fomentar la cooperación entre Pymes y otros agentes del Sistema Regional de Innovación. En el marco de dicho programa (gestionado por la Agencia Gallega de Innovación, GAIN, y que se desarrollará entre 2016 y 2018) se subvencionarán proyectos promovidos por agrupaciones de empresas en colaboración con organismos de investigación y demás agentes del Sistema regional de innovación, para realizar investigación industrial, desarrollo experimental e innovación.
 - En “*Programa Transforma TIC - Plan Peme Dixital*” se ha suscrito el convenio de colaboración entre la Agencia de Modernización Tecnológica de Galicia (AMTEGA) y el Instituto Gallego de Promoción Económica (IGAPE) para gestionar el PO y prestar una serie de servicios de asistencia, diagnóstico y soporte para la implantación de soluciones de empresa digital en las Pymes gallegas.
- ✦ En el Objetivo Específico 1.2.3, por su parte, se han autorizado, asimismo, operaciones en dos líneas de actuación.
 - Apoyo a los Centros de Investigación Singulares del SUG.
 - Fondo para el Desarrollo de Proyectos Estratégicos Público-Privados: Centros Mixtos de I+D+I. Agencia Gallega de Innovación (GAIN).

Adicionalmente, durante las anualidades 2015 y 2016 se han puesto en marcha los mecanismos para la implementación del instrumento financiero dirigido a potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación, por un importe total de 21,15 millones de euros en la Prioridad de Inversión 1b.

Hasta el momento, y en el marco de un complejo proceso, se ha realizado la evaluación ex ante prevista en el artículo 37.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013 y se encuentra en proceso de definición y puesta en marcha de los instrumentos financieros, lo que hace pensar que en las próximas anualidades se observará un impulso del gasto certificado.

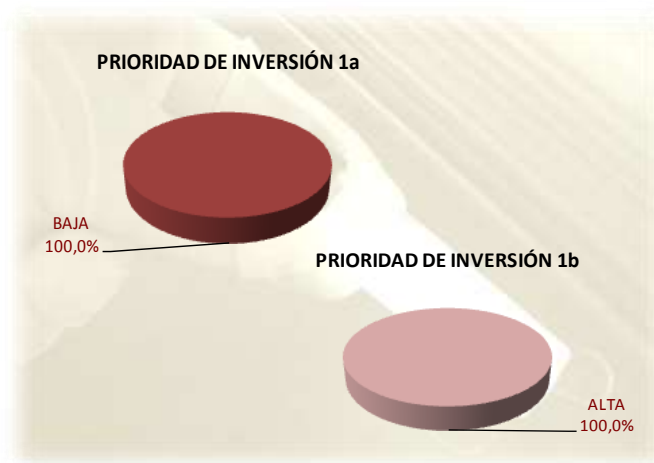
De acordo con la anterior argumentación, el 100% de las gasto seleccionado, así como de la ejecución física recogida en los indicadores de productividad, corresponde a la Prioridad de Inversión 1b y está orientado a empresas y asociaciones empresariales o centros de investigación el 66,1% del gasto seleccionado, a universidades el 32,1% y el resto a la población en general, de acuerdo con el criterio de los propios beneficiarios públicos u órganos gestores de las subvenciones consultados.

Sin embargo no se ha llegado a certificar ningún gasto durante los años 2014-2016.

En coherencia con la eficacia financiera, la evolución de los indicadores muestra una ejecución cero en los indicadores de la Prioridad de Inversión 1a, frente a la notable ejecución de la Prioridad 1b. Esto supone que existe, en la práctica, un riesgo efectivo de incumplimiento de los objetivos a 2023 salvo que se produzca un aceleración en el ritmo de ejecución previsto en los años próximos, por lo que el equipo de evaluación recomienda poner especial atención en el seguimiento y la evaluación de esta Prioridad de Inversión 1a.

En la Prioridad 1b todos los indicadores presentan un nivel de ejecución alto (superior al 80%), con la única excepción del indicador CO29, lo que supone que de las empresas que han recibido ayuda que de hecho superan en el marco de las operaciones seleccionadas el valor previsto para todo el período de ejecución, ninguna lo ha orientado a la introducción de novedades en los productos de la empresa.

GRÁFICO 4. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 1)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

b) Eje Prioritario 2: Mejorar el uso y calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación y el acceso a las mismas

La eficacia financiera en el Eje 2 resulta significativa en el marco del PO, con un grado de eficacia superior a la media del PO, habiéndose seleccionado y puesto en marcha la totalidad de las líneas de actuación previstas (10) y con una ayuda seleccionada de más del 50% programado para todo el período.

Ello permite alcanzar una eficacia financiera con respecto a la ayuda prevista a 2016 (extrapolación lineal) del 166,89%. No obstante, y dado que la senda financiera programada en el PO para el Eje 2 concentra en los años iniciales un mayor volumen de gasto, la estimación de esta eficacia con respecto a la ayuda programada se reduce al 116,08%.

Adicionalmente, la relevancia de la ayuda FEDER ejecutada y verificada en el marco de la Economía del Conocimiento (OT 1 Y 2) en el PO FEDER Galicia 2014-2020 se ha concentrado en el Eje 2 con una ayuda ejecutada y verificada de 7.029.907 euros, el 18,4% del total de esta ayuda en el período 2014-2016.

El mayor protagonismo corresponde a las actuaciones del OE 2.3.1 que concentra el 96,5% del gasto ejecutado y verificado del Eje 2 y que han sido puestas en marcha por AMTEGA y por la Secretaría General Técnica de Sanidad. De hecho, es el Objetivo Específico (con independencia de alguno de los Ejes 5 y 9) con mayor nivel de gasto en disposición de ser certificado en el período 2014-2020.

En el Objetivo Específico 2.3.2, por su parte, las actuaciones seleccionadas corresponden a AMTEGA y CIXTEC, superando la ayuda seleccionada la programación proporcional a 2016 aunque no alcanza el 80% de la asociada a la senda real programada.

Se detecta, además, una mayor lentitud en el ámbito de la ejecución y verificación, por lo que sería recomendable incrementar el ritmo de ejecución y control, de cara a permitir la certificación y asegurar el cumplimiento de las expectativas financieras que, en todo caso, no debería presentar problemas si tenemos en cuenta que la ayuda seleccionada alcanza el 38,4% de la programada para el conjunto del período 2014-2020 (superando el 50% para todo el Eje).

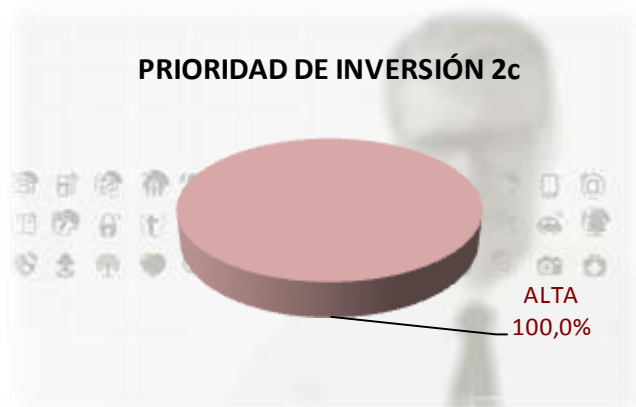
TABLA 23. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 2

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 02.03.01	Promover los servicios públicos digitales, la alfabetización digital, e-aprendizaje, e-inclusión y e-salud	90.400.000	27.120.000	36.470.677	51.141.025	5.424.753	188,57%	20,00%	140,23%	14,87%
OE 02.03.02	Reforzar el e-gobierno, e-cultura y la confianza en el ámbito digital	50.300.000	15.090.000	24.217.792	19.304.000	199.173	127,93%	1,32%	79,71%	0,82%
PI 2c	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	140.700.000	42.210.000	60.688.469	70.445.025	5.623.926	166,89%	13,32%	116,08%	9,27%
EJE 2		140.700.000	42.210.000	60.688.469	70.445.025	5.623.926	166,89%	13,32%	116,08%	9,27%

Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

Desde la perspectiva física, el Eje 2 se encuentra, como se ha indicado previamente, entre los que han presentado mejores rendimientos en términos de productos. Todos los indicadores de productividad cuentan con un nivel de ejecución alto.

GRÁFICO 5. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 2)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

De hecho, llama la atención el producto alcanzado por el indicador *E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica (Usuarios)* que supera ya en un 37,5% la meta a 2023, debido a la ejecución de las actuaciones tanto en el Objetivo Específico 2.3.2 como, particularmente, en el 2.3.1, donde el valor observado multiplica por más de dos las expectativas para todo el período, aún cuando únicamente se ha seleccionado el 56,7% del gasto programado.

c) Eje Prioritario 3: Mejorar la competitividad de las PYME

Se encuentra entre los ejes con mayor nivel de eficacia financiera a nivel de operaciones seleccionadas (con un nivel de eficacia financiera del 144% en relación con la ayuda extrapolada a 2016 y el 271% con respecto a la ayuda real programada en la senda financiera –ver Tabla 24–, dado que ésta recogía un menor ritmo de ejecución en los primeros años de desarrollo del PO), pero únicamente se ha ejecutado y verificado un 0,27% y 0,51%, respectivamente, y un 0,1% para todo el período de ejecución. Ello obedece al hecho de que la gestión de las actuaciones se instrumenta mayoritariamente a través de convocatorias de ayuda, muchas de ellas plurianuales, que requieren de un margen temporal para la recepción y valoración de solicitudes, concesión de ayudas, etc.

El mayor protagonismo en la ejecución de las operaciones seleccionadas corresponde al Instituto Galego de Promoción Económica (IGAPE) que participa en un total de cinco líneas de actuación y aglutina el 63,88% del gasto seleccionado en el Eje 3.

TABLA 24. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 3

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014- 2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 03.01.02	Creación de nuevas empresas y viveros de empresas, en particular mejorando el acceso a financiación y a servicios de apoyo avanzados.	15.000.000	4.500.000	4.432.780	3.745.218	0	83,23%	0,00%	84,49%	0,00%
PI 3a	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	15.000.000	4.500.000	4.432.780	3.745.218	0	83,23%	0,00%	84,49%	0,00%
OE 03.04.01	Promover el crecimiento y la consolidación de las PYME, en particular mejorando su financiación, tecnología y acceso a servicios de apoyo avanzados; incluyendo los sectores agrícola, pesquero, marino, marítimo, turístico, cultural, comercial y	77.000.000	23.100.000	4.432.780	21.997.141	0	95,23%	0,00%	496,24%	0,00%
OE 03.04.03	Promover la Internacionalización de las PYMEs.	51.000.000	15.300.000	11.454.505	36.040.084	115.069,89	235,56%	0,75%	314,64%	1,00%
PI 3d	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	128.000.000	38.400.000	18.343.547	58.037.225	115.069,89	151,14%	0,30%	316,39%	0,63%
EJE 3		143.000.000,00	42.900.000,00	22.776.326,41	61.832.443,21	143.837,36	144,13%	0,34%	271,48%	0,63%

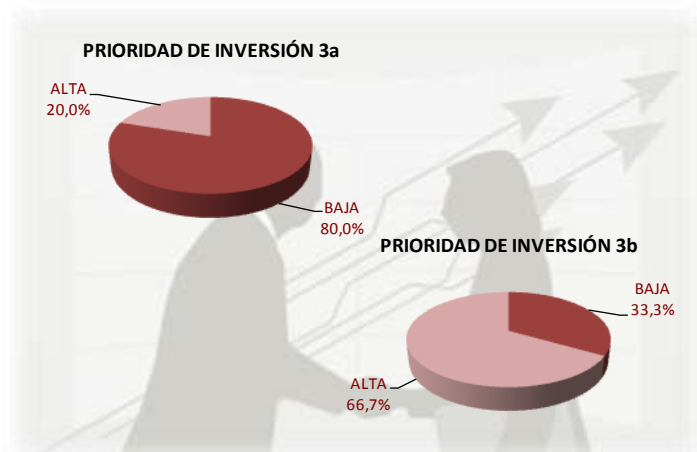
Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

Sin embargo es la Axencia Galega de Infraestructuras (AXI) la que concentra el gasto ejecutado y verificado en el período 2014-2016 para la promoción de la internacionalización de las Pymes. A estos efectos, no obstante, también se detecta cierto retraso en el proceso (el importe ejecutado y verificado en disposición de ser certificado no alcanza el 1% del seleccionado para dicho organismo) que puede repercutir en la posterior certificación si tenemos en cuenta que la selección de ayuda alcanza el 235,56% de la ayuda prevista para el período 2014-2016.

En definitiva, y teniendo en cuenta además que hay nueve líneas de actuación pendientes de autorización, la ayuda FEDER asociada a operaciones seleccionadas parece garantizar la ausencia de problemas en la ejecución de la senda financiera, si bien será necesario agilizar los pasos previos a la certificación (en los términos señalados en el caso del Eje 1) para evitar incurrir en incumplimiento de la regla n+3 y del indicador financiero de marco de rendimiento (ver capítulo 4.3), particularmente en las actuaciones del IGAPE.

Esta precaución debe extenderse, asimismo, al ámbito de la productividad si tenemos en cuenta que el 62,5% de los indicadores del Eje 3 presentan un nivel de eficacia baja (inferior al 50% de lo programado a 2016).

GRÁFICO 6. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 3)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

De forma general, la evolución ha sido muy positiva en la concesión de subvenciones, superando las empresas que reciben subvenciones las previsiones a 2016 tanto en el

fomento del espíritu empresarial (Prioridad de Inversión 3a) como en el apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados (Prioridad de Inversión 3d).

Por otra parte, el rendimiento de las actuaciones resulta dispar entre ambas Prioridades de Inversión en lo relativo a las empresas que reciben ayuda, desde una perspectiva general, siendo éste considerablemente más favorable en el apoyo a la mejora de las empresas en los mercados.

En este sentido, además de los más favorables resultados cuantitativos, también se detecta un elevado grado de satisfacción de los beneficiarios privados (con una satisfacción de 4,18 sobre 5), entre los que el 98% recomendarían el Programa y un 30% han repetido en más de un servicio.

Finalmente, las mayores debilidades, y donde, en consecuencia, el equipo evaluador recomienda incidir particularmente en futuras convocatorias, es en la concesión de ayudas diferentes de las subvenciones y el apoyo a nuevas empresas, así como en la creación de empleo en las empresas que reciben ayuda, particularmente en las líneas de subvención orientadas al fomento del emprendimiento.

A estos efectos, en los años 2015 y 2016 se han dado los primeros pasos para la puesta en marcha de los instrumentos financieros previstos en las Prioridades de Inversión 3a y 3b bajo la dirección del IGAPE.

En agosto de 2015 se aprobó la contratación de servicios para la realización del pertinente informe de evaluación ex ante [de acuerdo con lo establecido en el *artículo 37.2 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013*] y para el asesoramiento de la implementación de instrumentos financieros mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, la cual derivó en la formalización del contrato para la realización de la evaluación ex ante de los instrumentos financieros de los OT 1 y 3.

En el marco de dicha asistencia se ha procedido a la realización de un análisis de situación del mercado financiero para las inversiones empresariales en Galicia, detectando las deficiencias y necesidades de financiación en los ámbitos estratégicos y objetivos temáticos correspondientes para definir las prioridades de asignación de los recursos, evaluar el valor añadido de los instrumentos financieros considerados con estimación de los recursos públicos y privados que se necesitasen y el efecto multiplicador esperado, y diseñar la estrategia de inversión propuesta.

A partir de esta información derivada de la evaluación ex ante (que ha supuesto un complejo proceso) se está trabajando en la identificación de los Instrumentos Financieros más adecuados y eficientes para responder a los gaps detectados; el nivel de recursos que resultarían procedentes y sus opciones de implementación, en coherencia con la oferta existente para las pymes y empresas de Galicia.

Aunque previsiblemente la fecha estimada para la puesta en marcha de los instrumentos financieros era el último trimestre de 2016 se han producido ciertos retrasos como consecuencia de la complejidad que ha supuesto la realización de la evaluación ex ante.

d) Eje Prioritario 4: Favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores

El Eje más relevante en cuanto a su dimensión financiera en el PO, representando el 17,31% de la ayuda total programada, es el Eje 4. En el marco del cual se preveía, además, un ritmo de ejecución más intenso en la fase de arranque del PO (un 23,9% por encima de lo que establece la distribución proporcional por años a lo largo del período). Estas optimistas previsiones de ejecución se concentran, fundamentalmente en las Prioridades de Inversión 4a, 4b y 4c.

De forma conjunta, el ritmo de selección de operaciones para todo el Eje ha sido ligeramente inferior a la media del Programa. Ello se debe a la complejidad técnica de los requisitos exigidos para la selección de esta tipología de operaciones, que exigen la realización de auditorías energéticas previas, y el análisis del cumplimiento de los objetivos de ahorro energético marcados.

El cumplimiento de las previsiones en relación con la Prioridad de Inversión 4e ha sido más relevante de lo esperado. Es consecuencia de la ayuda FEDER seleccionada en el marco del *fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación* (Prioridad de Inversión 4e), donde se ha puesto en marcha la línea de actuación gestionada por la Axencia Galega de Infraestruturas (AXI), con la selección de varias actuaciones para la construcción de sendas que favorezcan el transporte ciclista-peatonal. Además se han autorizado las operaciones previstas para el beneficiario potencial Dirección Xeral de Mobilidade, asociadas a la construcción de sendas estaciones intermodales y al diseño e implantación de un sistema de transporte público a demanda.

En esta prioridad a 31 de diciembre de 2016 se ha ejecutado y verificado una ayuda seleccionada que representa el 7,3% con respecto a la extrapolación líneal de la ayuda y , siendo por otra parte la única Prioridad de Inversión del Eje en la que hay ayuda en disposición de ser certificada –ver Tabla 25–.

TABLA 25. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 4

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 04.01.02	Aumentar la participación y distribución de las energías renovables para usos térmicos, en particular la biomasa, biogás y biocombustibles para el transporte (...)	27.700.000	8.310.000	15.125.558	10.394.000	0	125,08%	0,00%	68,72%	0,00%
PI 4a	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	27.700.000	8.310.000	15.125.558	10.394.000	0	125,08%	0,00%	68,72%	0,00%
OE 04.02.01	Avanzar en la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME.	30.000.000	9.000.000	16.018.832	11.365.722	0	126,29%	0,00%	70,95%	0,00%
PI 4b	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en empresas	30.000.000	9.000.000	16.018.832	11.365.722	0	126,29%	0,00%	70,95%	0,00%
OE 04.03.01	Mejorar la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO ₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.	37.700.000	11.310.000	20.218.759	11.570.974	0	102,31%	0,00%	57,23%	0,00%
PI 4c	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	37.700.000	11.310.000	20.218.759	11.570.974	0	102,31%	0,00%	57,23%	0,00%

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 04.05.01	Fomento de la movilidad urbana sostenible: transporte urbano limpio, transporte colectivo, conexión urbana-rural, mejoras de la red viaria, transporte ciclista, peatonal, movilidad eléctrica y desarrollo de sistemas de suministro de energías limpias	57.507.438	17.252.231	13.030.182	31.186.719	1.259.635	180,77%	7,30%	239,34%	9,67%
PI 4e	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	57.507.438	17.252.231	13.030.182	31.186.719	1.259.635	180,77%	7,30%	239,34%	9,67%
EJE 4		152.907.438	45.872.231	64.393.331	64.517.415	1.259.635	140,65%	2,75%	100,19%	1,96%

Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

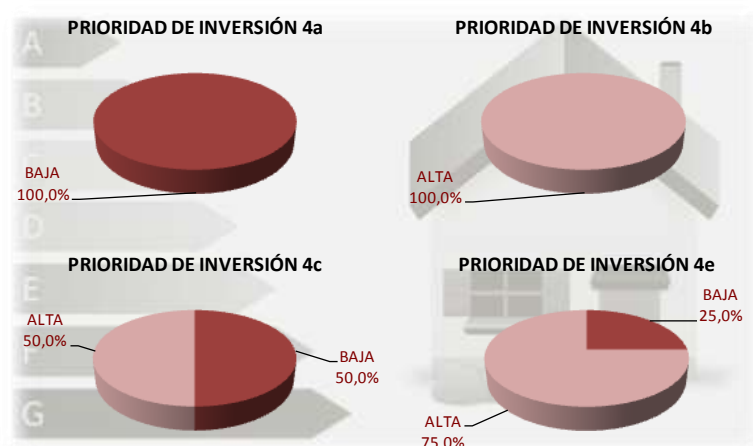
El resto de Prioridades de Inversión del Eje 4 han mantenido una eficacia alta en relación con la previsión por extrapolación línea en las operaciones seleccionadas, aunque sin certificación de gasto en los años iniciales de desarrollo del Programa.

Destacan, particularmente las actuaciones vinculadas a la participación y distribución de las energías renovables para el transporte (Prioridad de Inversión 4a) y la evaluación y mejora de la eficiencia energética de las empresas, en particular las PYME (Prioridad de Inversión 4b).

Los resultados positivos en eficiencia financiera se deben a las ayudas a proyectos y equipamientos términos de biomasa en el primero de los casos. Y la tramitación durante 2016 de dos convocatorias de ayudas, la primera ya está justificada y pagada y la segunda convocatoria está en período de ejecución hasta el 15 de septiembre de 2017, en la Prioridad 4b.

La información relativa a los indicadores de productividad disponible muestra un rendimiento muy dispar entres las Prioridades de Inversión, destacando los productos previstos en el marco de la Prioridad 4b y de la prioridad 4e.

GRÁFICO 7. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 4)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

En la prioridad 4b, aunque hasta principios del año 2018 no se dispondrá de los datos relativos a las ayudas pagadas de acuerdo con la información aportada por el organismo público encargado de la gestión de las ayudas (INEGA), en relación con las operaciones seleccionadas permiten concluir que se estará en disposición de cumplir con los objetivos establecidos en el PO.

En este ámbito de elevado rendimiento obtenido se encuentra, asimismo, la Prioridad de Inversión 4e. En relación con lo señalado a nivel de ayuda FEDER seleccionada, el producto es elevado en lo relativo a la construcción de pistas para bicicletas y senderos, usuarios cubiertos por servicios de transporte inteligente y pasajeros/año beneficiados por actuaciones de transporte intermodal.

En el extremo opuesto, con una obtención de objetivos inferiores a lo previsto (nivel de eficacia bajo en los dos indicadores considerados), se encuentra la Prioridad de Inversión 4a. Entre las causas de estas divergencias estarían que se ha incluido una tipología de proyectos de biomasa con mayores ratios inversión/potencia e inversión/reducción de emisiones y por una menor justificación en proyectos de empresas. Dado que sólo se han desarrollado proyectos en la convocatoria de 2016, IGAPE tiene previsto realizar una evaluación en junio de 2017 para valorar la necesidad de reajustar los objetivos inicialmente previstos.

Finalmente, en la Prioridad de Inversión 4c el producto obtenido ha sido claramente dispar entre la Administración Pública y los hogares, con un nivel de eficacia alta en este último frente a la baja del primero (en 2016 únicamente se han realizado cuatro actuaciones en su totalidad: instalación de caldera de biomasa en los juzgados de Arzúa, Negreira, Ordes y Sarria). La causa fundamental del reducido nivel de ejecución se ha debido a los trámites previos necesarios para la puesta en marcha de las actuaciones (realización de auditorías energéticas externas), de modo que una vez realizados éstos no se prevén problemas para el cumplimiento de los objetivos.

e) Eje Prioritario 5: Promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos

En el extremo opuesto del Eje 4, el Eje 5 es el que tiene una menor dimensión financiera dentro del PO FEDER Galicia 2014-2020, con una estructura distribuida en dos Prioridades de Inversión y dos Objetivos Específicos.

A 31 de diciembre de 2016 no existe gasto en disposición de ser certificado (ejecutado y verificado) en ninguna de las señaladas Prioridades de Inversión, pero sí se han seleccionado operaciones en el marco de las mismas, lo que permite concluir la existencia de una elevada eficacia financiera en el desarrollo de conocimiento y elaboración de planes (Prioridad de Inversión 5a) y solo media en el fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las poblaciones (Prioridad de Inversión 5b) en relación con la distribución proporcional de la renta.

TABLA 26. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 5

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 05.01.01	Desarrollo de conocimientos y elaboración de Planes en relación con la adaptación al Cambio Climático y la prevención de Riesgos, incluyendo los sistemas de alerta temprana, de seguimiento y evaluación	10.038.126,62	3.011.437,99	5.011.654,01	5.319.393,36	0,00	176,64%	0,00%	106,14%	0,00%
PI 5a	Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas	10.038.126,62	3.011.437,99	5.011.654,01	5.319.393,36	0,00	176,64%	0,00%	106,14%	0,00%
OE 05.02.01	Fomento de la inversión para la prevención y gestión de riesgos específicos sobre las Poblaciones, incluyendo Protección Civil	29.500.000,00	8.850.000,00	14.839.478,13	5.657.966,91	0,00	63,93%	0,00%	38,13%	0,00%
PI 5b	Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes	29.500.000,00	8.850.000,00	14.839.478,13	5.657.966,91	0,00	63,93%	0,00%	38,13%	0,00%
EJE 5		39.538.126,62	11.861.437,99	19.851.132,14	10.977.360,27	0,00	92,55%	0,00%	55,30%	0,00%

Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

En la prioridad 5b la ayuda seleccionada es menor a la prevista en la senda financiera del PO, que plantea unas expectativas de puesta en marcha de las operaciones considerablemente mayor en los años 2014 a 2016 (hasta un 67,7% por encima de lo determinado por la extrapolación lineal).

En el marco de la primera de las Prioridades de Inversión se han seleccionado tres actuaciones gestionadas todas ellas por la Secretaría Xeral de Calidade e Avaliación Ambiental: actualización y mejora de las Redes de Calidad de las Aguas y de la Red de Calidad del Aire; reforma del laboratorio de medio ambiente de Galicia y actualización y mejora de las Redes de Observación Meteorológica y Oceanometereológica.

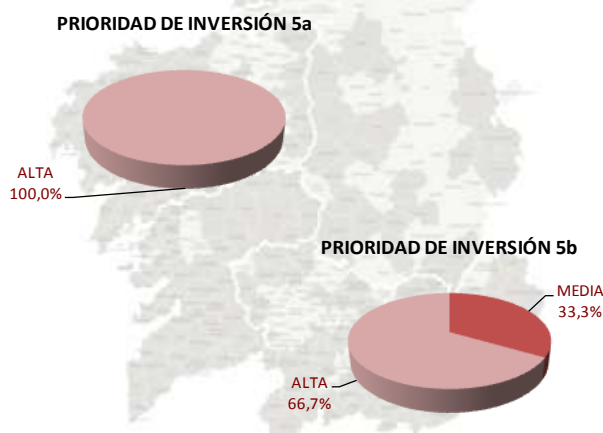
Por su parte, en la Prioridad de Inversión 5b los beneficiarios públicos han sido un total de cuatro (Axencia Galega de Emerxencia, AXEGA; Dirección Xeral de Ordenación e Producción Forestal; Dirección Xeral de Emerxencias e Interior y Augas de Galicia) entre las operaciones seleccionadas, gestionando cada uno de ellos una operación seleccionada con la excepción de Augas de Galicia que tiene tres.

Entre estos gestores han mostrado mayores dificultades para lograr sus objetivos, de acuerdo con las consideraciones propias, la Dirección Xeral de Emerxencias e Interior, que aún no ha iniciado las actuaciones, y Augas de Galicia, con retrasos en el inicio de las actuaciones y vinculados a la burocracia de los procedimientos que no cuestionan el cumplimiento de los hitos a 2018 ni de las metas a 2023.

La eficacia física es plenamente coherente con la eficacia financiera referida. Así, el volumen de población afectada desde una perspectiva general ha sido mucho mayor del esperado en ambos casos: se duplica el objetivo a 2016 de la población beneficiada por medidas de planificación para la prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas, alcanzando prácticamente el 59% de las previsiones para la totalidad del período de programación (Prioridad de Inversión 5a) y por más de tres la población beneficiada que disminuye su riesgo en la Prioridad de Inversión 5b, superando incluso las expectativas globales para 2017-2020.

También se alcanza una eficacia alta en la población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones. Sin embargo, los resultados son menos favorables (con una eficacia media) cuando nos centramos en la población afectada por medidas asociadas a los incendios forestales.

GRÁFICO 8. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 5)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

f) Eje Prioritario 6: Conservar y Proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos

Entre los ejes con un nivel más elevado de ejecución financiera (tanto en lo relativo a operaciones seleccionadas y como a ayuda FEDER ejecutada y verificada) se encuentra el Eje 6, solo superado por el Eje 9 (cuando la eficacia se estima en relación a la ayuda programada a 2016 calculada por extrapolación lineal) y el Eje 4 (cuando el referente es la ayuda programada en base a la senda financiera prevista en el PO).

En relación con esta última se observa una eficacia menor, como consecuencia de que el ritmo previsto de ejecución en la senda del PO para los años 2014 a 2016 supera el que correspondería con una distribución lineal del gasto. Tal y como se desprende de la Tabla 27, este mayor ritmo se replica en todas las Prioridades de Inversión, salvo en la 6d, en la que se identifican, por el contrario, mayores dificultades iniciales para la puesta en marcha de las operaciones.

TABLA 27. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 6

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 06.01.01	Desarrollar la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos, incluyendo acciones de cierre de ciclo; contemplando tanto los planes de gestión como las inversiones en infraestructuras.	11.078.761	3.323.628	5.131.893	1.508.967	0	45,40%	0,00%	29,40%	0,00%
PI 6a	Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	11.078.761	3.323.628	5.131.893	1.508.967	0	45,40%	0,00%	29,40%	0,00%
OE 06.02.01	Culminar los requisitos de la Directiva Marco del Agua a través de la inversión en infraestructuras de saneamiento, depuración y reutilización de aguas residuales, y mejora de la calidad del agua	87.892.562	26.367.768	35.454.970	50.196.690	0	190,37%	0,00%	141,58%	0,00%
PI 6b	Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	87.892.562	26.367.768	35.454.970	50.196.690	0	190,37%	0,00%	141,58%	0,00%
OE	Promover la protección, fomento y	10.500.000	3.150.000	4.792.067	6.060.985	0	192,41%	0,00%	126,48%	0,00%

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
06.03.01	desarrollo del patrimonio cultural.									
OE 06.03.02	Desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico.	23.800.000	7.140.000	12.102.008	17.507.296	6.305.135	245,20%	88,31%	144,66%	52,10%
PI 6c	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	34.300.000	10.290.000	16.894.075	23.568.281	6.305.135	229,04%	61,27%	139,51%	37,32%
OE 06.04.01	Fomentar la gestión, protección y mantenimiento de espacios naturales y su biodiversidad, en particular los protegidos, incluyendo medidas para paliar los problemas de erosión, salinización, desertificación, deforestación y bajo nivel de material	18.783.112	5.634.934	4.775.282	10.486.311	0	186,09%	0,00%	219,60%	0,00%
PI 6d	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas	18.783.112	5.634.934	4.775.282	10.486.311	0	186,09%	0,00%	219,60%	0,00%
EJE 6		152.054.435	45.616.330	62.256.220	85.760.250	6.305.135	188,00%	13,82%	137,75%	10,13%

Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

De las cuatro Prioridades de Inversión en las que se ha programado gasto, en tres de ellas la selección de operaciones ha superado claramente los objetivos extrapolados linealmente para las anualidades 2014-2016, así como la senda prevista en el Programa.

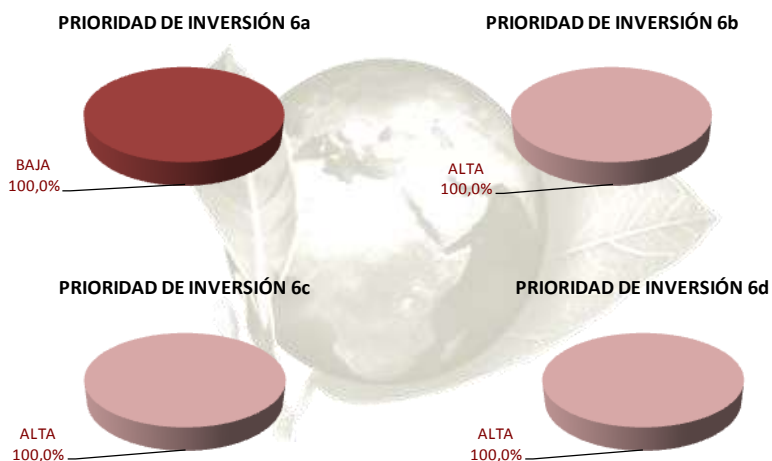
La única excepción la constituye la separación, recogida selectiva y tratamiento de residuos (Prioridad de Inversión 6a) en el marco de la cual, pese a que las expectativas iniciales del Programa eran muy favorables, en la práctica la aprobación o autorización de las operaciones se ha enfrentado a ciertos retrasos que han requerido un trabajo de análisis para garantizar la elegibilidad de las operaciones propuestas por la Dirección Xeral de Calidade Ambiental y Cambio Climático.

Sin embargo, la repercusión sobre la situación global del Eje es reducida dado que es la Prioridad con menor peso relativo

Esta positiva evaluación permite alcanzar la senda financiera prevista en el propio Programa en el momento de la planificación, particularmente impulsada por la inversión en el sector del agua (Prioridad de Inversión 6b) y el desarrollo y promoción de las áreas naturales en particular las de interés turístico (Prioridad de Inversión 6c) que, además de ser los ámbitos con mayor eficacia financiera son los que cuentan una mayor representatividad dentro del Eje.

La coherencia entre la eficacia financiera y física por Prioridades de Inversión es total en este Eje, correspondiendo una eficacia baja a la Prioridad de Inversión 6a y alta al resto de las Prioridades (ver Gráfico 9) con una eficacia alta en el 100% de los indicadores.

GRÁFICO 9. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 6)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

Destacan, particularmente, los logros alcanzados en el aumento de número de visitas previstas en enclaves de patrimonio cultural y natural y atracciones que reciben ayuda (Prioridad de Inversión 6c) y en la superficie de suelos rehabilitados (Prioridad de Inversión 6d). En ambos casos los valores observados a 2016 superan ampliamente las expectativas para la totalidad del periodo, por lo que el equipo evaluador aconseja realizar una revisión al alza de la meta a 2023 para adecuar las expectativas a las posibilidades reales de realización del PO.

g) Eje Prioritario 9: Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier otra forma de discriminación

El valor de eficacia financiera más alta, tanto en términos de operaciones seleccionadas como de ejecución en el período analizado en el PO FEDER Galicia 2014-2020 corresponde al Eje 9, en el que se concentra, de hecho un 56,51% del total de la ayuda ejecutada y verificada en el período 2014-2016.

Ello se corresponde con las favorables expectativas puestas de manifiesto durante la fase de programación que llevaron a concentrar en los tres primeros años de ejecución prácticamente el 89% de la ayuda programada.

El comportamiento de la Prioridad de Inversión 9a, la única en la que se programa gasto dentro del mismo, está claramente determinado por la adquisición e instalación de los equipamientos necesarios para la puesta en marcha y funcionamiento de los servicios sanitarios en el nuevo hospital de Vigo-Pontevedra, autorizada en 2014, que representa el 71,3% del gasto programado en el Eje 9.

Con menor relevancia financiera y sólo en el ámbito de las operaciones seleccionadas se han puesto en marcha, también, el Centro de inclusión Xitanos e Inmigrantes (Dirección Xeral de Inclusión Social), así como la contratación de soluciones tecnológicas en los centros de atención a personas mayores y con discapacidad, de titularidad y gestión propia de la Xunta de Galicia y la adaptación de infraestructuras sociais e espazos públicos a accesibilidade universal (Dirección Xeral de Maiores e Persoas con Discapacidade).

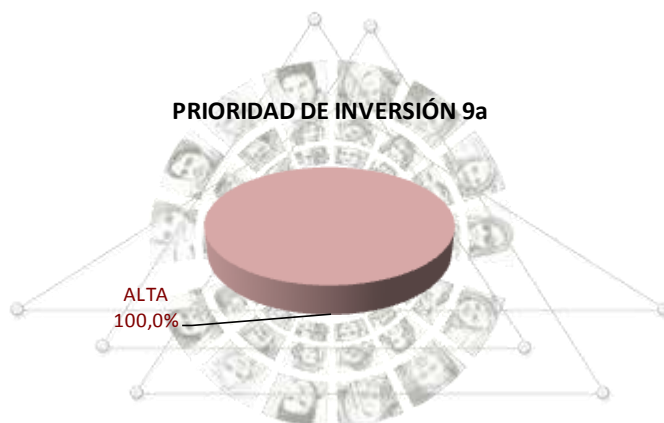
TABLA 28. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 9

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 09.07.01	Inversión en infraestructura social y sanitaria que contribuya al desarrollo nacional, regional y local, y reduzca las desigualdades sanitarias y transición de los servicios institucionales a los servicios locales.	51.438.483	15.431.545	45.560.028	43.211.580	17.288.479	280,02%	112,03%	94,85%	37,95%
PI 9a	Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	51.438.483	15.431.545	45.560.028	43.211.580	17.288.479	280,02%	112,03%	94,85%	37,95%
EJE 9		51.438.483	15.431.545	45.560.028	43.211.580	17.288.479	280,02%	112,03%	94,85%	37,95%

Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

En todos los casos (sanidad y actuaciones sociales), los logros recogidos por los indicadores de productividad muestran el cumplimiento de los objetivos estimados a 2016. En el caso particular de la población cubierta por los servicios sanitarios mejorados éste alcanza ya el 100% de las expectativas, dado que una vez puestas en marcha las mejoras afectan a la totalidad de la población con la previsión de que se mantenga así a lo largo de todo el período.

GRÁFICO 10. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 9)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

h) Eje Prioritario 10: Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente

Se han iniciado actuaciones en las cuatro líneas de actuación definidas en el momento de la programación con la construcción de nuevos centros y obras de ampliación y mejora en los centros de enseñanza primaria y secundaria, los centros de Formación Profesional, enseñanzas especiales y artísticas, y los centros de enseñanza infantil, así como las medidas destinadas al desarrollo de actuaciones de inversión en centros de atención a la primera infancia y casas nido.

Si a ello unimos el favorable dato de la eficacia financiera en relación con la ayuda seleccionada que alcanza, para el período 2014-2016, el 134,16% de la extrapolación lineal de la programada (ver Tabla 29), podríamos concluir que la evolución ha sido favorable. No obstante, esta conclusión requiere de ciertas matizaciones:

TABLA 29. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 10

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 10.05.01	Mejorar las infraestructuras de educación y formación.	47.330.000	14.199.000	23.729.429	19.049.709	0	134,16%	0,00%	80,28%	0,00%
PI 10a	Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	47.330.000	14.199.000	23.729.429	19.049.709	0	134,16%	0,00%	80,28%	0,00%
EJE 10		47.330.000	14.199.000	23.729.429	19.049.709	0	134,16%	0,00%	80,28%	0,00%

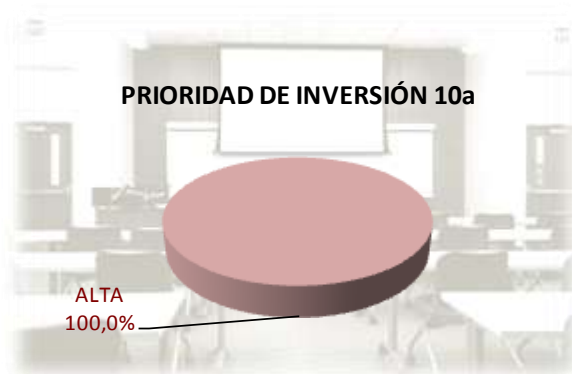
Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

- + De una parte, se detecta cierto retraso en el desarrollo de las actuaciones dado que las previsiones sobre la que se definió la senda financiera del Programa apuntaban a que más del 50% del gasto estuviese ejecutado a 31 de diciembre de 2016 y, en la práctica, la ayuda FEDER seleccionada representa únicamente el 80,28% de las previsiones del PO para este período 2014-2016. Adicionalmente, entre las actuaciones susceptibles de ser aprobadas se detalla únicamente una en el ámbito de la atención a la primera infancia y las casas nido.
- + De otra, a 31 de diciembre de 2016 no se está en disposición de certificar gasto alguno en la Prioridad de Inversión 10a (dado que no existe gasto ejecutado y verificado), constituyendo uno de los cuatro Ejes (incluido el de Asistencia Técnica) con ningún gasto ejecutado y verificado durante los años 2014 a 2016 dentro del PO FEDER Galicia 2014-2020.

En todo caso, los beneficiarios públicos (esto es Secretaría Xeral Técnica de la Consejería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria y la Dirección Xeral de Familia, Infancia e Dinamización Demográfica) ponen de manifiesto el alto grado de consecución de los objetivos previstos y la adecuada vinculación entre el gasto seleccionado y el avance en la consecución de los productos previstos en el Programa, con la única excepción de la operación dirigida a asociaciones empresariales y entidades representantes de un parque empresarial o polígono industrial donde la oferta no contó con el nivel de respuesta esperado.

De acuerdo con ello, desde la perspectiva del producto alcanzado, la capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda ha alcanzado las 3.830 personas, con una eficacia del 216% con respecto a la previsión lineal para los años 2014-2016 y superando, además, la senda de ejecución prevista en el propio programa.

GRÁFICO 11. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 10)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

En todo caso los avances quedan patentes si tenemos en cuenta que se han puesto en marcha:

-  En relación con los centros de enseñanza primaria y secundaria: la construcción del CEIP Novo Mesoiro; la ampliación del comedor CEIP Pedrouzos-Brión; las actuaciones en los CEIP Navia y Teis de Vigo, así como en los IES Soutomaior y Maria Soliño y la ampliación del IES Francisco Asorey de Cambados y la Escuela de Idiomas de Ourense.
-  En relación con los centros de Formación Profesional, enseñanzas especiales y artísticas: la reforma e ampliación del CIFP Ferrolterra, así como la ampliación de los IES Universidad Laobral de Ourense, Laxeiro de Ialín, Ánxel Casal y Marco de Camballón de Vila de Cruces y del CEIP As Mercedes de Lugo.

i) Eje Prioritario 13: Asistencia Técnica

El Eje 13 de Asistencia Técnica es, en última instancia, el que presenta un menor nivel de eficacia financiera (como se desprende de la observación de la Tabla 29), así como una menor obtención de productos en coherencia, alejándose la selección de operaciones notablemente del pronóstico inicial que recoge la senda financiera del Eje en el PO, de acuerdo con la cual la eficacia financiera se reduce al 30,33% (frente al 50,37% que representa en relación con la distribución proporcional del gasto a lo largo de todo el período de programación). No obstante, una vez validado el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos, que contempla toda una serie de procedimientos y medidas para reforzar la asignación de recursos humanos y materiales a asignar a la gestión, control, seguimiento y evaluación del programa, se prevé una evolución creciente de la eficacia financiera, a medida que se incremente el nivel de ejecución del Programa.

Adicionalmente, la ayuda FEDER seleccionada hasta el momento (dado que no se ha realizado ninguna certificación de gasto) presenta otro rasgo característico: la desproporción entre los objetivos específicos, con una mayor orientación del gasto a las tareas de gestión y control frente a los sistemas de gobernanza y partenariado y los mecanismos de coordinación, evaluación y comunicación que irán cobrando mayor protagonismo a medida que las actuaciones cofinanciadas adquieran una velocidad de crucero en su ejecución.

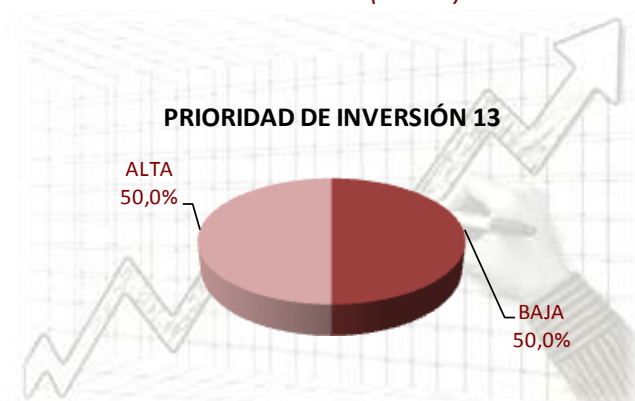
TABLA 30. GRADO DE EFICACIA FINANCIERA POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN EN EL EJE 13

OE		AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2016 EN BASE A SENDA FINANCIERA DEL PO	AYUDA FEDER SELECCIONADA A 31/12/16	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA			
							AYUDA PROGRAMADA POR EXTRAPOLACIÓN		AYUDA PROGRAMADA POR SENDA FINANCIERA DEL PO	
							AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	AYUDA SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA
OE 99.99.1	Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas	7.000.414	2.100.124	3.488.450	1.815.843	0	86,46%	0,00%	52,05%	0,00%
OE 99.99.2	Mejorar el sistema de gobernanza y partenariado, potenciando los mecanismos de coordinación, la evaluación y la comunicación entre todos los agentes: administraciones públicas, agentes económicos y sociales y sociedad civil	7.000.412	2.100.124	3.488.450	300.000	0	14,28%	0,00%	8,60%	0,00%
EJE 13		14.000.826	4.200.248	6.976.900	2.115.843	0	50,37%	0,00%	30,33%	0,00%

Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

Esta desigualdad se refleja, asimismo, en el rendimiento obtenido en cada Objetivo Específico.

GRÁFICO 12. GRADO DE EFICACIA DE PRODUCTOS POR PRIORIDAD DE INVERSIÓN (EJE 13)



Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de Xunta de Galicia.

En relación con las tareas de gestión y control:

- + Se han realizado entre 2014 y 2016 un total de 693, muy alejado de los 44 previstos para todo el período de programación. En consecuencia, sería conveniente constatar por parte del personal responsable que la cuantificación del indicador se adecúa a los parámetros definidos en el momento de la cuantificación de la meta y, de ser así, el equipo evaluador recomienda la revisión de esta para su adecuación a las necesidades efectivas que marca la evolución del Programa.
- + Por su parte, el volumen de personas que participan al año en labores de gestión del Fondo FEDER cuyo salario está financiado se sitúa por debajo del 50% de las expectativas del PO, lo que recoge la insuficiencia de recursos humanos puesta, asimismo, de manifiesto por el Organismo Intermedio en la entrevista realizada con el mismo. A este respecto y de cara al futuro, las previsiones de incrementar la dotación del personal tanto en gestión como en control mediante el llamamiento de personal interino adicional para la gestión y el control hace pensar en una mejora en la eficacia del indicador.

Por lo que se refiere a las tareas de coordinación, evaluación y comunicación, principalmente, el rasgo general del rendimiento obtenido es su baja eficacia, consecuente con el reducido nivel de ayuda FEDER seleccionada. Así:

-  Hasta el momento no se ha realizado ningún informe de evaluación y/o estudio del PO, dado que, como estaba previsto, la evaluación ex – ante del PO FEDER Galicia 2014-2020 se realizó con cargo a fondos de la Asistencia Técnica del período 2007-2013. Ello supone, como se señalaba previamente, que los mismos requieren de una masa crítica mínima de ejecución, por lo que cobran mayor sentido en la fase más avanzada del desarrollo del Programa no cuestionándose por el momento su consecución a la finalización del período, si bien se recomienda el seguimiento del mismo en el procedimiento de evaluación a desarrollar en la anualidad 2019.
-  Mayor preocupación genera, sin embargo, el escaso nivel de eficacia física detectado en las acciones de información y comunicación dado que la programación de medidas de la Estrategia de Comunicación de los POs FEDER y FSE Galicia 2014-2020 prevé el desarrollo de actividades a lo largo de toda la vida del PO. No obstante, la situación en relación con el cumplimiento de los productos y resultados de la Estrategia de Comunicación se evaluará con mayor detalle en la Evaluación de la Estrategia de Comunicación de los POs FEDER y FSE Galicia 2018 (PO FEDER Galicia-005-EvPO-O del Plan Específico de Evaluación).

4.2.2. Eficiencia

La eficiencia de las políticas de inversión pública está determinada por la relación entre los rendimientos de la misma y los recursos empleados para su consecución, de modo que será más eficiente aquella política que, empleando un menor volumen de recursos, obtenga mejores resultados.

Para su estimación, y de acuerdo con lo propuesto en el Plan de Evaluación Específico de los POs FEDER y FSE Galicia 2014-2020, se ha empleado la *metodología de costes unitarios*. Aplicado al PO FEDER Galicia 2014-2020, la valoración global de este concepto proporciona una idea de la capacidad del Programa para alcanzar los objetivos planteados con la dotación financiera programada.

Pese a la relevancia de la información aportada, conviene tener presente en todo caso que la metodología adolece de algunas limitaciones como la ausencia de valores financieros programados a nivel de indicador, la heterogeneidad de las acciones que, en ocasiones, se desarrollan en el marco de determinadas Prioridades de Inversión o la fiabilidad de las previsiones de los objetivos físicos a alcanzar.

TABLA 31. GRADO DE EFICIENCIA DEL PO POR EJES Y PRIORIDADES DE INVERSIÓN

OT/ EJE	PI	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016) (1)	IMPORTE DE LA AYUDA FEDER (2014-2016) (SELECCIONADO) (2)	VALOR ESPERADO ACUMULADO 2016 (3)	VALOR EJECUTADO ACUMULADO 2016 (4)	COSTE TOTAL UNITARIO PROGRAMADO CUP = (1)/(3)	COSTE TOTAL UNITARIO REALIZADO CUR = (2)/(4)	GRADO DE EFICIENCIA (CUR/CUP)	
OT 1	1a	CO24 Investigación e innovación: Número de nuevos investigadores en entidades que reciben ayuda	2.610.000,00	0	6	0	237.388,65			
		CO25 Investigación e innovación: Número de investigadores que trabajan en instalaciones mejoradas con infraestructura de investigación			3	0	474.777,30			
	1b	CO01 Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	40.110.000,00	45.409.624,00	72,6	258	552.479,34	176.006,29	31,86%	ALTA
		CO27 Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D			11.122.323,60	11.666.666,67	3,61	3,89	107,93%	MEDIA
		CO29 Investigación e innovación: Número de empresas que reciben ayuda para introducir novedades en los productos de la empresa			51	178	786.470,59	255.110,25	32,44%	ALTA
		E021 Investigadores/año participando en proyectos cofinanciados			87,6	175	457.876,71	259.483,57	56,67%	ALTA
OT 2	2c	E015 Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	42.210.000,00	70.445.025,38	34.500,00	90.000,00	1.223,48	782,72	63,98%	ALTA
		E017 Órganos judiciales cubiertos por el Expediente judicial electrónico			78	148	541.153,85	475.979,90	87,96%	MEDIA
		E019 Población beneficiada por servicios digitales de gestión patologías crónicas u otros servicios específicos en al área de e-salud.			238.648,50	493.000,00	176,87	142,89	80,79%	MEDIA
		E024 Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica			105.000,00	481.231,00	402,00	146,39	36,41%	ALTA
		E024A Número de procedimientos teletramitables que se crean o mejoran con la operación			36	53	1.172.500,00	1.329.151,42	113,36%	MEDIA
OT 3	3a	CO01 Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	4.500.000,00	3.745.218,00	382,8	80	11.755,49	46.815,23	398,24%	BAJA
		CO02 Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones			51	80	88.235,29	46.815,23	53,06%	ALTA
		CO03 Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda financiera distinta de las subvenciones			33	0	136.363,64			
		CO08 Inversión productiva: Crecimiento del empleo en las empresas que reciben ayuda			720	0	6.250,00			

OT/ EJE	PI	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016) (1)	IMPORTE DE LA AYUDA FEDER (2014-2016) (SELECCIONADO) (2)	VALOR ESPERADO ACUMULADO 2016 (3)	VALOR EJECUTADO ACUMULADO 2016 (4)	COSTE TOTAL UNITARIO PROGRAMADO CUP = (1)/(3)	COSTE TOTAL UNITARIO REALIZADO CUR = (2)/(4)	GRADO DE EFICIENCIA (CUR/CUP)	
OT 4	3d	CO05 Número de nuevas empresas beneficiarias de la ayuda	38.400.000,00	58.037.225,21	360	0	12.500,00			
		CO01 Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda			1.223,10	1011	31.395,63	57.405,76	182,85%	BAJA
		CO02 Inversión productiva: Número de empresas que reciben subvenciones			722,4	800	53.156,15	72.546,53	136,48%	BAJA
		CO04 Inversión Productiva: número de empresas que reciben ayuda no financiera			1.024,80	371	37.470,73	156.434,57	417,48%	BAJA
	4a	CO30 Capacidad adicional para producir energía renovable	8.310.000,00	10.394.000,00	52,8	8	157.386,36	1.299.250,00	825,52%	BAJA
		CO34 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)			19.020,00	4.320,00	436,91	2.406,02	550,69%	BAJA
	4b	E001 Reducción del consumo de energía final en infraestr. públicas o empresas.	9.000.000,00	11.365.722,05	5,73	9	1.570.680,63	1.262.858,01	80,40%	MEDIA
	4c	CO31 Eficiencia energética: Número de hogares cuya clasificación de consumo de energía ha mejorado	11.310.000,00	11.570.973,57	337,5	338	33.511,11	34.233,65	102,16%	MEDIA
		CO32 Eficiencia energética: Descenso del consumo anual de energía primaria en los edificios públicos			167.335.465,20	2.728.046,16	0,07	4,24	6275,43%	BAJA
	4e	CO34 Reducción anual estimada de gases efecto invernadero (GEI)	17.252.231,40	31.186.719,06	106,44	0	162.084,10			
		E008 Longitud de pistas para bicicletas y senderos			31,95	26	539.975,94	1.199.489,19	222,14%	BAJA
		E029 Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente			450.000,00	1.500.000,00	38,34	20,79	54,23%	ALTA
		E033 Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal			30.000,00	67.500,00	575,07	462,03	80,34%	MEDIA
OT 5	5a	E023 Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	3.011.437,99	5.319.393,36	784.193,40	1.534.063,00	3,84	3,47	90,30%	MEDIA
	5b	CO20 Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones	8.850.000,00	5.657.966,91	8.738,70	13.846,00	1.974,23	2.252,40	114,09%	MEDIA
		CO21 Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra los incendios forestales			37.500,00	30.000,00	236,00	188,60	79,91%	MEDIA
		E005 Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo.			784.193,40	2.841.407,00	11,29	1,99	17,64%	ALTA
OT 6	6a	E011 Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	3.323.628,30	1.508.966,80	657.814,20	2.200,00	5,05	685,89	13575,25%	BAJA

OT/ EJE	PI	INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016) (1)	IMPORTE DE LA AYUDA FEDER (2014-2016) (SELECCIONADO) (2)	VALOR ESPERADO ACUMULADO 2016 (3)	VALOR EJECUTADO ACUMULADO 2016 (4)	COSTE TOTAL UNITARIO PROGRAMADO CUP = (1)/(3)	COSTE TOTAL UNITARIO REALIZADO CUR = (2)/(4)	GRADO DE EFICIENCIA (CUR/CUP)	
	6b	E022 Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos Sólidos urbanos			80.705,40	1.186,00	41,18	1.272,32	3089,48%	BAJA
		CO19 Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	26.367.768,48	50.196.690,40	50.798,10	132.707,00	519,07	378,25	72,87%	ALTA
		6c CO09 Turismo sostenible: Aumento del número de visitas previstas a enclaves del patrimonio cultural y natural y a atracciones que reciben ayuda	10.290.000,00	23.568.281,38	64.235,70	1.040.012,60	160,19	22,66	14,15%	ALTA
		CO22 Rehabilitación del suelo: Superficie total de suelos rehabilitados			3,87	50	1.456.055,19	209.726,22	14,40%	ALTA
	6d	CO23 Naturaleza y biodiversidad: Superficie de los hábitats que se benefician de ayuda para lograr un mejor estado de conservación	5.634.933,60	10.486.311,20	1.305,00	1.257,50	4.317,96	8.339,01	193,12%	BAJA
		OT 9 9a CO36 Sanidad: Población cubierta por servicios sanitarios mejorados	15.431.544,90	43.211.580,14	130.758,00	435.860,00	118,02	99,14	84,01%	MEDIA
		E036 Población beneficiada por la actuación de infraestructura social			7.939,50	6.871,00	1.943,64	6.288,98	323,57%	BAJA
OT 10	10a	CO35 Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	14.199.000,00	19.049.708,61	1.773,00	3.830,00	8.008,46	4.973,81	62,11%	ALTA
OT 13	13	E040 Personas-año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.	4.200.247,50	2.115.842,93	4,5	7	933.388,33	302.263,28	32,38%	ALTA
		E041 Número de informes de control generados			13,2	693	318.200,57	3.053,16	0,96%	ALTA
		E042 Número de Informes de evaluación y/o Estudios de los Programas Operativos del FEDER 2014-2020 generados por la operación			2,4	0	1.750.103,13			
		E043 Acciones de Información y comunicaciones incluidas dentro del Plan de Comunicaciones de los Programas Operativos FEDER 2014-2020			7,2	2	583.367,71	1.057.921,47	181,35%	BAJA

Fuente: Elaborado por Regio Plus con información de la Xunta de Galicia.

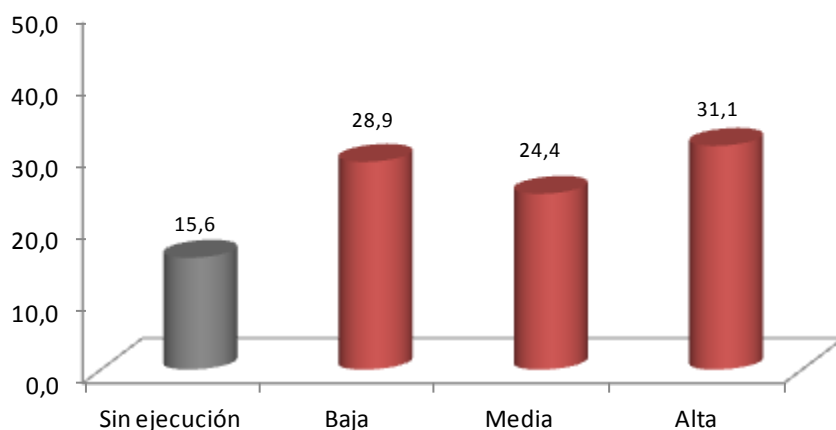
El valor de referencia en términos de programación empleado (ver Tabla 31) es la programación obtenida a partir de la extrapolación lineal.

En torno al 55% de los indicadores del Programa han producido mejoras de eficiencia respecto de los costes unitarios programados.

El análisis se restringe al 84,4% de los indicadores del PO que cuentan con ejecución para el período de estudio (2014-2016), dado que para 7 indicadores no se ha detectado ejecución en estas anualidades.

Más allá de este grupo, el 36,8% de los indicadores la eficiencia puede considerarse alta de acuerdo a los criterios definidos en el Plan de Evaluación (es decir, presentan valores inferiores los costes unitarios realizados son inferiores al 75% de los programados). En el otro extremo presentan un nivel de eficiencia bajo el 34,2% de los indicadores de productividad del PO.

GRÁFICO 13. EFICIENCIA (%) DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

En base a los análisis a nivel de indicador realizados podemos categorizar las Prioridades de Inversión en función de la eficiencia de los indicadores de productividad a través de los cuales se cuantifican sus productos, definiendo cuatro categorías:

 **Prioridades de Inversión globalmente eficientes**, entre las que se incluyen aquellas cuyo avance físico en todos los indicadores de seguimiento ha sido considerablemente

superior al avance financiero de la Prioridad, con lo que presentan un grado de eficiencia alto.

-  *Prioridades de Inversión parcialmente eficientes*, que corresponden a aquellas en las que la mayor parte de los indicadores de productividad cuentan con una eficiencia media o elevada, si se identifican ámbitos o indicadores concretos cuyos valores alcanzados son proporcionalmente menores a los obtenidos en términos financieros.
-  *Prioridades de Inversión relativamente poco eficientes* son aquellas cuyos indicadores presentan, en general, un nivel de eficiencia medio o bajo, aunque se identifican aspectos o indicadores concretos cuyos resultados son proporcionalmente mayores a los obtenidos en términos financieros.
-  *Prioridades de Inversión globalmente poco eficientes*, las cuales agrupan que presentan un nivel de eficiencia medio o bajo en todos los indicadores de productividad.

La Tabla 32 recoge la clasificación resultante y de su observación se desprende que el mayor nivel de eficiencia se presenta en 11 de las 17 Prioridades de Inversión con operaciones seleccionadas, estando repartidas prácticamente por todos los objetivos temáticos.

Los ámbitos de la Sociedad de Conocimiento (I+D+i y Tecnologías de la Información y la Comunicación), con la salvedad de la Prioridad de Inversión 1a, para la que no se ha seleccionado gasto y, por consiguiente, no cuenta con ejecución en ninguno de sus indicadores, pueden catalogarse como parcialmente eficientes.

De forma conjunta, las Prioridades de Inversión parcial o globalmente eficientes aglutinan el 75,6% de la ayuda FEDER seleccionada.

Sin embargo, las prioridades 3d, 5a y 6a y las relacionadas con el objetivo temático 4, favorecer una economía baja en carbono, son las que muestran un menor nivel de eficiencia, a excepción de la prioridad 4e.

TABLA 32. APRECIACIÓN DE LA EFICIENCIA EN LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020

CATEGORÍA	PRIORIDADES DE INVERSIÓN ⁽¹⁾		GRADO DE EFICIENCIA DE LOS INDICADORES ⁽²⁾		
			ALTA	MEDIA	BAJA
<i>Prioridades de Inversión globalmente eficientes</i>	6b	Inversión en el sector del agua para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	100%	-	-
	6c	Conservación, protección, fomento y desarrollo del patrimonio natural y cultural	100%	-	-
	10a	Inversión en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación.	100%	-	-
<i>Prioridades de Inversión parcialmente eficientes</i>	1b	Fomento de la inversión empresarial en I+i, desarrollo de vínculos y sinergias entre las empresas, los centros de investigación y desarrollo y el sector de la enseñanza superior, en particular mediante el fomento de la inversión en el desarrollo de productos y servicios	75%	25%	-
	2c	Refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración electrónica, el aprendizaje electrónico, la inclusión electrónica, la cultura electrónica y la sanidad electrónica	40%	60%	-
	3a	Fomento del espíritu empresarial, en particular, facilitando la explotación económica de nuevas ideas y promoviendo la creación de nuevas empresas, también mediante viveros	20%	20%	-
	4e	Fomento de estrategias de reducción del carbono para todo tipo de territorio, especialmente las zonas urbanas, incluido el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible y las medidas de adaptación con efecto de mitigación	25%	25%	25%
	5b	Fomento de la inversión para abordar los riesgos específicos, garantía de adaptación frente a las catástrofes y desarrollo de sistemas de gestión de catástrofes	33%	66%	-
	6d	Protección y restablecimiento de la biodiversidad y del suelo y fomento de los servicios de los ecosistemas, inclusive a través de Natura 2000 de infraestructuras ecológicas	50%	-	50%

CATEGORÍA	PRIORIDADES DE INVERSIÓN ⁽¹⁾		GRADO DE EFICIENCIA DE LOS INDICADORES ⁽²⁾		
			ALTA	MEDIA	BAJA
<i>Prioridades de Inversión relativamente poco eficientes</i>	9a	Inversión en infraestructura sanitaria y social que contribuya al desarrollo nacional, regional y local y a la reducción de las desigualdades sanitarias, el fomento de la inclusión social mediante un acceso mejorado a los servicios sociales, culturales y recreativos y la transición de los servicios institucionales a los servicios locales	50%	50%	-
	13	Asistencia Técnica	50%	-	25%
	4b	Fomento de la eficiencia energética y uso de energías renovables en las empresas	-	100%	-
	4c	Apoyo de la eficiencia energética, de la gestión inteligente de la energía y del uso de energías renovables en las infraestructuras públicas, incluidos los edificios públicos, y en las viviendas	-	50%	50%
	5a	Apoyo a la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, incluidos planteamientos basados en los ecosistemas	-	100%	-
<i>Prioridades de Inversión globalmente poco eficientes</i>	3d	Apoyo a la capacidad de las pymes para crecer en los mercados regionales, nacionales e internacionales, y para implicarse en procesos de innovación	-	-	100%
	4a	Fomento de la producción y distribución de energía derivada de fuentes renovables	-	-	100%
	6a	Inversión en el sector de los residuos para satisfacer los requisitos del acervo medioambiental de la Unión y para responder a las necesidades de inversión detectadas por los Estados miembros que van más allá de dichos requisitos	-	-	100%

⁽¹⁾ No se incluye la Prioridad de Inversión 1a porque no se ha ejecutado gasto en ninguno de sus indicadores.

⁽²⁾ Cuando la suma de los porcentajes no resulta 100% el resto corresponde con aquellos que no tienen ejecución

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En conclusión, de forma general, las operaciones seleccionadas durante el período 2014-2016 en el PO presentan un notable grado de eficiencia que resulta particularmente patente en las Prioridades de inversión 6b, 6c, 10a.

Sin embargo es necesario tener en cuenta algunos aspectos que matizan el favorable corolario: de una parte un 15,6% de los indicadores de productividad del PO no cuentan con ejecución y de otra que el 24,3% de la ayuda FEDER seleccionada se enmarca en Prioridades de Inversión parcial o globalmente poco eficientes.

El análisis plantea la necesidad de prestar atención de cara a futuro a los costes de realización de las operaciones vinculadas a la competitividad empresarial, la eficiencia energética en empresas, infraestructuras públicas y viviendas, la promoción de energías renovables, la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, así como la inversión en el sector de residuos.

4.3. CUMPLIMIENTO DE LOS HITOS DEL MARCO DE RENDIMIENTO

La orientación a resultados de la Política de Cohesión Europea en el período 2014-2020 tiene un claro exponente en el marco de rendimiento y la reserva de eficacia.

A estos efectos, la Comisión, en colaboración con la Autoridad de Gestión, examinará el rendimiento del PO FEDER Galicia 2014-2020 en la anualidad 2019, tomando como referencia el marco de rendimiento expuesto en el PO.

En el marco de dicho examen se procederá a analizar la consecución de los hitos del PO por lo que se refiere a las prioridades, conforme a la información y las evaluaciones incluidas en el Informe Anual de Ejecución y el Informe de Evaluación presentados en el año 2019, con arreglo al artículo 44.5 del Reglamento (UE) Nº 1013/2013.

A partir de los criterios de revisión establecidos en el artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº 215/2014 se determinará el grado de cumplimiento y la consiguiente asignación de la reserva de eficacia.

CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO: CRITERIOS DE REVISIÓN

Los hitos o las metas de una prioridad se considerarán alcanzados si todos los indicadores incluidos en el marco de rendimiento han realizado al menos el 85% del valor del hito al final de 2018 o al menos el 85 % del valor de la meta al final de 2023. Excepcionalmente, cuando el marco de rendimiento incluya tres o más indicadores, se pueden considerar alcanzados los hitos o las metas de una prioridad si todos los indicadores excepto uno realiza el 85% del valor de su hito al final de 2018 o el 85% del mismo al final de 2023. El indicador que no realice el 85% del valor de su hito o su meta no realizará menos del 75% del valor de su hito o su meta.

Para una prioridad cuyo marco de rendimiento incluya no más de dos indicadores, el incumplimiento de haber alcanzado al menos el 65% del valor del hito al final de 2018 para cada uno de estos indicadores se considerará como un incumplimiento grave a la hora de alcanzar los hitos. El incumplimiento en alcanzar al menos el 65% del valor de la meta al final de 2023 para cada uno de estos indicadores se considerará como un incumplimiento grave a la hora de alcanzar las metas.

Para una prioridad cuyo marco de rendimiento incluya más de dos indicadores, el incumplimiento de haber alcanzado al menos el 65% del valor del hito antes de finales de 2018 para al menos dos de esos indicadores se considerará como un incumplimiento grave en los hitos. Un incumplimiento a la hora de alcanzar al menos el 65% del valor de la meta antes de finales de 2023 para al menos dos de esos indicadores se considerará como un incumplimiento grave a la hora de alcanzar las metas.

Resulta, dada la relevancia del marco de rendimiento, necesario realizar una valoración de la situación del mismo que permita determinar las posibilidades de cumplimiento de los hitos intermedios definidos a 2018, con el objetivo de contar con margen de maniobra en caso de detectar desviaciones significativas.

Para ello se ha procedido a realizar un estudio del grado de eficacia de cada indicador de productividad del Marco de Rendimiento, similar al abordado, de modo general en el capítulo 4.2.1 del presente Informe, pero tomando como referente el valor previsto a 2018 (hito intermedio).

De forma global la evolución del Marco de Rendimiento del PO, valorada a partir de las operaciones seleccionadas entre 2014 y 2016 (no se replica el estudio a nivel de operaciones ejecutadas y verificadas porque la ejecución no es relevante a estos efectos), resulta muy positiva (ver Tabla 21). Varios son los indicios que nos llevan a esta conclusión.

TABLA 33. CUMPLIMIENTO DEL MARCO DE RENDIMIENTO: AVANCES HACIA EL HITO PARA 2018

OT	IIPP		VALOR PREVISTO 2018 ⁵ (1)	VALOR PREVISTO 2016 (2)	VALOR OBSERVADO 2016 (3)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (3)/(2)	DESVIACIÓN [(3)-(2)]/(2)	GRADO DE EFICACIA
1	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	27.197.369	16.318.421	56.762.030	347,84%	247,84%	ALTA
	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	73	44	258	589,04%	489,04%	ALTA
	CO27	Investigación e innovación: Inversión privada que se combina con ayuda pública en proyectos de innovación o I+D	3.025.858	1.815.515	11.666.667	642,61%	542,61%	ALTA
2	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	50.196.666	30.118.000	88.056.281	292,37%	192,37%	ALTA
	E015	Población escolar que está cubierta por los servicios públicos electrónicos educativos.	115.000	69.000	90.000	130,43%	30,43%	ALTA
	E024	Número de usuarios que tienen acceso o cubiertos por las aplicaciones/servicios de Administración electrónica	189.428	113.657	481.231	423,41%	323,41%	ALTA
3	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	26.650.000	15.990.000	77.290.554	483,37%	383,37%	ALTA
	CO01	Inversión productiva: Número de empresas que reciben ayuda	436	262	378	144,50%	44,50%	ALTA
4	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	35.856.900	21.514.140	48.252.181	224,28%	124,28%	ALTA
	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	64,0	38,4	8,0	20,83%	-79,17%	BAJA
	E001	Reducción del consumo de energía final en infr. públicas o emp.	6,7	4,0	9,0	223,88%	123,88%	ALTA

⁵ Los indicadores financieros figuran en el Programa Operativo expresados en términos de coste o financiación total (ayuda de la Unión + contrapartida nacional). A efectos de comparar con la información financiera de las operaciones seleccionadas, en esta tabla se expresan en términos de ayuda FEDER.

OT	IIPP		VALOR PREVISTO 2018 ⁵ (1)	VALOR PREVISTO 2016 (2)	VALOR OBSERVADO 2016 (3)	GRADO DE CUMPLIMIENTO (3)/(2)	DESVIACIÓN [(3)-(2)]/(2)	GRADO DE EFICACIA
	E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	42,0	25,2	26,0	103,17%	3,17%	ALTA
5	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	16.495.809	9.897.485	13.721.700	138,64%	38,64%	ALTA
	E023	Población beneficiada por medidas de Planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	1.800.000	1.080.000	1.534.063	142,04%	42,04%	ALTA
	CO20	Gestión y prevención de riesgos: Población que se beneficia de las medidas de protección contra las inundaciones	9.490	5.694	13.846	243,17%	143,17%	ALTA
6	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	58.408.517	35.045.110	107.200.313	305,89%	205,89%	ALTA
	CO19	Tratamiento de las aguas residuales: Población adicional que se beneficia de la mejora del tratamiento de las aguas residuales	4.266	2.560	132.707	5184,68%	5084,68%	ALTA
9	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	45.838.483	27.503.090	52.268.483	190,05%	90,05%	ALTA
	CO36	Población cubierta por los servicios de salud	435.360	261.216	435.860	166,86%	66,86%	ALTA
10	F02	Importe total del gasto subvencionable anotado en el sistema de la AC y certificado según art. 126.c de RDC	16.325.875	9.795.525	23.812.136	243,09%	143,09%	ALTA
	CO35	Cuidado de niños y educación: Capacidad de infraestructuras de cuidado de niños o educación que reciben ayuda	1.596	958	3.830	399,96%	299,96%	ALTA

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L. a partir de información aportada por la Xunta de Galicia.

✚ Por una parte, a 31 de diciembre de 2016, las operaciones seleccionadas permitían cumplir con el hito intermedio a 2018 del 81,0% de los indicadores del Marco de Rendimiento. Esta cifra se eleva al 87,5% si consideramos únicamente los indicadores financieros (F02), y alcanza únicamente el 76,9% entre los indicadores de productividad, siendo un valor positivo.

El análisis particularizado a nivel de Eje (Tabla 34), en los términos descritos anteriormente (artículo 6 del Reglamento de Ejecución (UE) Nº215/2014) muestra, asimismo, un escenario optimista en la medida en que la selección de operaciones permitiría el cumplimiento de los criterios de revisión para todos los Ejes Prioritarios con la excepción del Eje 4.

En todo caso el incumplimiento alcanza la categoría de leve dado que con cuatro indicadores, únicamente dos alcanzan la eficacia del 85% (de modo que no puede darse por cumplido el criterio), pero sólo uno tiene una ejecución inferior al 65% de la programada (el indicador C030, con una eficacia del 16,7%), así es que tampoco está en situación de incumplimiento grave.

TABLA 34. CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE REVISIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO

EJE	Número de indicadores del Eje	SITUACIÓN		CUMPLIMIENTO	
		Indicadores con un porcentaje superior al 85%	Indicadores con un inferior inferior al 65%		
1	3	3	0	SÍ	
2	3	2	0	SÍ	El tercer indicador supera el 75%
3	2	2	0	SÍ	
4	4	2	1	NO	Incumplimiento leve porque únicamente uno de los indicadores tiene un grado de ejecución inferior al 65%
5	3	2	0	SÍ	El tercer indicador supera el 75%
6	2	2	0	SÍ	
9	2	2	0	SÍ	
10	2	2	0	SÍ	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

✚ El 95,2% de los indicadores del Marco de rendimiento alcanzan un grado de eficacia alto de acuerdo con los criterios definidos en la “Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017”, es decir, superan el 80% de la extrapolación lineal a 2016 del hito para 2018. De ello se deduce que de trasladarse esta selección a certificación en el momento en que se habiliten todos los sistemas y manteniendo el ritmo de selección en los próximos años se cumplirá sobradamente con el marco de rendimiento.

- ✚ Únicamente uno de los indicadores (C030) presentan un grado de eficacia bajo (16,7%).

En conclusión, la situación presentada por el Marco de Rendimiento con las operaciones entre 2014-2016 resulta muy halagüeña, permitiendo aventurar el cumplimiento de los hitos a 2018 de no plantearse problemas en el procedimiento de certificación y mantenerse el ritmo de selección de operaciones y de ejecución implementado hasta el momento.

No obstante, a 31 de diciembre de 2016 el Eje 4 presenta una situación de incumplimiento leve que requeriría acelerar el ritmo de ejecución de la capacidad adicional para producir energía renovable (C030) para garantizar la asignación de la reserva de eficacia.

5. CONTRIBUCIÓN A RESULTADOS

Dado el estado incipiente de la ejecución de las actuaciones cofinanciadas y las limitaciones al alcance que ello supone en materia de información disponible, no se ha podido abordar un análisis de impacto cuantitativo.

No obstante, se ha llevado a cabo un análisis de índole más cualitativa, así como la valoración de la preparación y recogida de datos necesarios para las evaluaciones de impacto (análisis contrafactual u otros) en las evaluaciones posteriores previstas en el Plan de Evaluación.

El 72,4% de los beneficiarios y/u organismos consultados constatan que el PO está logrando los objetivos perseguidos, únicamente un 10,3% considera que no es así (en los OT 4, 5 Y 6), considerando el resto que aún es pronto para llevar a cabo esta valoración.

En todo caso, el ensayo realizado, sustentado en la comparativa entre los avances logrados en la consecución de los objetivos (indicadores de resultado) y de los productos del PO (indicadores de productividad), constata que la baja ejecución no permite obtener un grado de correlación robusto entre ambos.

No obstante, la adopción de una perspectiva cualitativa permite identificar posibles incidencias a nivel de Prioridad de Inversión que se han recogido en la Tabla 35.

De la misma se deduce que, el impacto sobre el contexto resulta notable a pesar de las limitaciones identificadas en el arranque de las operaciones y la certificación de gasto, lo que lleva a pensar, en líneas generales, que a corto y medio plazo (cuando el desarrollo del PO alcance una velocidad de crucero) podrá observarse un mayor impacto y la maximización de la generación de sinergias positivas.

TABLA 35. GRADO DE ALCANCE DE LOS OBJETIVOS DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020

PI	GRADO DE EFICACIA EN TÉRMINOS DE RESULTADOS	GRADO DE EFICACIA PREDOMINANTE EN INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	LOGRO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS
1a	NEGATIVA	BAJO	Los avances alcanzados han sido menores a los previstos inicialmente, lo que se enmarca en un contexto en el que el fomento de la I+D+i vuelve a cobrar fuerza tras las dificultades afrontadas durante el período de crisis económica. De hecho, la contribución del PO ha sido nula en tanto no se han seleccionado operaciones en la Prioridad de Inversión.
1b	MEDIO	ALTO	El grado medio de la consecución de los objetivos viene potenciado por los logros en materia de participación en consorcios de proyectos internacionales. A estos efectos desde el PO se ha dado un notable impulso a la implicación de investigadores en proyectos de cofinanciación, así como el fomento de la participación privada en asociación con la pública en proyectos de investigación que coadyuva a generación de un contexto favorable para la concurrencia en el Programa Horizonte 2020.
2c	MEDIO	ALTO	La evolución de la oferta y demanda de las nuevas tecnologías en el ámbito de la e-administración ha sido favorable en la región gallega, especialmente en lo relativo a determinados ámbitos sectoriales como la educación. El dinamismo observado se ha visto claramente favorecido por las actuaciones puestas en marcha en el marco del PO que ha superado las previsiones iniciales, si bien no se han maximizado los potenciales efectos en materia de e-salud, donde la ejecución se ha situado por debajo de la media del PO y no se han alcanzado las metas previstas a 2016.
3a	NEGATIVO	BAJO	En líneas generales, la evolución del tejido productivo gallego se ha visto condicionado en gran medida por la desfavorable coyuntura económica de los últimos años que ha condicionado la evolución negativa de los principales indicadores de resultado. En este contexto las líneas de actuación del PO no se han manifestado como una solución efectiva a la problemática por los retrasos acontecidos en la selección de operaciones y la obtención de rendimiento por parte de las mismas. No obstante, el impacto potencial, que se maximizará con el desarrollo de las operaciones, se prevé considerable a medio plazo.
3d	MEDIO	MEDIO	Más favorable ha resultado, sin embargo, la evolución en lo relativo a la internacionalización de la actividad productiva. A estos efectos las actuaciones seleccionadas en el marco del PO han permitido ejecutar un gasto y obtener un rendimiento superiores a los previstos inicialmente, contribuyendo de forma directa y positiva a la consecución del Objetivo Específico.
4a	ALTO	BAJO	La favorable evolución en el fomento del uso de las energías renovables encuentra en las actuaciones previstas en el PO un potencial efecto dinamizador que, sin embargo, no se ha materializado en su totalidad durante los años iniciales de vida del Programa, de lo que se deduce que a medio plazo la tendencia del indicador de resultado puede incluso mejorar ante la repercusión de los productos obtenidos.

PI	GRADO DE EFICACIA EN TÉRMINOS DE RESULTADOS	GRADO DE EFICACIA PREDOMINANTE EN INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	LOGRO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS
4b	ALTO	ALTO	La concienciación de la necesidad de adoptar un comportamiento favorable a la eficiencia energética en la Administración Pública y en las empresas se ha visto consolidada en los últimos años encontrando en las actuaciones del PO realizadas por Instituto Enerxético de Galicia (INEGA).

PI	GRADO DE EFICACIA EN TÉRMINOS DE RESULTADOS	GRADO DE EFICACIA PREDOMINANTE EN INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	LOGRO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS
4c	-	BAJO	-
4e	BAJO	BAJO	Si bien el rendimiento de las operaciones seleccionadas se ha concentrado, fundamentalmente en las actuaciones asociadas al transporte intermodal y el transporte inteligente, lo cierto es que las medidas no han alcanzado una entidad suficiente como para compensar la evolución negativa que ha caracterizado la evolución de contexto y el recurso de los ciudadanos al transporte urbano regular.
5a	BAJO	ALTO	Las actuaciones puestas en marcha en el PO durante las anualidades 2014-2016 están asociadas, de forma general, al establecimiento de unas bases estructurales y la programación y planificación que permitan a medio plazo mejorar la calidad del aire en la Comunidad Autónoma. Es por ello que pese a haberse alcanzado los hitos previstos en el PO la repercusión inmediata ha sido reducida, previéndose una intensificación de la misma a medio y largo plazo.
5b	MEDIO	MEDIO	Por el contrario, las medidas adoptadas en el ámbito de la Prioridad de Inversión 5b tienen un impacto más inmediato, por lo que puede concluirse que, en la práctica, han contribuido de forma directa a la reducción de personas expuestas a riesgos de inundaciones y de la superficie quemada en incendios forestales, si bien esta última está sujeta a un mayor índice de inestabilidad.
6a	NEGATIVO	BAJO	Pese a que el ritmo de selección de operaciones se encuentra próximo a la media de PO, y por encima de la del Eje 4, lo cierto es que los rendimientos previstos se obtendrán a medio plazo, recogiendo en la actualidad los indicadores de productividad una ejecución muy reducida. La materialización de las operaciones en productos, no obstante, permitirá trancar la tendencia observada en el indicador de resultado y contribuir a la mejora en la recogida y tratamiento de residuos domésticos.
6b	NEGATIVO	ALTO	Las operaciones seleccionadas en el ámbito de la depuración de aguas residuales han permitido una expansión de la población beneficiada, si bien no han tenido una repercusión cierta sobre el volumen de aguas tratadas que, en la práctica se ha visto reducido en los últimos años.
6c	MEDIO	ALTO	El impacto de las actuaciones seleccionadas por la DG de Patrimonio Cultural, la Agencia de Turismo de Galicia y la Dirección General de la Conservación de la Naturaleza han permitido alcanzar unos niveles de eficacia muy elevados que llevan a pensar en la infraestimación de los objetivos iniciales. Estos avances han tenido una repercusión directa sobre la consecución de los logros de la Prioridad de Inversión, si bien no homogénea en todas sus dimensiones. Así, se detecta que el impacto de las actuaciones sobre el interés cultural de la región ha sido insuficiente, quedando relegado a un segundo plano, por detrás de otras motivaciones, como la religiosa.
6d	BAJO	MEDIO	La rehabilitación de suelo y la concesión de ayudas para mejorar el estado de conservación de los resultados naturales, aunque este último en menor medida, han mantenido un ritmo de desarrollo notable en el marco del PO. Sin embargo el mismo resulta insuficiente

PI	GRADO DE EFICACIA EN TÉRMINOS DE RESULTADOS	GRADO DE EFICACIA PREDOMINANTE EN INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	LOGRO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS
			para conseguir un efecto destacado sobre el indicador de resultado. Es por ello que el equipo evaluador lleva a cuestionarse la capacidad de influencia del PO en los términos recogidos en sus expectativas.

PI	GRADO DE EFICACIA EN TÉRMINOS DE RESULTADOS	GRADO DE EFICACIA PREDOMINANTE EN INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	LOGRO DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS
9a	ALTO	MEDIO	Las operaciones seleccionadas han contribuido a la práctica consecución de los resultados previstos para todo el período, observándose una clara relación causa-efecto que podrá verse incrementada ligeramente en los próximos años dado que queda por seleccionar el 20% de la ayuda lo que a priori, permitiría superar las expectativas establecidas para el conjunto del PO en materia de indicadores de productividad de mantenerse los niveles de eficiencia del gasto.
10a	MEDIO	ALTO	Las actuaciones puestas en marcha han contribuido al avance experimentado en las posibilidades de escolarización de la población gallega, si bien parecen insuficientes, por el momento, para mejorar la calidad de la enseñanza a través de la reducción del número de alumnos por unidad de funcionamiento de los centros docentes.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

6. ACCIONES PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES EX ANTE

Con el propósito de asegurar que los Estados miembros satisfacen las condiciones necesarias para recibir financiación de los Fondos EIE, los Reglamentos [Partes I y II del Anexo XI del Reglamento (UE) Nº 1303/2013] recogen una serie de requisitos institucionales, políticos y legales (*condicionalidad ex ante*) que permitirán la mejora de la efectividad de los Acuerdos de asociación y los programas.

Las condiciones ex ante se agrupan en dos categorías: *temáticas* (vinculadas a inversiones específicas o prioridades de la UE, según se recoge en las normas y reglamentos correspondientes de los fondos, como por ejemplo, la existencia de un plan de transporte general para la inversión en transporte) y *generales* (no vinculadas a inversiones específicas ni a prioridades de la UE, como por ejemplo, la existencia de capacidad administrativa para la aplicación y ejecución de la política y la legislación sobre igualdad de género en el ámbito de los Fondos EIE).

En la fase de programación el Estado miembro procedió a la evaluación de las condiciones ex ante aplicables al Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020. Las conclusiones de esta valoración quedaron recogidas en el apartado 9.1 del Programa, de las que se deduce un cumplimiento general de la condicionalidad ex ante, con la única excepción de las condiciones temáticas 6.1. y 6.2.

Asimismo, y dando respuesta al requisito por el cual en el supuesto de que no se cumpliese en el momento de la presentación del programa alguna de las condiciones ex ante, se elaboró un Plan de Acción que defina las acciones que se emprenderán para garantizar su cumplimiento antes del 31 de diciembre de 2016, recogido en el cuadro 26 del PO.

A 31 de diciembre de 2016 pueden darse por cumplidas las dos condiciones ex ante (Tabla 36). Así:

TABLA 36. ESTADO DE SITUACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES EX ANTE TEMÁTICAS APLICABLES

CONDICIÓN EX ANTE TEMÁTICA	CRITERIOS NO CUMPLIDOS	ACCIONES PREVSITAS	PLAZO DE EJECCIÓN	ORGANIZACIÓN RESPONSABLE	ESTADO DE SITUACIÓN A 31/12/2016
T.06.1 - Sector del agua: Existencia de: a) una política de tarificación del agua que ofrezca incentivos adecuados para que los usuarios hagan un uso eficiente de los recursos hídricos y b) una contribución adecuada de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, a un nivel determinado en el plan hidrológico de cuenca aprobado para la inversión financiada por los programas	1. En sectores apoyados por el FEDER, el Fondo de Cohesión y el FEADER, el Estado miembro ha garantizado la contribución de los diversos usos del agua a la recuperación de los costes de los servicios relacionados con el agua, por sector, conforme con el artículo 9, apartado 1, primer guión, de la Directiva 2000/60/CE, tomando en consideración, cuando proceda, los efectos sociales, medioambientales y económicos de la recuperación, así como las condiciones geográficas y climáticas de la región o regiones afectadas.	- Los planes hidrológicos del segundo ciclo incorporarán una estimación homogénea del grado de recuperación de costes, incluyendo la parte correspondiente a los servicios de los costes ambientales totales que no hayan sido previamente internalizados. Plazo: 4º trimestre 2015. - Se asume el compromiso de estudiar la idoneidad de los instrumentos de recuperación de costes incluidos en cada Plan de Cuenca para la consecución de los fines de la DMA ,y, en su caso, revisarlos a la luz de los resultados de los análisis económicos que se contienen en cada Plan.	31-dic-2016	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para cuencas intercomunitarias. Comunidad Autónoma para cuencas intracomunitarias	CONDICIONALIDAD SATISFECHA
T.06.2 - Sector de los residuos: Fomento de inversiones económica y ambientalmente sostenibles en el sector de los residuos, en particular mediante la elaboración de planes de gestión de residuos conformes con la Directiva 2008/98/CE sobre residuos y con la jerarquía de residuos	1. Se ha presentado a la Comisión un informe de aplicación, tal y como requiere el artículo 11, apartado 5, de la Directiva 2008/98/CE, sobre los avances realizados en la consecución de los objetivos establecidos en el artículo 11 de la Directiva 2008/98/CE	- La 1ª EAC informe 2012 (avances realizados...): envío a la CE en noviembre de 2014. - La 2ª EAC (existencia de planes...) se realizarán: - Revisión del PN Integrado de Residuos 2008-2015, y aprobación del nuevo plan antes de finales de noviembre de 2014. La administración responsable es el MAGRAMA. - Revisión de los planes autonómicos y aprobación antes del fin de noviembre de 2015. Las administraciones responsables son las CCAA, a través de sus Consejerías de Medio Ambiente.	31-dic-2016	Organismo responsable: Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente para cuencas intercomunitarias. Comunidad Autónoma para cuencas intracomunitarias	CONDICIONALIDAD SATISFECHA
	2. Existencia de uno o varios planes de gestión de recursos, tal como exige el artículo 28 de la Directiva 2008/98/CE.		31-dic-2016	Comunidad Autónoma. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	
	4. Se han adoptado las medidas necesarias para alcanzar los objetivos de 2020 de preparación sobre reutilización y reciclado, de conformidad con el artículo 11, apartado 2, de la Directiva 2008/98/CE.	- Comunicación de los nuevos planes o modificaciones antes de diciembre 2015. Responsabilidad: MAGRAMA. - La 4ª EAC: "previsión de implementación de las medidas necesarias..." deberán formar parte de los planes de gestión de residuos y por lo tanto el calendario mismo 2ªEAC.	31-dic-2016	Comunidades Autónomas y Ciudades Autónomas. Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente	

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

✚ Las acciones emprendidas se materializan en dos instrumentos, en los Planes Hidrológicos y a través del Pacto Local del Agua.

- ✚ Se ha incorporado en el *Plan Hidrológico Galicia Costa 2015-2021* (aprobado a través del Real Decreto 11/2016, de 8 de enero, por el que se aprueban los planes hidrológicos de las demarcaciones hidrográficas de Galicia-Costa, de las cuencas mediterráneas andaluzas, del Guadalete-Barbate y del Tinto, Odiel y Piedras) una actualización y mejora de los análisis de recuperación de costes, dando cumplimiento a la Directiva 2000/60/CE. Este análisis se ha hecho siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio de cara a tener a nivel estatal un estudio homogéneo del grado de recuperación de costes.

Este análisis se ha hecho siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente con la finalidad de contar a nivel estatal un estudio homogéneo del grado de recuperación de costes.

Se está avanzando en el conocimiento de las políticas tarifarias aplicables por las administraciones con competencias y se ha establecido un marco de trabajo común a través del llamado Pacto Local del Agua. En el análisis de la recuperación de costes y de las políticas tarifarias aplicables, es necesario tener en cuenta las propias características de la Demarcación Galicia-Costa, con múltiples unidades de población de pequeño tamaño y una gran dispersión poblacional, lo que tiene una repercusión directa en la prestación de los servicios del agua, haciendo que el abastecimiento y el saneamiento sean complejos y económicamente caros.

- ✚ El *Pacto Local del Agua*, es una iniciativa que proporciona un espacio de coordinación e intercambio de información entre los distintos agentes con competencias en la prestación de servicios del agua, donde se trabaja desde un punto de vista institucional y técnico. En este punto es muy importante mencionar la promoción y participación por parte de Augas de Galicia y la Federación Gallega de Municipios y Provincias (FEGAMP), de cara a poder establecer una metodología homogénea para la determinación de los costes, así como una guía de recomendaciones para las entidades locales sobre la propuesta de un sistema tarifario homogéneo de referencia que tenga en cuenta los principios de la DMA.

Uno de los objetivos que se pretende alcanzar en el marco de este Pacto es la consecución de un modelo de gestión del ciclo urbano del agua más sostenible y eficaz, en el que prime la cooperación administrativa.

Dentro de este grupo de trabajo se está avanzando en la consecución de los objetivos del Plan de Acción a nivel de la Demarcación Hidrográfica Galicia-Costa. El nuevo PHGC 2015-2021 incorpora los principales resultados obtenidos por este grupo de trabajo, si bien será durante el propio ciclo 2015-2021 cuando se espera obtener resultados más concretos que permitan avanzar en el logro de los objetivos marcados por la DMA.

✚ Tal y como se informó por parte de la Subdirección General de Gestión FEDER a través de la carta remitida el 30 de diciembre de 2016 a la Comisión Europea, dentro del plazo establecido en el Plan de acción para el cumplimiento de las condiciones ex ante inicialmente no satisfechas, se ha procedido a:

- ✚ La actualización del Plan de Gestión de Residuos Urbanos de Galicia.
- ✚ Y la aprobación del Plan de Residuos Industriales de Galicia.

Así, el MAGRAMA cumplió con su obligación de revisión del PN Integrado de residuos 2008-2015 y aprobación del nuevo plan "Plan Estatal Marco de Residuos 2016-2022" (PEMAR) en noviembre de 2015.

En consecuencia la Xunta de Galicia una vez aprobado el PEMAR inició la tramitación del Plan de Residuos Industriales de Galicia 2016-2022 y la actualización del Plan de Gestión Residuos Urbanos de Galicia 2010-2020.

Como resultado de ello la Comisión concluye que la condicionalidad general ex-ante 6.2 (sector de residuos) ha sido satisfecha por el Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020.

7. PRINCIPIOS HORIZONTALES

7.1. IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN

Los análisis llevados a cabo durante la elaboración del Programa permitieron concluir en la Evaluación ex-ante del mismo la adecuada atención al principio horizontal de género durante la implementación del PO FEDER Galicia 2014-2020 bajo la condición de cumplir con una serie de previsiones.

Llegados a este punto conviene, en consecuencia, valorar la medida en que tales previsiones se han cumplido y, en consecuencia, podemos concluir la oportuna consideración del principio horizontal durante los primeros años de ejecución del PO.

Los elementos de análisis señalados son los siguientes:

✚ La relevancia de la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el marco de los Objetivos Temáticos en los que se programa ayuda. Pese a que de forma general no puede concluirse que exista una contribución directa de los Objetivos Temáticos del PO FEDER Galicia 2014-2020 al fomento de la igualdad de género, sí que lo hacen de un modo indirecto, tal y como señalan los propios beneficiarios públicos y gestores de ayudas en el marco del trabajo de campo realizado (ver Tabla 37).

Por su parte, el Organismo Intermedio, con un carácter horizontal, ha venido realizando las pertinentes comprobaciones para garantizar la ausencia de requisitos discriminatorios en las actuaciones seleccionadas, minimizando el impacto negativo que las mismas pudieran tener sobre la igualdad de género.

Por otra parte, y con un carácter más vertical, existe una contribución directa en algunos de los objetivos temáticos, como es el caso de los OT 9 y, sobre todo, OT 10, en cuyas líneas de actuación se detecta que presentan una clara perspectiva de inclusión y cohesión social, previendo actuaciones para conciliar la vida familiar y laboral (construcción e inversión en centros de atención a la primera infancia y educación infantil, ayudas para la puesta en marcha de casas nido o ampliación de Institutos de Educación Secundaria, por ejemplo).

TABLA 37. FÓRMULAS DE INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO HORIZONTAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS PÚBLICOS

OT	FÓRMULAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OORTUNIDADES ENTRE HOMBRES Y MUJERES Y NO DISCRIMINACIÓN EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS
OT 1	✦ Inclusión de criterios de valoración de igualdad de género en los procedimientos de contratación y/o subvenciones. ✦ Utilización de lenguaje no discriminatorio. ✦ Fomento de la igualdad y paridad en la participación en las actividades del proyecto. ✦ Personal con formación en igualdad, no discriminación y desarrollo sostenible.
OT 2	✦ Licitación mediante contratación abierta acorde con la normativa vigente que contemplan criterios para favorecer la participación y la igualdad. ✦ Apuesta por entornos FLOSS siempre que sea posible, facilitando la accesibilidad
OT 4	✦ Establecimiento de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en las bases reguladoras y los pliegos de contratación en modo de criterio de valoración (baremación) y/o como elemento diferenciador en caso de empate entre ofertas. ✦ Criterios de accesibilidad para las personas de movilidad reducida (PMR) en el diseño de terminales intermodales.
OT 5	✦ Inclusión en los pliegos de contratación de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, dando el cumplimiento pertinente a la normativa estatal y europea en la materia. ✦ Consideración de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación como componentes principales del desarrollo sostenible. ✦ Constatación y fomento de la participación activa tanto de hombres como de mujeres en los procesos de decisión, planificación e implementación, considerada clave en las actividades de adaptación al cambio climático.
OT 6	✦ Inclusión en los pliegos de contratación de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, dando el cumplimiento pertinente a la normativa estatal y europea en la materia. ✦ Las operaciones implementadas no son específicas para la promoción de la igualdad de oportunidades y la no discriminación, pero todas las actuaciones se han desarrollado bajo los principios de igualdad y no discriminación exigidos por la normativa comunitaria. ✦ Protagonismo de la población femenina en la implementación específica de algunas actuaciones, como las relacionadas con los cambios progresivos en los ámbitos de consumo y en los procesos de reutilización y reciclaje, donde juegan un papel clave en la sensibilización, formación y concienciación. ✦ Repercusión general e igualitaria entre el conjunto de la población, sin que se perciban diferencias por género.
OT 9	✦ Establecimiento de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación en las bases reguladoras y los pliegos de contratación en modo de criterio de valoración (baremación) y/o como elemento diferenciador en caso de empate entre ofertas. ✦ Realización de actuaciones específicas destinadas a la promoción de la conciliación laboral de los padres y madres, favoreciendo el acceso de las mujeres al mercado laboral y su participación en el mismo en igualdad de condiciones con los hombres. ✦ Realización de orientadas a la consecución de la igualdad de oportunidades y la no discriminación (personas con discapacidad).
OT 10	✦ Inclusión en los pliegos de contratación de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, dando el cumplimiento pertinente a la normativa estatal y europea en la materia. ✦ Realización de actuaciones orientadas a mejorar y diversificar los recursos de atención a la infancia 0-3 años, contribuyendo a facilitar la conciliación de la vida personal, laboral y la participación femenina en el mercado de trabajo y, en definitiva, a paliar la brecha de género existente.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

- + El Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 recoge en su artículo 1 como miembro permanente del Comité de Seguimiento un/a representante de la Secretaría Xeral de Igualdade, como organismo responsable de la política en materia de igualdad e inclusión social.

En respuesta a ello, la representación de los organismos responsables de la igualdad de oportunidades y la inclusión social ha sido de hecho una constante en las reuniones del Comité de Seguimiento celebradas hasta el momento.

- + El documento de *“Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)”* recoge en su punto 2 que *“se debe tener en cuenta en cada selección de operaciones los principios generales expuestos en los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013, relativos a promover la igualdad entre mujeres y hombres y la no discriminación; y a promover el desarrollo sostenible, respectivamente”*.

Además, en todas las Prioridades de Inversión implementadas a través de subvenciones se determina que la gestión de las ayudas deberá realizarse conforme a los principios de igualdad y no discriminación, entre otros.

- + Pese a que en inicialmente quedaba prevista la posibilidad de que los indicadores de productividad y de resultado pudieran desagregarse por sexo, en la práctica no se ha recogido esta información. No obstante, cuando se considera pertinente sí se recoge y/o recogerá en los informes de ejecución anuales información sobre la ejecución relativa a la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres o los resultados diferenciales que sobre la población femenina hayan podido generar cualquiera de las líneas de actuación cofinanciadas.

- + En lo que respecta a la Estrategia de Comunicación de los POS FEDER y FSE Galicia aún es pronto para tener información acerca de la repercusión que la misma haya podido tener sobre la población en su conjunto y su carácter diferencial sobre la población femenina, por lo que se remite a la Evaluación prevista para la anualidad 2018.

En conclusión, tal y como se preveía en la evaluación previa, el desarrollo del PO ha supuesto una consideración multidimensional del principio horizontal de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, en lo referente a sus protagonistas pero también a las herramientas empleadas. Así:

- + *Ha implicado tanto a las autoridades competentes en la materia (Secretaría Xeral de Igualdade), como a las autoridades del PO, pero también a los propios beneficiarios públicos y órganos gestores.*
- + *Se ha implementado a través de los procedimientos de selección de operaciones, de gestión, de seguimiento y, aún cuando es pronto para alcanzar una conclusión definitiva, previsiblemente también de información y comunicación.*

7.2. DESARROLLO SOSTENIBLE

La consideración operativa del principio horizontal de desarrollo sostenible en el PO FEDER Galicia 2014-2020 en los primeros años de la trayectoria del Programa debe valorarse, como se hizo en su momento desde su dimensión estratégica en la evaluación ex – ante, desde dos perspectivas.

Por una parte, la consideración más vertical relacionada con la inclusión entre las operaciones seleccionadas y, de forma más concreta, en la ayuda ejecutada y verificada de actuaciones específicas vinculadas con el desarrollo sostenible de forma directa. En este sentido hay una contribución directa los OT 4, 5 y 6 en el marco de los cuales se han seleccionado un total de 19 actuaciones diferentes. La ayuda seleccionada asciende a 135.339.355,21 euros (un 36,0% del total), del cual se ha ejecutado y verificado, a 31 de diciembre de 2016, un total de 9.455.961,92 (un 24,7% del total).

Únicamente no se cuenta con una ayuda en disposición de ser certificada a estos efectos en el OT 5, si bien la ayuda seleccionada representa el 27,76% de la programada para el total del período, lo que hace pensar en un cumplimiento adecuado de las previsiones.

Por otra, con una dimensión más transversal, el principio de desarrollo sostenible está latente en la articulación de los objetivos temáticos a través de la consideración de varios elementos, como son:

- + La incorporación de los criterios y determinaciones ambientales identificados en la Declaración Ambiental Estratégica del Programa Operativo a los criterios de selección de operaciones, tal y como recoge el punto 2.1 del documento de *Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones (CPSO)*.

Además, con carácter particular, se han incluido criterios más específicos de selección en aquellas líneas de actuación en las que estos resultan más relevantes [como pueden ser, entre otras, la Administración y Gobierno electrónico (2.3.2.1), Fomento de las actividades asociadas al ciclo de aprovechamiento de la biomasa térmica (4.1.2.1), Apoyo al desarrollo de la movilidad urbana e interurbana sostenible: sendas peatonales y ciclistas (4.5.1.1), Desarrollo de las redes de observación ambiental y de caracterización de los ecosistemas gallegos (5.1.1.1) o Intervenciones en el patrimonio cultural (6.3.1.1), por poner solo algunos ejemplos].

- + De forma complementaria, el Organismo Intermedio, como medida de carácter general, revisa el cumplimiento de la normativa medioambiental cuando resulta de aplicación, para lo que cuenta con una lista de comprobación específica.
- + A ello se unen las actuaciones adicionales puestas en marcha desde los propios beneficiarios y/o gestores de ayudas, tales como los identificados en la Tabla 39, y que

se han recopilado a través del trabajo de consulta directa a los beneficiarios privados y órganos gestores de ayudas en el marco del PO FEDER Galicia 2014-2020.

TABLA 38. FÓRMULAS DE INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO HORIZONTAL DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y NO DISCRIMINACIÓN POR PARTE DE LOS BENEFICIARIOS PÚBLICOS

OT	FÓRMULAS PARA LA INTEGRACIÓN DEL PRINCIPIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA DEFINICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACTUACIONES COFINANCIADAS
OT 1	✦ Inclusión de criterios de valoración de igualdad de género en los procedimientos de contratación y/o subvenciones. ✦ El desarrollo sostenible se contempla en las prioridades de la RIS3 Galicia entre las que deben encajarse las operaciones seleccionadas. ✦ Personal con formación en igualdad, no discriminación y desarrollo sostenible
OT 2	✦ Licitación mediante contratación abierta acorde con la normativa vigente que contemplan criterios para favorecer la participación y la igualdad. ✦ Apuesta por entornos FLOSS siempre que sea posible.
OT 4	✦ Establecimiento del principio de desarrollo sostenible en las bases reguladoras y los pliegos de contratación en modo de criterio de valoración (baremación). ✦ Realización de actuaciones específicas que incorporan el diseño de servicios de transporte a la demanda, más sostenibles económica y ambientalmente ✦ Incorporación de indicadores que miden el impacto medioambiental de las actuaciones.
OT 5	✦ Inclusión en los pliegos de contratación de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación, dando el cumplimiento pertinente a la normativa estatal y europea en la materia. ✦ Realización específica de actuaciones relacionadas con la implementación de un modelo de crecimiento sostenible.
OT 6	✦ Inclusión de criterios de valoración de igualdad de género en los procedimientos de contratación y/o subvenciones. ✦ Fomento de la minimización en el consumo de recursos naturales. ✦ Fomento de la selección de materiales respetuosos con el medio ambiente, tanto en el análisis del ciclo de vida como promoviendo la compra sostenible. ✦ Fomento de la gestión sostenible de los residuos fomentando la economía circular de modo que se favorezca la minimización, segregación, reutilización, reciclaje, valorización y su incorporación a la cadena de valor. ✦ Fomento de la investigación e incorporación de materiales y tecnologías de reutilización y valorización novedosas y medioambientalmente más respetuosas.
OT 9	✦ Inclusión de criterios de valoración de igualdad de género en los procedimientos de contratación y/o subvenciones.
OT 10	✦ Inclusión en los pliegos de contratación del principio de desarrollo sostenible, dando el cumplimiento pertinente a la normativa estatal y europea en la materia. ✦ Realización de actuaciones dirigidas específicamente a dotar de recursos el medio rural de Galicia, lo que contribuye a un desarrollo sostenible del territorio.

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

- ✦ Sistema de Seguimiento Ambiental en base a los indicadores del PO. Pese a que la ejecución y verificación ha resultado reducida, se ha procedido a la recopilación de los indicadores, tanto de productividad como de resultado, de carácter medioambiental.

En este contexto, los valores de los indicadores de productividad asociados a las operaciones seleccionadas (Tabla 39) ponen de manifiesto una contribución positiva a

la consecución de los objetivos de sostenibilidad integrados en el PO. Así, el 68,4% de los indicadores tienen un grado de ejecución con respecto a las expectativas del PO para la anualidad 2016 media o alta (ver capítulo 4.2).

TABLA 39. RELACIÓN DE INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020 RELEVANTES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTALES

PI		INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD	META A 2023	VALOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2016	VALORACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN
4.1	C030	Capacidad adicional para producir energía renovable	176	8	BAJA
	C034	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	63.400	4.320	BAJA
4.2	E001	Reducción del consumo de energía final en infraestructuras públicas o empresas	19,10	9	ALTA
4.3	C031	Número de hogares con mejor consumo energético	1.125,00	338	ALTA
	C032	Reducción del consumo anual de energía primaria en edificios públicos	557.784.884,00	2.728.046,16	BAJA
4.5	E008	Longitud de pistas para bicicletas y senderos	106,50	26	ALTA
	E029	Número de usuarios que tiene acceso o están cubiertos por servicios Transporte inteligente.	1.500.000,00	1.500.000	ALTA
	E033	Número de pasajeros/año beneficiados por la actuación de transporte intermodal	100.000,00	67.500	ALTA
	C034	Reducción anual estimada de gases de efecto invernadero (GEI)	354,80	0	BAJA
5.1	E023	Población beneficiada por medidas de planificación para prevención de catástrofes y restauración de zonas dañadas	2.613.978	1.534.063	ALTA
5.2	C020	Población beneficiaria de las medidas de prevención de inundaciones	29.129	13.846	ALTA
	C021	Población beneficiada de las medidas de prevención contra incendios forestales.	125.000	30.000	MEDIA
	E005	Población beneficiada por la actuación y que disminuye su riesgo	2.613.978	2.841.407	ALTA
6.1	E011	Capacidad adicional en el tratamiento y la gestión de los residuos comerciales, industriales o peligrosos	2.192.714,00	2.200,00	BAJA
	E022	Capacidad adicional de recogida y transporte de Residuos urbanos sólidos	269.018,00	1.186,00	BAJA
6.2	C019	Población adicional beneficiada por una mejor depuración de aguas residuales	169.327	132.707	ALTA
6.3	C009	Aumento del número de visitas previstas a lugares pertenecientes al patrimonio cultural y natural y atracciones subvencionados	214.119	1.040.012,60	ALTA
6.4	C023	Superficie de hábitats subvencionados para alcanzar un mejor estado de conservación	4.350,00	1.257,50	ALTA
	C022	Superficie total de suelo rehabilitado	12,90	50	ALTA

Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting.

Esta evolución positiva, aunque aún reducida, tiene una repercusión, asimismo, favorable sobre los indicadores de resultado (Tabla 40).

**TABLA 40. RELACIÓN DE INDICADORES DE RESULTADO DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020
RELEVANTES PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AMBIENTALES**

OE	INDICADORES DE RESULTADO	META A 2023	ÚLTIMO DATO DISPONIBLE	CONTRIBUCIÓN DEL PO A 31 DE DICIEMBRE DE 2016
4.1.2	Capacidad de producción y distribución de energía renovables para usos térmicos	650,00	575,00	POSITIVA
4.2.1	Intensidad energética final	0,108	0,111	POSITIVA
4.3.1	Consumo final de energía en edificios y viviendas públicas	50,00	-	NEUTRA
4.5.1	Viajeros en transporte urbano regular	80.000	60.890,00	POSITIVA
5.1.1	Porcentaje de población expuesta a calidad del aire mala o mejorable	40,00	52,95	POSITIVA
5.2.1	Población expuesta a riesgo de inundaciones	27.940,00	42.293,00	NEUTRA
	Superficie quemada por incendios forestales	25.000,00	15.203,58	MUY POSITIVA
6.1.1	Volumen de residuos domésticos recogidos selectivamente sobre la producción de residuos domésticos	31,80	14,90	NEUTRA
6.2.1	Volumen de aguas residuales tratadas	990.536,00	904.492,00	NEUTRA
6.3.1	Viajeros que visitan Galicia por motivos culturales	36,00	24,30	NEUTRA
6.3.2	Número de pernoctaciones en establecimientos turísticos	9.000.000	10.065.414	MUY POSITIVA
	Número de peregrinos que reciben acreditación	300.000	277.854,00	MUY POSITIVA
6.4.1	Superficie de patrimonio natural en estado de riesgo	28.932,00	53.106,00	NEUTRA

Fuente: elaborado por Regio Plus Consulting.

7.3. PARTENARIADO Y GOBERNANZA MULTINIVEL

El planteamiento estratégico adoptado en el PO se vio favorecido en su definición por la aplicación del **principio de partenariado** durante toda la fase de planificación, con un alto grado de colaboración en la definición final de la estrategia del Programa y con procedimientos de consulta abierta a todos los agentes interesados.

Este esquema participativo se ha mantenido, asimismo durante la fase inicial de puesta en marcha y desarrollo del PO, apoyado en los recursos aportados por la Asistencia Técnica del Período 2007-2013 entre cuyos objetivos se encontraba el de garantizar un adecuado sistema de gobernanza y partenariado a lo largo del período.

Así, durante las anuales 2014 a 2016 el principio de partenariado se ha cumplido, fundamentalmente, en el desarrollo de las tareas de seguimiento y evaluación.

- ✚ A través de la participación en el Comité de Seguimiento de representantes de los distintos organismos implicados en la gestión del programa, así como representantes de los agentes socioeconómicos y ambientales (Esquema 8).

ESQUEMA 8. MIEMBROS DEL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020

<u>MIEMBROS PERMANENTES</u>	<u>MIEMBROS CONSULTIVOS</u>
✦ DG de Fondos Comunitario, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ✦ DG de Política Financiera y Tesoro, Consellería de Hacienda, Xunta de Galicia ✦ SDG de Gestión del FEDER, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ✦ DG de Planificación y Presupuestos, Consellería de Hacienda, Xunta de Galicia ✦ SDG de Gestión del FEDER y FCI de la DG de Proyectos y Fondos Europeos, Consellería de Hacienda, Xunta de Galicia ✦ SX de Calidade e Avaliación Ambiental ✦ SX da Igualdade ✦ SG Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios (MHAFF).	✦ DG de Política Regional y Urbana. Comisión Europea ✦ Sindicato Nacional de Comisiones Obreras de Galicia (CCOO) ✦ Unión General de Trabajadores de Galicia (UGT) ✦ Confederación Intersindical Galega (CIG) ✦ Confederación de Empresarios de Galicia ✦ Consello Económico e Social de Galicia ✦ Subdirección General de Certificación y Pagos, Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas ✦ Unidad Administradora del FSE (UAFSE) (MESS) ✦ S.G Programación y Coordinación, DG Desarrollo Rural y Política Forestal (MAGRAMA)

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting con información de la Xunta de Galicia

- ✦ Aportaciones de información cuantitativa y cualitativa de seguimiento para la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución y la detección de problemas de gestión con capacidad de reacción suficiente durante la implementación del PO. En esta tarea participan, de forma activa, todos los beneficiarios públicos y los órganos gestores de ayudas cofinanciadas en el Programa.
- ✦ Participación en redes temáticas y estructuras de coordinación, entre las que han destacado: la Red de Políticas Públicas de I+D+i, Red de Autoridades Ambientales (RAA), la Red de Iniciativas Urbanas (RIU), la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Comunitarios, la Red REBECA. Economía Baja en Carbono (IDAE) o el Grupo Español de Responsables en materia de Información y Publicidad (GERIP), a nivel nacional. O la Subcomisión de Información y Publicidad de Fondos Europeos, a nivel regional.
- ✦ En el ámbito del actual proceso de evaluación, la metodología de trabajo propuesta ha requerido de la participación de todos los agentes implicados en el desarrollo del Programa: desde las Autoridades del mismo, hasta los beneficiarios públicos y órganos gestores de ayudas tanto en la condición de facilitadores de información como de receptores de las conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

8. SEGUIMIENTO DE LA CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020 A LA ITI AZUL

Los avances que se han producido en la configuración e implementación de la Inversión Territorial Integrada (ITI) Azul, a la que contribuye el PO FEDER Galicia 2014-2020 se pueden estructurar en tres aspectos:

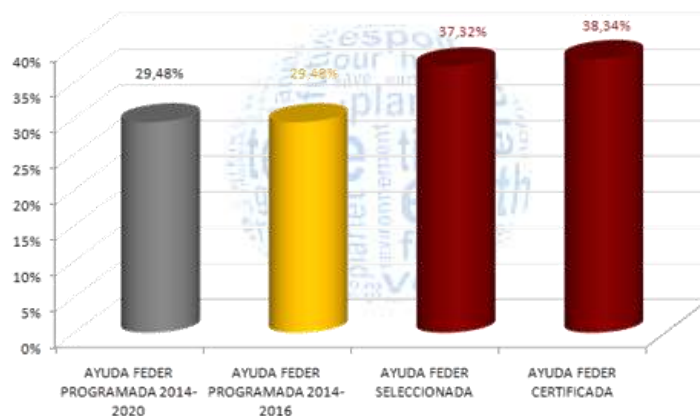
- + La definición de la **estructura de gobernanza**. Ésta destaca por su simplicidad y se ha diseñado con el fin de no duplicar estructuras existentes. Consta de una Comisión de Coordinación y Seguimiento, compuesta por representantes de los programas participantes (PO FEDER de regiones atlánticas, POCS, POCINT, POs de Cooperación territorial y FEMP). La participación y seguimiento por parte de otros agentes y de la Comisión Europea quedan asegurados a través de los propios Comités de Seguimiento de los programas que integran la ITI, en los que se informará de los progresos de ésta.
- + Los trabajos realizados para concretar la contribución de los programas a cada uno de los objetivos de la Estrategia Atlántica, mediante el cruce de éstos con los objetivos específicos de los POs. El resultado se ha recogido en el *“Modelo de gestión y seguimiento de la ITI Azul”* publicado en Febrero de 2016.
- + La incorporación en la aplicación de gestión Fondos 2020 de la identificación de los Objetivos Temáticos señalados, permitiendo así una identificación clara y unívoca de las operaciones que contribuyen a la ITI Azul a lo largo del período de programación, y facilitando las tareas de seguimiento y evaluación.

En el momento actual, en base a la selección de operaciones realizada y la ejecución y verificación de la ayuda, la contribución del PO a la ITI Azul puede considerarse muy favorable, dado que supera en términos relativos la prevista en la programación.

La notable eficacia financiera de los Objetivos Específicos (que en todos los casos, con la excepción del Objetivo Temático 5) supera la media del PO, favorece que el Programa, en la práctica, haya coadyuvado a la ITI Azul por encima de lo previsto en el PO (tal y como se desprende del Gráfico 14).

Además, el ritmo de ejecución en los Objetivos Específicos ha sido también mayor que en el conjunto del Programa, como consecuencia del dinamismo de los OE. 2.3.1 y 6.3.2. No obstante, las conclusiones en este momento son claramente provisionales, dado que las previsiones de certificación en los próximos años apuntan a una mejora generalizada de las actuaciones cofinanciadas.

**GRÁFICO 14. REPRESENTATIVIDAD DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS CON
CONTRIBUCIÓN A LA ITI AZUL DEL PO FEDER GALICIA**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

No obstante, el “Modelo de Gestión y seguimiento de la ITI Azul” ha identificado las líneas de actuación en las que se concentra la referida contribución del PO FEDER Galicia. La Tabla 41 recoge un resumen del comportamiento del conjunto de tales líneas para las que se han seleccionado operaciones entre 2014-2020, que ascienden a nueve distribuidas en todos los Objetivos Específicos referidos.

De forma global, la agrupación de estas líneas de actuación presenta, al igual que la totalidad de los Objetivos Específicos en los que se incluyen, una eficacia financiera superior a la media del Programa en relación con la previsión lineal para el período 2014-2016, si bien no se ha certificado gasto.

Esta conclusión general, presenta, sin embargo, una excepción en las líneas enmarcadas en el Objetivo Específico 5.2.1, donde la ejecución no ha alcanzado los objetivos esperados a 2016.

Si bien el reducido nivel de certificación hace que las conclusiones alcanzadas en lo que se refiere a la contribución del PO FEDER Galicia 2014-2020 a la ITI Azul, solo puedan entenderse como parciales y coyunturales, los datos apuntan a una evolución más favorable de las líneas de actuación que coadyuvan a la misma que la media del Programa en lo que se refiere a la ayuda seleccionada, aunque no se ha certificado nada en el marco de las mismas.

En consecuencia, cabe pensar que la tendencia de la certificación a futuro se incrementará generando un efecto positivo sobre la ITI que requerirá de un análisis en profundidad en el proceso de evaluación a desarrollar en 2019.

TABLA 41. EVOLUCIÓN DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN CON CONTRIBUCIÓN A LA ITI AZUL EN EL MARCO DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020

OE	LÍNEAS DE ACTUACIÓN		AYUDA FEDER PROGRAMADA 2014-2020	EXTRAPOLACIÓN LINEAL DE LA AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2016)	AYUDA FEDER SELECCIONADA	AYUDA EJECUTADA Y VERIFICADA	EFICACIA FINANCIERA
OE.2.3.1	58	Plan para la modernización de la gestión territorial	6.600.000,00	1.980.000,00	2.400.000,00	0,00	121,21%
OE.5.1.1	60	Redes de observación, prevención de riesgos y análisis sectorial de adaptación al cambio climático en Galicia	10.038.126,62	3.011.437,99	5.319.393,36	0,00	176,64%
OE.5.2.1	27	Medidas de prevención y gestión de las inundaciones en la demarcación hidrográfica Galicia- Costa	10.000.000,00	3.000.000,00	1.495.514,59	0,00	49,85%
	38	Medidas destinadas a la dotación de equipamientos, instalaciones e infraestructuras destinadas a la prevención y gestión de riesgos en los ámbitos de emergencias y protección civil	5.900.000,00	1.770.000,00	666.979,20	0,00	37,68%
	40	Dotación de equipamientos, instalación e infraestructuras de protección civil destinadas a la prevención y gestión de riesgos derivados de catástrofes naturales y otros fenómenos relacionados con el clima.	5.600.000,00	1.680.000,00	1.260.612,80	0,00	75,04%
OE.6.2.1	29	Medidas de reforma y optimización de los sistemas de saneamiento de las rías gallega	44.367.486,00	13.310.245,80	19.641.368,80	0,00	147,57%
	33	Medidas destinadas a la ampliación y mejora de la EDAR y del sistema de saneamiento de Placeres	30.555.321,61	9.166.596,48	30.555.321,60	0,00	333,33%
OE.6.3.2	24	Medidas de fomento y promoción de los valores sobre el patrimonio natural y la biodiversidad de Galicia	5.500.000,00	1.650.000,00	3.144.000,00	0,00	190,55%
OE.6.4.1	28	Medidas de protección y conservación del patrimonio natural	14.500.000,00	4.350.000,00	6.203.200,00	0,00	142,60%
CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020 A LA ITI AZUL			133.060.934,23	39.918.280,27	70.686.390,35	0,00	177,08%

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting a partir de información de la Xunta y del Informe "Modelo de gestión y seguimiento de la ITI Azul"

9. CONTRIBUCIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO

9.1. EVOLUCIÓN DE LA AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PO FEDER GALICIA 2014-2020

La Unión Europea se ha marcado un ambicioso objetivo político: que las medidas relacionadas con el cambio climático supongan al menos un 20% del presupuesto global de la UE entre 2014 y 2020, para lo que cuenta con un apoyo considerable de los Fondos EIE.

En conjunto, los Fondos EIE ayudarán, al tiempo que contribuyen al desarrollo regional, el empleo local y la competitividad de las empresas, a una reducción anual estimada de las emisiones de gases de efecto invernadero de alrededor de 30 millones de toneladas equivalentes de CO₂.

En el caso concreto del PO FEDER Galicia 2014-2020 las previsiones apuntan a una contribución directa de la ayuda FEDER a los objetivos relacionados con el cambio climático de 180.541.102,20 euros, lo que supone el 20,4% de la ayuda total programada.

Esta contribución corresponde a las inversiones destinadas, fundamentalmente, a la eficiencia energética, la energía renovable, la prevención de riesgos y la movilidad urbana sostenible. En definitiva, actuaciones desarrolladas en los OT 4, OT 5 y, en menor medida, OT 6.

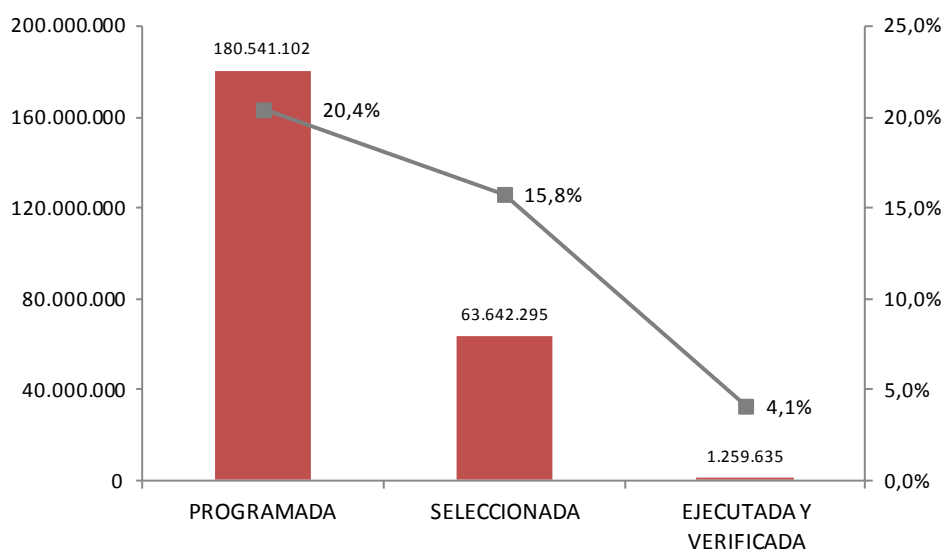
El análisis realizado sobre la contribución del PO a la lucha contra el cambio climático a 31 de diciembre de 2016 se ha realizado desde una doble perspectiva: la ayuda que representa para la consecución de los objetivos relacionados con el cambio climático el gasto ejecutado y verificado y la ayuda que representan, de forma general, las actuaciones seleccionadas a esta fecha.

Los resultados (recogidos de forma detallada en la Tabla 36 e ilustrativamente en el Gráfico 15) ponen de manifiesto que durante los primeros años de ejecución del PO la representatividad de los ámbitos de intervención que suponen una mayor contribución a la lucha contra el cambio climático ha sido menor a la esperada, alcanzando del gasto ejecutado y verificado únicamente el 4,1%.

No obstante, esta cifra debe interpretarse como claramente coyuntural si tenemos en cuenta que al considerar el conjunto de las operaciones con gasto en disposición de ser certificado, el importe asociado a los objetivos del cambio climático se multiplica por más de tres, hasta alcanzar el 15,8% del total del gasto autorizado.

Este importe representa el 35,3% de la contribución total al cambio climático del Programa, cuando la eficacia del mismo en términos de operaciones seleccionadas se eleva al 45,7%.

**GRÁFICO 15. REPRESENTATIVIDAD DE LA AYUDA A LOS OBJETIVOS
RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL PO FEDER GALICIA 2014-2020**



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

En conclusión, el retraso en el arranque de las operaciones ha hecho que la ayuda ejecutada y verificada relacionada con los objetivos del cambio climático sea a 31 de diciembre de 2016 claramente inferior a las previsiones iniciales. Conclusión que, pese a tener un carácter provisional ante la representatividad que dicha ayuda tiene entre las operaciones seleccionadas, lleva al equipo evaluador a incidir en la necesidad de dinamizar la puesta en marcha y desarrollo de las líneas de actuación de los OT 4 y 5 de cara a garantizar a medio plazo el papel concedido al PO a la hora de poner en práctica la Estrategia de la Unión de la Energía y respaldar la amplia agenda del cambio climático de la UE.

TABLA 42. CONTRIBUCIÓN A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO DE LAS OPERACIONES SELECCIONADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2016

OT	CÓDIGO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	AYUDA FEDER (EUR) PROGRAMADA	AYUDA FEDER (EUR) SELECCIONADA	AYUDA FEDER (EUR) EJECUTADA Y VERIFICADA	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO PROGRAMADA	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO SELECCIONADA	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADA Y VERIFICADA
OT 1	002	002. Procesos de investigación e innovación en grandes empresas	14.772.500	0	0	0%	0	0	0
	056	056. Inversión en infraestructura, capacidades y equipos en PYME directamente vinculada a actividades de investigación e innovación	400.000	0	0	0%	0	0	0
	057	057. Inversión en infraestructura, capacidades y equipos en grandes empresas directamente vinculada a actividades de investigación e innov.	2.175.000	0	0	0%	0	0	0
	058	058. Infraestructura (pública) de investigación e innovación	1.400.000	0	0	0%	0	0	0
	059	059. Infraestructura (privada, incluidos los parques científicos) de investigación e innovación	7.300.000	0	0	0%	0	0	0
	060	060. Actividades de investigación e innovación en centros públicos de investigación y centros de competencia, incluida la creación de redes	26.000.000	14.560.000	0	0%	0	0	0
	061	061. Actividades de investigación e innovación en centros privados de investigación, incluida la creación de redes	3.200.000	5.000.000	0	0%	0	0	0
	064	064. Procesos de investigación e innovación en PYME (incluidos sistemas de cheques, operaciones, diseños, servicios e innovación social)	83.152.500	25.000.000	0	0%	0	0	0
	082	082. Servicios y aplicaciones de las TIC para las pymes (incluyendo los negocios y el comercio electrónicos y los procesos empresariales en red), laboratorios vivientes, ciberemprendedores. Empresas emergentes basadas en TIC, etc.)	4.000.000	849.624	0	0%	0	0	0
OT 2	078	078. Servicios y aplicaciones de administración pública electrónica (incluyendo la contratación pública electrónica, medidas TIC de apoyo a la reforma de la administración pública, ciberseguridad, medidas de confianza y privacidad, justicia electrónica y democracia electrónica)	6.666.666	31.277.189	1.976.165	0%	0	0	0
	079	079. Acceso a la información del sector público (incluidos los datos abiertos, la cultura electrónica, las bibliotecas digitales, el contenido electrónico y el turismo electrónico)	6.666.667	5.568.000	10.164	0%	0	0	0
	080	080. Servicios y aplicaciones de inclusión y accesibilidad digitales, ciberaprendizaje y educación electrónica; alfabetización digital	6.666.667	13.999.837	3.444.441	0%	0	0	0

OT	CÓDIGO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	AYUDA FEDER (EUR) PROGRAMADA	AYUDA FEDER (EUR) SELECCIONADA	AYUDA FEDER (EUR) EJECUTADA Y VERIFICADA	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO PROGRAMADA	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO SELECCIONADA	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADA Y VERIFICADA
	081	081. Soluciones de las TIC al reto del envejecimiento activo saludable, servicios y aplicaciones de salud en línea (incluida la ciberasistencia y la vida cotidiana asistida por el entorno)	120.700.000	19.600.000	193.156	0%	0	0	0
OT 3	001	001. Inversiones productivas genéricas en pequeñas y medianas empresas (pymes)	64.000.000	19.750.000	0	0%	0	0	0
	063	063. Apoyo a agrupaciones y redes de empresas, principalmente en beneficio de las PYME	1.000.000	0	0	0%	0	0	0
	066	066. Servicios avanzados de apoyo a las PYME y a las agrupaciones de PYME (incluidos los servicios de gestión, comercialización y diseño)	48.000.000	16.247.141	0	0%	0	0	0
	067	067. Desarrollo empresarial de las PYME, apoyo al emprendimiento y la incubación (incluido el apoyo a las empresas incipientes y empresas derivadas)	15.000.000	3.745.218	0	0%	0	0	0
	072	072. Infraestructura empresarial para PYME (incluidas las zonas y parques industriales)	15.000.000	22.040.084	115.070	0%	0	0	0
	072	072. Infraestructura empresarial para PYME (incluidas las zonas y parques industriales)	15.000.000	22.040.084	115.070	0%	0	0	0
OT 4	011	011. Energía renovable: biomasa	27.700.000	10.394.000	0	100%	27.700.000	10.394.000	0
	014	014. Renovación de la eficiencia energética de los inmuebles existentes, proyectos de demostración y medidas de apoyo	37.700.000	11.570.974	0	100%	37.700.000	11.570.974	0
	043	043. Infraestructura y fomento de transporte urbano limpio (incluidos equipos y material rodante)	27.507.438	21.889.600	0	40%	11.002.975	8.755.840	0
	044	044. Sistemas de transporte inteligente (incluida la introducción de la gestión de la demanda, los sistemas de peaje, el control del seguimiento de las TI y los sistemas de información)	2.000.000	2.000.000	0	40%	800.000	800.000	0
	068	068. Eficiencia energética, proyectos de demostración en PYME y medidas de apoyo	30.000.000	11.365.722	0	100%	30.000.000	11.365.722	0
	090	090. Carriles para bicicletas y caminos peatonales	28.000.000	7.297.119	1.259.635	100%	28.000.000	7.297.119	1.259.635
OT 5	087	087. Medidas de adaptación al cambio climático y prevención y gestión de riesgos relacionados con el clima, como la erosión, los incendios, las inundaciones, las tormentas y sequías, incluida (...)	39.538.127	10.977.360	0	100%	39.538.127	10.977.360	0

OT	CÓDIGO	ÁMBITO DE INTERVENCIÓN	AYUDA FEDER (EUR) PROGRAMADA	AYUDA FEDER (EUR) SELECCIONADA	AYUDA FEDER (EUR) EJECUTADA Y VERIFICADA	PORCENTAJE DE CONTRIBUCIÓN A CAMBIO CLIMÁTICO	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO PROGRAMADA	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO SELECCIONADA	AYUDA A LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO EJECUTADA Y VERIFICADA
OT 6	017	017. Tratamiento de residuos domésticos (incluidas las medidas de minimización, separación y reciclado)	5.290.956	1.398.615	0	0%	0	0	0
	019	019. Tratamiento de residuos comerciales, industriales o peligrosos	5.787.805	110.352	0	0%	0	0	0
	022	022. Tratamiento de las aguas residuales	87.892.562	50.196.690	0	0%	0	0	0
	085	085. Protección y fortalecimiento de la biodiversidad, protección de la naturaleza e infraestructura ecológica	14.500.000	6.203.200	0	40%	5.800.000	2.481.280	0
	089	089. Rehabilitación de zonas industriales y terrenos contaminados	4.283.112	4.283.111	0	0%	0	0	0
	091	091. Desarrollo y promoción del potencial turístico de espacios naturales	5.500.000	3.144.000	0	0%	0	0	0
	092	092. Protección, desarrollo y promoción de activos del turismo público	18.300.000	14.363.296	6.305.135	0%	0	0	0
	094	094. Protección, desarrollo y promoción de activos de la cultura y el patrimonio públicos	10.500.000	6.060.985	0	0%	0	0	0
OT 9	053	053. Infraestructura en materia de salud	39.438.483	36.663.588	17.288.479	0%	0	0	0
	055	055. Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local	12.000.000	6.547.992	0	0%	0	0	0
OT 10	050	050. Infraestructura para la educación y formación profesional y la enseñanza de adultos	6.055.000	1.235.652	0	0%	0	0	0
	051	051. Infraestructura para la educación escolar (enseñanza primaria y secundaria general)	16.075.000	14.019.282	0	0%	0	0	0
	052	052. Infraestructura para la educación y cuidados preescolares	25.200.000	3.794.774	0	0%	0	0	0
OT 13	121	121. Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	7.000.414	1.815.843	0	0%	0	0	0
	122	122. Evaluación y estudios	2.800.165	0		0%	0	0	
	123	123 - Información y comunicación	4.200.247	300.000	0	0%	0	0	0
TOTAL			883.369.308	403.269.249	30.592.244		180.541.102	63.642.295	1.259.635

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting.

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La estructura del informe, sustentada sobre las directrices de la *“Guía para la elaboración de la evaluación de los objetivos / resultados de los PO FEDER para el informe anual a remitir en 2017”*, se ha orientado, fundamentalmente, a la realización de los trabajos necesarios para aportar una respuesta sólida a las preguntas de evaluación definidas en el capítulo 2 del presente informe. Dichas preguntas abarcan, en todo caso, un espectro mayor al recomendado por la Autoridad de Gestión, dando cobertura a todos hitos a los que pretende responder el procedimiento de evaluación.

Es por ello que este capítulo de conclusiones y recomendaciones se ha dispuesto en torno a las preguntas de evaluación determinando para cada una de ellas las principales conclusiones alcanzadas, así como, en caso de detectarse aspectos a reforzar, las recomendaciones pertinentes para maximizar el alcance de resultados e impactos en los próximos años del PO FEDER Galicia 2014-2020.

10.1. CONCLUSIONES

10.1.1. Contextualización de la Evaluación

1. ¿En qué contexto socio económico se está implementado el Programa?

La economía gallega da indicios de recuperación de la profunda crisis económica que ha afectado a la región entre los años 2008 y 2014, condicionando la fase de programación del actual período de la política de cohesión con unos efectos claramente negativos tanto sobre el tejido productivo, como en el mercado laboral y, en última instancia, en la calidad de vida de las familias (con la ampliación de la brecha entre quienes tienen más recursos y quienes cuentan con un menor volumen de rentas).

Los síntomas de cambios observados abarcan a prácticamente todos los ámbitos analizados (económico, social y medioambiental) introduciendo una mejora generalizada en las necesidades y retos regionales que han inspirado la estrategia de intervención del PO.

Esta mejora, no obstante, resulta claramente insuficiente para considerar superadas las necesidades de partida, de modo que podemos concluir que sigue vigente la totalidad de las debilidades regionales y retos que constituyen la base sobre la que se ha diseñado el PO FEDER Galicia, 2014-2020, manteniendo la pertinencia ya identificada en la evaluación ex ante.

2. ¿Se han producido cambios que requieran la adaptación de la lógica de intervención del PO?

Los cambios observados, en consecuencia, no requieren de un cambio efectivo en la lógica de intervención que sigue siendo plenamente vigente transcurridos los tres primeros años del período de elegibilidad.

Ello ha quedado patente en la permanencia de la estrategia a lo largo del tiempo, en torno a la cual únicamente se ha planteado una revisión del texto para la modificación del nivel de objetivo de mejora en términos de eficiencia energética y reducción en el consumo de energía primaria.

A corto plazo las perspectivas apuntan en el mismo sentido, sin que se prevean reprogramaciones, más allá de la necesaria para recoger la asignación de ayuda adicional de la Política de Cohesión Europea consecuencia de la revisión de los indicadores en base a los cuales se realizó la programación (2007-2009) para el período 2012-2014.

Esta revisión de los indicadores ha supuesto para España una ayuda adicional 115,2 millones de euros para las regiones menos desarrolladas, 1.528,4 millones para las regiones en transición y 488,2 millones para las regiones más desarrolladas, de los cuales corresponden a la Comunidad Autónoma de Galicia 30,31 millones que se integrarán al Programa a través de la consiguiente reprogramación.

3. ¿Cuáles son los resultados esperados de las acciones del Programa? ¿Suponen una respuesta efectiva a los problemas contextuales?

El análisis del marco lógico de intervención ha permitido constatar la vigencia de los elementos integradores identificados en la Evaluación ex – ante.

Es decir, las conclusiones alcanzadas en relación con la definición de una lógica de intervención pertinente y coherente cuyos resultados previstos permitirán la atención concreta y suficiente a los retos planteados continúan teniendo validez.

Aunque los análisis más específicos en relación con las operaciones seleccionadas se llevan a cabo en los capítulos 4 y 5 del presente informe lo que nos permitirá alcanzar conclusiones sobre la dinámica operativa del PO, en lo relativo al análisis de diseño e implementación podemos concluir que, ante la continuación tanto de las necesidades como de las expectativas, los resultados esperados de las líneas de actuación programadas están claramente orientados a la superación de la problemática regional identificada durante el período de programación y que, pese a los síntomas de mejora detectados, continúa inspirando los objetivos de la programación para el período 2014-2020.

4. ¿Existe complementariedad con otros Programas o Planes sobre la materia?

El Programa Operativo FEDER Galicia 2014-2020 queda plenamente integrando en la programación estratégica de la Comunidad Autónoma Gallega cuyo máximo exponente lo constituye el “*Plan Estratégico de Galicia 2015-2020*”, lo que garantiza la coherencia con el resto de Programas y Planes vigentes en la región y el máximo aprovechamiento de la generación de economías de escala.

Esta misma conclusión fue alcanzada ya en el marco de la Evaluación ex – ante, poniendo especialmente en relieve la interrelación de la Política Estructural con el resto de políticas y programas comunitarios, así como su contribución a los objetivos de crecimiento inteligente, sostenible e integrador de la Estrategia Europa 2020.

5. ¿Fueron escogidos los grupos más relevantes y sus necesidades desde el momento del diseño del Programa?

Las operaciones seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 (que representan un 45,7% de la ayuda total programada) se han caracterizado por su amplitud y profundidad desde la perspectiva de los beneficiarios.

Esto se traduce, de una parte, en la atención a todos los beneficiarios potenciales definidos en el diseño de la programación, priorizando aquellos con un mayor potencial en el abordaje de los principales retos de la región y una mayor trayectoria en la Política de Cohesión, lo que permite aprovechar las economías de aprendizaje, maximizando la obtención de resultados previstos.

6. ¿Cuáles son las principales características de los beneficiarios del Programa?

Entre los colectivos con mayor presencia relativa, en este contexto, destacan la población en general, las corporaciones locales, la Administración Regional y las empresas.

El análisis en el momento actual queda limitado por el alcance de las actuaciones puestas en marcha y el período transcurrido desde su inicio, no obstante permite identificar algunas características generales:

-  Desde una perspectiva horizontal, la atención a todos los colectivos de beneficiarios potenciales recogidos en el PO.
-  Desde una perspectiva vertical, la mayor relevancia de aquellos grupos que tienen una mayor capacidad de arrastre, como son las Administraciones Regional y Local y el

tejido empresarial, con una concentración de la atención que las PYME en un volumen específicos de las operaciones puestas en marcha.

10.1.2. Análisis de Implementación y Marco Lógico de Intervención

7. ¿Resulta el sistema de implementación adecuado para garantizar la aplicación efectiva de la estrategia del Programa?

La relevancia del establecimiento de mecanismos de gestión y control de las operaciones cofinanciadas rigurosos y eficaces se sustenta en la necesidad de contar con unas estructuradas solidas que garanticen el fortalecimiento de la capacidad institucional y la eficiencia de la Administración Pública y, en última instancia, la eficacia del desarrollo de la Política de Cohesión Europea con la consiguiente maximización del impacto de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (FEIE).

Bajo estos principios, el Reglamento (UE) Nº 1303/2013, en su Título VIII, determina las exigencias que deben satisfacer los Estados miembros en materia de gestión y control en el período de programación 2014-2020.

En este contexto, la Xunta de Galicia ha afrontado el desafío fundamental en el plano de la gestión de las intervenciones cofinanciadas a través del diseño de unas estructuras adecuadas que ofrecen una respuesta directa y suficiente a todos los elementos requeridos desde la Autoridad de Gestión y que garantizan la eficacia y la eficiencia de los mecanismos de funcionamiento del Programa.

Su desarrollo contribuye a clarificar las competencias y funciones de los agentes participantes, así como a la ordenación de los circuitos de información y de documentación, describiendo los sistemas, la organización y los procedimientos de los órganos gestores e intermedio, así como los sistemas de auditoría interna establecidos por todos ellos, abordando la necesaria adaptación de los procedimientos de gestión a los requisitos del inicio de un nuevo periodo de programación.

Los sistemas y procedimientos definidos han sido convenientemente desarrollados en el marco del Manual de Procedimientos de Gestión y Control del PO FEDER Galicia 2014-2020, que constituye un documento “vivo”, con el suficiente carácter flexible, que facilitará su permanente adaptación a los posibles cambios en el contexto de desarrollo del PO. Dicho documento está aún pendiente de aprobación, quedando su distribución supeditada al momento en que se produzca la misma.

8. ¿Existen mecanismos de coordinación que eviten duplicidades y efectos no deseados? ¿Cómo funcionan? ¿Han dado lugar a problemas en su implementación práctica?

Para garantizar la complementariedad recíproca entre las actividades cofinanciadas con cargo a los distintos Fondos UE, es decir, aplicar una auténtica coordinación de las ayudas procedentes de los distintos fondos con el PO FEDER Galicia 2014-2020, se elaboró de manera coordinada con el resto de fondos.

Desde la perspectiva más operativa, la definición y aprobación de los criterios de selección de operaciones (que se produjo en el Comité de Seguimiento celebrado el 6 de abril de 2016) han favorecido la generación de complementariedades y evitado la aparición de duplicidades.

9. ¿Cuáles fueron las fortalezas y debilidades de los sistemas establecidos?

Los sistemas definidos y aprobados en el marco del PO FEDER Galicia 2014-2020 constituyen un referente que garantiza la eficiencia en el desarrollo de las operaciones seleccionadas, si bien presenta, entre sus debilidades, el retraso en su aprobación que ha podido generar cierta incertidumbre y retrasos en la ejecución de las operaciones.

No obstante, el Organismo Intermedio implementó procedimientos transitorios que han conseguido reducir los efectos negativos generados por dicho retraso, echándose en falta por parte de los beneficiarios públicos una mayor información en relación con los mismos.

10. ¿Cómo puede valorarse la gobernanza, gestión y comunicación del Programa y las actuaciones cofinanciadas?

La valoración de la gobernanza y gestión del PO se ve, una vez más, condicionada por los retrasos acaecidos en el desarrollo operativo del Programa, si bien pueden avanzarse algunas conclusiones que será conveniente confirmar en posteriores ejercicios de evaluación cuando el nivel de ejecución de las líneas de actuación haya alcanzado una masa crítica suficiente.

-  La gestión del ciclo completo de la Política de Cohesión en Galicia se ha visto favorecida por la participación de gestores (políticos y técnicos) con una capacidad y experiencia previas suficientes. No obstante, la complejidad y especificidad técnica de las tareas asignadas al Organismo Intermedio, con novedades como la prevención y detección del riesgo de fraude, ha derivado en la reestructuración de la Consellería para la creación de una nueva Subdirección de Seguimiento y Control que permita ofrecer una respuesta adecuada a tales necesidades.

Adicionalmente, se prevé recurrir al apoyo adicional en las tareas de gestión y control mediante el llamamiento de personal interino adicional (en los términos recogidos en los documentos de Descripción de sistemas y Manual de Procedimientos).

- + La buena gobernanza, no obstante, no se apoya únicamente en el papel desempeñado por las Autoridades del Programa Operativo, sino que ha contado también con la participación de los diferentes interlocutores económicos y sociales, tomando mayor peso el principio de partenariado y la gobernanza en varios niveles con respecto a períodos previos de programación.

En todo caso, y con el objetivo de garantizar la eficaz ejecución de las líneas de actuación programadas, debe agilizarse la toma de decisiones y continuar manteniéndose un diálogo fluido y constante con todo el partenariado.

- + La comunicación del PO puede catalogarse de adecuada, a expensas de la evaluación que se realice de la Estrategia de Comunicación de los POs FEDER y FSE de Galicia 2014-2020 en 2018. Dicha conclusión parte de la constatación de que las actuaciones realizadas hasta el momento se adecúan a la planificación realizada en la propia Estrategia para las fases iniciales de desarrollo del Programa, donde tienen un protagonismo prioritario las actuaciones destinadas a beneficiarios potenciales y beneficiarios.

A estos efectos han resultado especialmente representativas y eficientes las actuaciones de presentación del PO, las publicaciones en la web de la Consellería de Facenda (área temática de Planificación y Fondos, http://www.conselliadefacenda.es/areas-tematicas/planificacion-e-fondos/planificacion_e-fondos) y el sitio único de Fondos Europeos de la Autoridad de Gestión, publicaciones del Organismo Intermedio y, en menor medida, de los beneficiarios y distribución del documento que describe las condiciones de las ayudas (DECA).

El trabajo de campo realizado pone de manifiesto, en este sentido, la ausencia de graves problemas en la obtención de información de las posibilidades de cofinanciación y para la participación en el proceso de selección de operaciones.

Si bien se señala la necesidad de mejorar la claridad de los formularios, la realización de más reuniones/jornadas y publicaciones para la resolución de dudas o problemas, sobre todo disponibles desde el inicio del período de elegibilidad para facilitar la puesta en marcha de las actuaciones.

11. ¿Fue la implementación del Programa según lo planificado? En caso negativo, ¿cuáles son los motivos?

Los retrasos en la implementación del PO FEDER Galicia 2014-2020 respecto a las previsiones iniciales, se han debido, tanto a la aprobación tardía del Programa, como a las demoras acumuladas en la definición de sistemas y procedimientos, necesaria para la designación del Organismo Intermedio del PO previa a la certificación de gasto.

A nivel puntual de las actuaciones desarrolladas, los avances a nivel de compromisos se han visto limitados, de acuerdo a la opinión recopilada de los beneficiarios a los referidos retrasos, a las limitaciones supuestas por la escasez de recursos humanos y/o técnicos, a la existencia de procedimientos burocráticos largos que dificultan la puesta en marcha de las actuaciones y, en menor medida, a las dificultades asociadas al cumplimiento de los requisitos normativos de la ayuda FEDER y las restricciones presupuestarias de los beneficiarios públicos y/u órganos gestores de ayudas.

10.1.3. Análisis de Eficacia

12. ¿Se ha progresado en el grado previsto en los diferentes indicadores de productividad?

La evolución del Programa en su conjunto y, por ende, de los indicadores de productividad, ha estado condicionada por la demora acontecida en la aprobación y puesta en marcha del PO, que ha acarreado cierto retraso en la obtención de producto por parte de las diferentes líneas de actuación.

Así no se ha certificado gasto durante el período, aunque se han seleccionado operaciones a las que se asocia una ayuda seleccionada a 31 de diciembre de 2016 de 403.269.249 euros, ligeramente por encima de la senda prevista en el PO (113,7%) y con una eficacia financiera del 152,2% en relación con la programación extrapolada linealmente para el período 2014-2020.

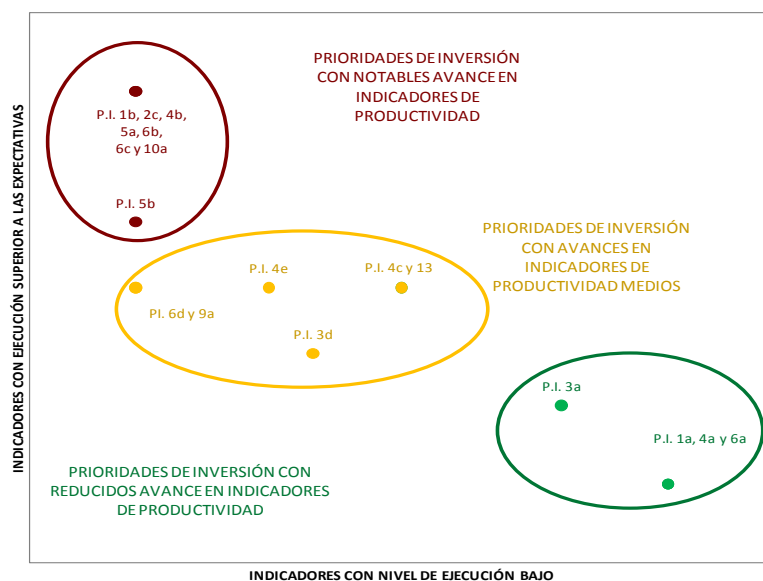
Si tomamos como referencia la ayuda ejecutada y verificada las conclusiones son considerablemente menos positivas dado que alcanzan, respectivamente, el 8,6% y el 11,5%, de lo que se deduce que las tareas asociadas a la gestión y la verificación del gasto deberán acelerarse en los próximos años para garantizar la certificación de gasto que permita cumplir con la regla N+3.

Estos elementos han condicionado los avances en términos de productividad, existiendo un alto coeficiente de correlación entre el nivel de eficacia financiera y el porcentaje que representan los indicadores de productividad con eficacia media alta por Prioridad de Inversión. Aunque en líneas generales la evolución de los indicadores puede considerarse media-alta, en tanto el 66,7% de los indicadores del PO se enmarcan dentro de estas categorías, está muy condicionado por elevado nivel de desviación típica existente.

Por ello, a la hora de concluir cómo está siendo la evolución de los indicadores de productividad del PO, conviene distinguir varias categorías comparando la existencia de indicadores dentro de cada Prioridad que han conseguido superar las expectativas y aquellos que se alejan considerablemente de las mismas (con un nivel de eficacia bajo). El

Gráfico 16 permite concluir, de acuerdo con estos criterios, que las operaciones seleccionadas en dos tercios de las Prioridades de Inversión han tenido alcanzar un grado de ejecución medio o notable, en tanto en el 33,3% restante el progreso resulta insuficiente por lo que es aconsejable mantener una especial vigilancia del cumplimiento de los mismos de cara a garantizar la consecución las metas a 2023.

GRÁFICO 16. PROGRESO EL GRADO PREVISTO DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD POR PRIORIDADES DE INVERSIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

13. ¿Se está produciendo en avance/aumento/progreso esperado en los indicadores de resultado?

Los resultados por Objetivos Específicos, por su parte, se han enfrentado a un doble condicionante de su evolución: la ya referida dilación en la puesta en marcha del Programa que, por definición, tiene incidencia sobre los mismos, pero también la coyuntura económica que aún no ha reflejado en algunos de los indicadores el cambio de tendencia observado.

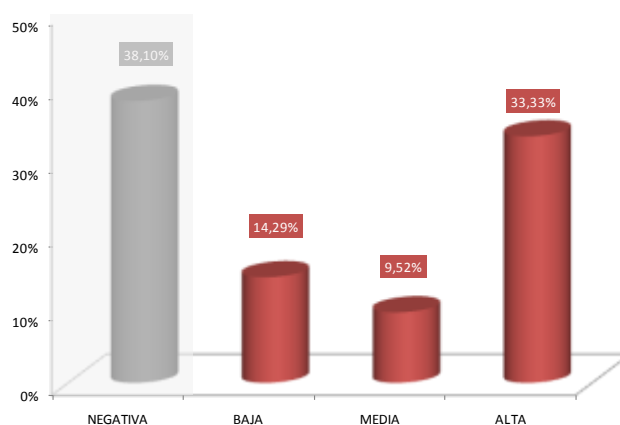
La consecuencia es que en el 42,86% de los Objetivos Específicos se ha producido un avance en términos de resultados que puede catalogarse como medio o alto.

Estos abarcan una amplia diversidad temática que va desde el fomento y la generación de conocimiento, la promoción de los servicios públicos digitales, la internacionalización de

las empresas, el recurso a las energías renovables para usos términos y la mejora de la eficiencia energética de las empresas, el desarrollo y promoción de las áreas naturales y la inversión en infraestructura social; y, en menor medida, el fomento de la inversión para la gestión de riesgos y la mejora de las infraestructuras en educación.

Sin embargo hay un porcentaje nada despreciable (del 38,10%) en los que la evolución ha resultado negativa, produciéndose un alejamiento del objetivo a 2023 desde el valor de base. Esta situación surge en lo relativo a los resultados en materia de I+D+i (fortalecimiento de las instituciones e impulso de la innovación empresarial), el refuerzo de la e-gobierno, e-cultura y confianza en el ámbito digital, la competitividad empresarial (creación de nuevas empresas y crecimiento y consolidación de la Pyme) y medio ambiente (recogida selectiva de residuos, inversión en el ciclo del agua para garantizar el cumplimiento de la Directiva y la promoción y fomento del patrimonio cultural).

GRÁFICO 17. AVANCE EN LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS: GRADO DE EFICACIA



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

14. ¿Cómo y en qué medida han contribuido las actuaciones al logro de los Objetivos Específicos del Programa? ¿Y a la consecución del objetivo general del mismo?

El examen de las posibilidades de puesta en marcha de las líneas de actuación en el supuesto de no haber recibido ayuda FEDER son un claro indicativo de cuál habría sido la situación en ausencia de la misma.

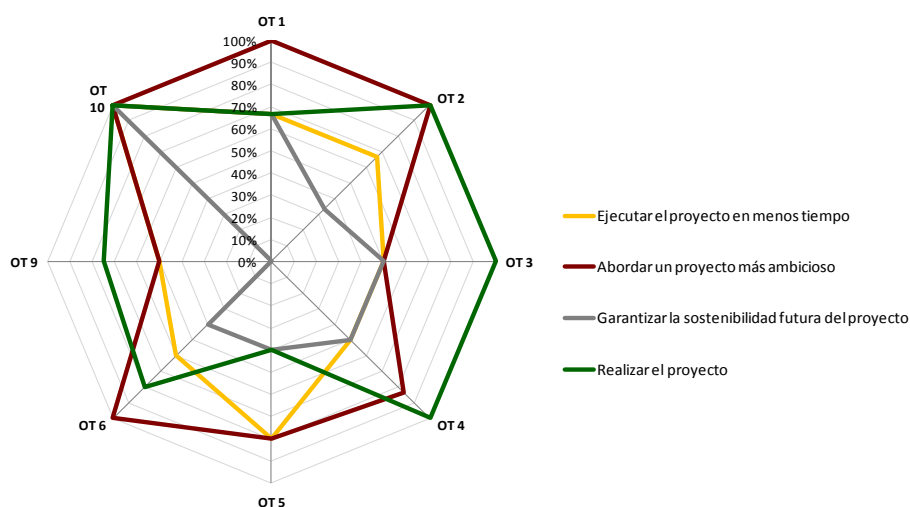
A estos efectos, desde una perspectiva general, los órganos gestores conceden una notable capacidad de influencia sobre los colectivos destinatarios al PO si tenemos en cuenta que el 79,3% de los encuestados consideran que los proyectos seleccionados no podrían haberse realizado si no hubiesen contado con el apoyo del Programa.

Las posibilidades concedidas por la ayuda FEDER en el planteamiento de los proyectos y las líneas de actuación, por extensión, podrían concentrarse en la ambición de los mismos (79,3%) y la posibilidad de abordarlos en un menor lapso temporal (58,6%). Sin embargo la sostenibilidad futura del proyecto se considera en menor medida asociada a la percepción de la ayuda FEDER (44,8%).

Aunque estos parámetros se reafirman en los análisis específicos por OT, la representatividad de cada uno de ellos no es homogénea, como puede observarse en el Gráfico 18. Este pone de manifiesto como la necesidad efectiva de la ayuda FEDER para la puesta en marcha de las operaciones es más relevante en los OT 2, 3, 4 y 10; y menos en los OT 5 y 1.

Por su parte en los OT 1, 2, 6 y 10 el 100% de los beneficiarios públicos y gestores de ayudas entiende que la ayuda percibida ha permitido abordar objetivos más ambiciosos. Por su parte, los OT en los que se concede una mayor relevancia al factor ahorro de tiempo son el OT 5 y el OT 10; y son el OT 1 y el OT 10 aquellos en los que la posibilidad de que la ayuda FEDER tenga cierta influencia para garantizar la sostenibilidad futura del proyecto se percibe por un mayor porcentaje de encuestados, en tanto en el OT 9 nadie confía en dicha capacidad de influencia de la ayuda FEDER.

GRÁFICO 18. CONTRIBUCIÓN DEL PO AL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE ACTUACIÓN



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

En consecuencia, podemos decir que pese a que el grado de avance en la consecución de los Objetivos Específicos del PO ha resultado reducido (más del 50% de los indicadores de resultado alcanzan un grado de eficacia bajo y el 25% sufren de hecho un retroceso con respecto a la situación de partida), la situación habría sido menos positiva de no haberse percibido la ayuda, de acuerdo con la percepción de los beneficiarios de la misma.

15. ¿En qué medida ha contribuido el PO a alcanzar el objetivo principal de la Estrategia Europa 2020 de reducir el número de europeos que viven por debajo del umbral de pobreza nacional?

Los análisis realizados en la evaluación ex – ante pusieron de manifiesto la capacidad del PO FEDER Galicia 2014-2020 para contribuir a la consecución de los objetivos de la Estrategia Europa 2020, determinando que todas las Prioridades de Inversión influían sobre al menos alguno de los objetivos del mismo, al tiempo que todos estos contaban con la contribución de varias de las Prioridades del PO.

La Tabla 43 recoge la influencia estimada por Prioridad de Inversión, así como la ayuda FEDER programada para todo el período, seleccionada y ejecutada y verificada en 2014-2016.

TABLA 43. CONTRIBUCIÓN DEL PO FEDER GALICIA 2014-2020 A LOS OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA EUROPA 2020

Eje/ OT	PI	EMPLEO	I+D+i	CLIMA Y ENERGÍA	EDUCACIÓN	POBREZA E INCLUSIÓN	AYUDA FEDER PROGRAMADA (2014-2020)	AYUDA FEDER SELECCIONADA	AYUDA FEDER EJECUTADA Y VERIFICADA
1	1.a		++		+		8.700.000,00	0	0
	1.b	+	++				133.700.000,00	45.409.624,00	0
2	2.c		+			+	140.700.000,00	70.445.025,38	5.623.925,51
3	3.a	+	+				15.000.000,00	3.745.218,00	0
	3.d	+	+				128.000.000,00	58.037.225,21	115.069,89
4	4.a			++			27.700.000,00	10.394.000,00	0
	4.b			++			30.000.000,00	11.365.722,05	0
	4.c			++			37.700.000,00	11.570.973,57	0
	4.e			++			57.507.438,00	31.186.719,06	1.259.634,99
5	5.a			++			10.038.126,62	5.319.393,36	0
	5.b			++			29.500.000,00	5.657.966,91	0
6	6.a			++			11.078.761,00	1.508.966,80	0
	6.b			++			87.892.561,61	50.196.690,40	0
	6.c			+			34.300.000,00	23.568.281,38	6.305.134,54
	6.d			++			18.783.112,00	10.486.311,20	0
9	9.a					++	51.438.483,00	43.211.580,14	17.288.478,95
10	10.a	+			++		47.330.000,00	19.049.708,61	0

++	CONSIDERABLE	+	MODERADA
----	--------------	---	----------

Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Como se desprende de la tabla anterior, la contribución de la ayuda aprobada en el marco de las operaciones seleccionadas supone un porcentaje sobre el total inferior a la prevista en el momento de la programación para todos los objetivos, con la única excepción de la pobreza y la inclusión.

La notable concentración del gasto seleccionado y ejecutado en los OT 9 y 10 en términos relativos permite incrementar de forma significativa esta contribución durante los primeros años de vida del PO.

No obstante, esta situación tiene un clara carácter coyuntural y las previsiones apuntan a una creciente aproximación entre la contribución prevista y la efectiva a medida que el PO alcance una velocidad de crucero en el desarrollo de las actuaciones y la certificación de gasto.

16. ¿Se ha verificado la participación de los organismos de igualdad y otras partes interesadas en el desarrollo del PO?

El principio de partenariado constituye un referente fundamental de la definición e implementación de la estrategia del PO FEDER Galicia 2014-2020 desde las fases iniciales.

Ello se ha materializado en una participación activa de todos los agentes implicados en la puesta en marcha de las actuaciones cofinanciadas, pero también de los agentes económicos y sociales de la región. Dicha implicación tiene varias ramificaciones que van desde la participación en las propias tareas de gestión (las más próximas a sus cometidos cotidianos de carácter sectorial), hasta las labores de seguimiento (con la participación en las redes sectoriales y el Comité de Seguimiento y la recopilación y aportación de información cuantitativa y cualitativa de seguimiento) y de evaluación.

Desde una perspectiva estrictamente institucional, los organismos responsables de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y no discriminación y de desarrollo sostenible han formado parte del Comité de Seguimiento como miembros permanentes (como pone de manifiesto el Reglamento Interno del Comité de Seguimiento en su art. 1).

Asimismo, han participado en el desarrollo de las redes sectoriales en la medida en que se ha requerido su participación, con la finalidad de garantizar la atención a los principios horizontales en la implementación del Programa Operativo.

17. ¿Cómo se han considerado los principios horizontales en el marco de la implementación del PO?

Más allá de la perspectiva institucional referida anteriormente, los análisis realizados permiten concluir que se ha dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la evaluación ex ante para garantizar la plena incorporación de los principios horizontales durante la fase de desarrollo del PO, con puntuales excepciones, como la posibilidad de desagregación de los indicadores por sexo que se ha relegado al desarrollo de la información en el marco de los Informes Anuales de Ejecución, pero no en la cuantificación de los indicadores en la aplicación Fondos 2020 o la evaluación de la repercusión de la estrategia de comunicación en clave de género que queda pospuesta para la evaluación prevista para el año 2018.

Así, la consideración de los principios horizontales puede considerarse:

- + General, en tanto ha implicado a todos los agentes participantes en el desarrollo del PO, desde las Autoridades del PO, hasta las autoridades competentes en materiales sectoriales, pasando por los beneficiarios públicos y órganos concedentes de ayudas.
- + Multidimensional dado que abarca todas las tareas de gestión, seguimiento y evaluación puestas en marcha en las fases iniciales iniciadas hasta el momento.
- + Y adecuada, puesto que ofrece una respuesta suficiente para garantizar la atención a los principios horizontales de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, no discriminación, desarrollo sostenible y partenariado y gobernanza multinivel en los términos establecidos en los artículos 5, 7 y 8 del Reglamento (UE) Nº 1303/2013.

18. ¿En qué medida el PO ha contribuido a la mitigación del cambio climático y adaptación al mismo para la consecución del objetivo principal de la UE 2020 de reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de aumentar la eficiencia energética?

Las perspectivas de ayuda a los objetivos relacionados con el cambio climático en el PO FEDER Galicia 2014-2020 fueron muy elevadas en el momento de la programación, alcanzando una representatividad superior al 20%, lo que supone un claro compromiso de las Autoridades competentes con el objetivo de la UE de alcanzar un crecimiento sostenible y, de forma particular, con los objetivos de la Unión de la Energía y el Clima en pro de conseguir una energía segura, asequible y sostenible, la racionalización del uso de la energía y la lucha contra el cambio climático.

Sin embargo, los primeros pasos del PO han revelado las mayores dificultades para la puesta en marcha de las actuaciones asociadas a tales objetivos (integradas en los OT 4 y 5 y, en menor medida, también OT 6), quedando muy por debajo de tales expectativas iniciales en el caso de la ayuda ejecutada y verificada.

Pese a que las expectativas a futuro mejoran si tenemos en cuenta la ayuda de las operaciones seleccionadas, se impone la necesidad de incidir en la aprobación y puesta en marcha, particularmente, de las líneas de actuación vinculadas a los ámbitos de intervención 043 y 044.

10.1.4. Análisis de Eficiencia

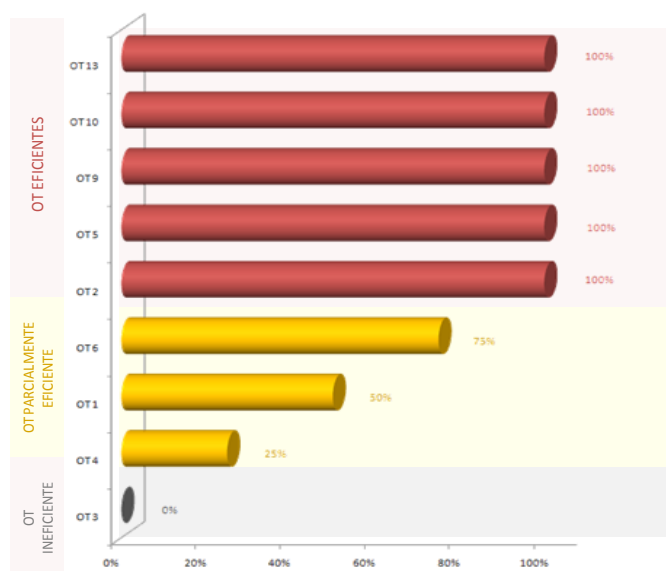
19. ¿Cuáles fueron los costes unitarios por Prioridad de Inversión y Objetivos Temáticos? ¿Y por grupo objetivo?

20. ¿Qué tipos de actuaciones pueden catalogarse como las de mayor eficiencia en el Programa?

De forma general, las operaciones seleccionadas durante el período 2014-2016 en el PO presentan un notable grado de eficiencia, que resulta particularmente patente en las Prioridades de inversión 6b, 6c, 10a.

Por Objetivos Temáticos los más eficientes (aquellos cuyos indicadores son parcial o globalmente eficientes en su totalidad) son los OT1, 2, 9, 10 y 13.

GRÁFICO 19. EFICIENCIA EN BASE A COSTES UNITARIOS DE LOS OT



Fuente: Elaborado por Regio Plus Consulting, S.L.

Sin embargo es necesario tener en cuenta algunos aspectos que matizan el favorable corolario: de una parte un 15,6% de los indicadores de productividad del PO no cuentan con ejecución y de otra que el 24,4% de la ayuda FEDER seleccionada se enmarca en Prioridades de Inversión parcial o globalmente poco eficientes.

El análisis plantea la necesidad de prestar atención de cara a futuro a los costes de realización de las operaciones vinculadas a la competitividad empresarial (dado que el OT 3 es el único en el que ninguno de los indicadores tiene un nivel de eficiencia alta), la eficiencia energética en empresas, infraestructuras públicas y viviendas, la promoción de energías renovables, la inversión destinada a la adaptación al cambio climático, así como la inversión en el sector de residuos.

10.1.5. Análisis de Impacto y Valor Añadido Comunitario

21. ¿Se ha alcanzado a los grupos destinatarios de acuerdo con las previsiones?

22. ¿Cuál es el impacto de la ayuda sobre los colectivos destinatarios?

23. ¿Qué habría sido la situación de los mismos en ausencia del apoyo recibido?

Todos los beneficiarios potenciales del PO han tenido una representación efectiva en las operaciones seleccionadas durante las anualidades 2014 a 2016, mostrando un grado de satisfacción alto de acuerdo con la percepción de los beneficiarios públicos u organismos gestores de ayudas. De hecho, el 90% de los que consideran que están en disposición de valorar el grado de satisfacción de los beneficiarios privados o destinatarios últimos consideran que este es elevado, frente a un 5% que estima que es medio y otro 5% que lo considera bajo.

Sin embargo, dado el escaso nivel de desarrollo de las operaciones resulta complejo realizar un análisis robusto sobre el impacto de las ayudas sobre los destinatarios que cobrará sentido en la medida en que se disponga de una masa crítica suficiente.

No obstante, con la información disponible se ha realizado un análisis de eficiencia por colectivos destinatarios. Así se ha asociado por colectivos un valor a los OT que han tenido repercusión sobre cada uno de ellos (en función de las conclusiones del trabajo de campo): (5) a los OT eficientes, (3) a los OT parcialmente eficientes y (1) al OT ineficiente.

La estimación del valor promedio para cada colectivo nos permite determinar que los destinatarios en los que las actuaciones puestas en marcha han supuesto unos costes inferiores a los programados (de forma general) son, esencialmente, los centros de atención sanitaria e inclusión y emergencia social, así como las personas físicas y cooperativas de trabajo asociado, con niveles superiores a la media del PO.

Por su parte, con un nivel por debajo de la media (con costes unitarios superiores a los del Programa en su conjunto) se sitúan las empresas y asociaciones empresariales y los centros tecnológicos y organismos de investigación públicos y privados.

24. ¿Se ha producido efectos no deseados como consecuencia de las actuaciones?

La implementación de las líneas de actuación seleccionadas a 31 de diciembre de 2016 no ha generado prácticamente efectos indirectos, ni deseados ni no deseados.

La consulta realizada a los beneficiarios públicos y órganos gestores de líneas de ayudas de la Xunta de Galicia ha puesto de manifiesto que este tipo de efectos indirectos tiene, de hecho, un carácter muy marginal. Únicamente el 10,3% de los organismos consultados reconocen la aparición de efectos colaterales no previstos. No obstante, esta deducción es claramente provisional, dado que el tiempo transcurrido desde la puesta en marcha de las actuaciones resulta insuficiente para realizar una valoración concluyente.

Entre los efectos detectados en esta fase incipiente del desarrollo del PO se distinguen tres tipologías: los de *carácter interno* (que afectan directamente a los beneficiarios públicos u órganos gestores de ayudas en tanto han de afrontar nuevas funciones lo que supone una reestructuración de recursos) y los de *carácter externo* (que se refieren al notable incremento de los trámites burocráticos y, de forma específica en el desarrollo del Eje 3, a la generación de interacciones entre los beneficiarios privados de la ayuda).

10.2. RECOMENDACIONES

✚ Una vez aprobada la definición de los procedimientos de gestión y control, se recomienda la *dinamización de las tareas de ejecución y verificación de las operaciones seleccionadas que permitan garantizar la ejecución de la senda de ejecución Programada* en términos de certificación, y maximizar el aprovechamiento de la ayuda FEDER gracias al cumplimiento tanto de la regla N+3 como del marco de rendimiento.

A estos efectos, el PO cuenta con una ventaja fundamental en la realización de actuaciones de control interno por parte de todos los agentes implicados en el desarrollo de las líneas de actuación, tanto en materia de elegibilidad de gasto, como de período de elegibilidad, cumplimiento de la normativa de aplicación regional, nacional y comunitaria, así como de los requisitos de información y publicidad. Aspecto que favorecerá el procedimiento de verificación y la posterior certificación del gasto.

✚ Con el fin de acelerar la ejecución y la buena marcha del PO:

- ✚ Se recomienda al OI que incremente la coordinación con los órganos gestores del PO y con la Autoridad de Gestión del Programa, especialmente en el ámbito de indicadores.
- ✚ Se recomienda al OI el seguimiento efectivo de la ejecución de las inversiones de los POs pluriregionales FEDER en Galicia y de otros programas europeos y regionales cofinanciados con ayuda europea, en aras de aumentar la coordinación entre administraciones y la complementariedad entre actuaciones comunitarias.

- + Realizar un *seguimiento pormenorizado de los indicadores de productividad*, una vez se alcance el ritmo previsto de certificación en los próximos años, con el objeto de valorar la posibilidad de reprogramar aquellos en los que se han detectado dificultades para alcanzar los objetivos a 2023 o niveles considerables de sobreejecución.
- + En el marco de los *indicadores de resultado* y de cara a la próxima evaluación se recomienda analizar las metas establecidas en el Programa Operativo a medida que se va disponiendo de información actualizada.
- + Además, *en el marco de la Prioridad de inversión 1a se impone la necesidad de iniciar la selección de operaciones* dado que, en caso contrario, el retraso acumulado puede llevar a poner en cuestión la consumación de los objetivos previstos, si bien no los hitos del marco de rendimiento.
- + De cara a *posteriores ejercicios de evaluación*, una vez alcanzado un nivel de ejecución suficiente, se plantea la conveniencia de *ahondar en aquellos análisis en los que no se ha podido profundizar*, como, por ejemplo:
 - ✦ los beneficios alcanzados por los colectivos destinatarios del PO gracias a la intervención;
 - ✦ el análisis de impacto cuantitativo de las actuaciones del PO, particularmente en aquellas líneas de actuación que se materializan a través de ayudas a empresas (en forma de subvenciones o de instrumentos financieros);
 - ✦ la eficiencia de determinadas actuaciones particulares, así como la selección de ejemplos de buenas prácticas;
 - ✦ o el desarrollo y los resultados asociados a la puesta en marcha de los instrumentos financieros.

